

ECUATORIANA DE EDUCACION

No. 13



SUMARIO

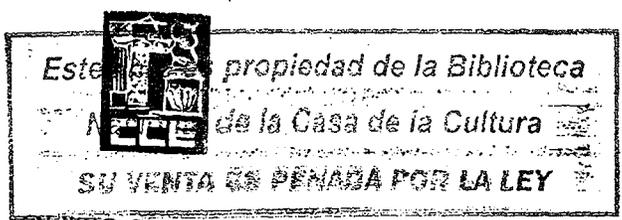
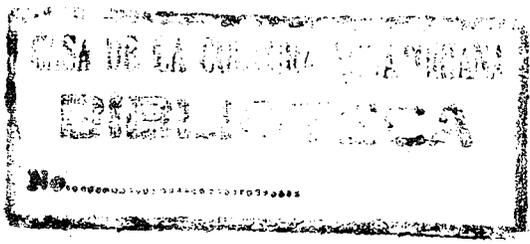
	Págs.
EMILIO UZCATEGUI. — Congreso de la Unión Nacional de Educa- dores	3
EL PRIMER CONGRESO DE LA "UNE"	9
JOSE A. PEREZ. — La organización nacional del Magisterio laico ecuatoriano	34
JOSE A. PEREZ. — (Informe). — Problemas de la educación nacional	42
ERMEL VELASCO. — Plan económico	48
LA "UNE" Y LA EDUCACION NACIONAL	52
REFORMA EDUCACIONAL	59
NELSON I. TORRES A. — La defensa de la educación laica	70
DEFENSA PROFESIONAL Y ECONOMICA DEL MAGISTERIO	97
ALGUNOS ACUERDOS DEL CONGRESO	112
MEMORANDUM QUE PRESENTA EL COMITE EJECUTIVO DE LA "UNE" AL SR. MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA	122
NELSON I. TORRES A. — (Discurso). — Sesión de clausura	142
PALABRAS DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DN. GALO PLAZA	151
TRANSMISIONES DE LOS PROGRAMAS "LA HORA INFANTIL" Y "TEMAS PEDAGOGICOS"	158

R 3- 0003
1951
N° 13-17
H-4

REVISTA ECUATORIANA DE EDUCACION

PUBLICADA POR LA
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

NUMERO 13



QUITO-ECUADOR
Av. 6 de Diciembre 332. Apartado 67

REVISTA ECUATORIANA DE EDUCACION

ORGANO DE LA SECCION DE CIENCIAS FILOSOFICAS Y DE
LA EDUCACION DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

Año IV

Quito, Enero - Febrero de 1951.

No.
13

Congreso de la Unión Nacional de Educadores

Por Emilio UZCATEGUI

Varios han sido los esfuerzos de agremiación del magisterio ecuatoriano que han tenido su afirmación cuando las corrientes políticas y el vivir gubernamental han proporcionado un clima propicio a su florecimiento y cada uno de estos movimientos ha hecho su crisis cuando los brotes de individualismo y de ambición han socavado los cimientos de la organización.

La revolución de julio de 1925 trajo la Liga Nacional de Preceptores que después de haber puntualizado las principales aspiraciones del magisterio primario, principalmente de orden clasista, cayó en la inacción y desapareció.

Con alcances limitados, pues su labor y propósitos fueron de orden eminentemente social y recreativo, le sucedió el Club de

Maestros que ofreció algunos bailes y reuniones a sus asociados y tuvo una vida demasiado efímera.

Un impulso más vigoroso y robusto fue el de la sindicalización en escala nacional que se inició en 1933; que luego tuvo el error de conseguir un Decreto que lo hacía obligatorio, —causa de su primer fracaso—; y que, tras la profunda escisión de 1938 que casi lo aniquila, vivió atrincherado en unos pocos sobrevivientes de la tormenta desencadenada por el Ejecutivo con motivo de una huelga. Sobrepasada la crisis, la revolución de mayo de 1944 le sacude y da lugar a la reunión en Quito del Congreso Nacional del Magisterio Ecuatoriano convocado por el Sindicato de Educadores con el propósito de unificar las filas y estudiar los problemas de mayor trascendencia para nuestra educación en ese momento culminante de la vida política ecuatoriana. Este Congreso fue la reunión más grande y de mayor seriedad dentro de nuestra patria que haya sido realizada por educadores. Concurrieron delegados auténticos y directos de los cuatro costados del país y no hubo provincia que no estuviera representada por maestros sindicalizados y por los grupos de independientes.

El editorial de una excelente revista reseñaba en estas palabras el éxito alcanzado: “Los magníficos resultados del Congreso, destruyeron las montañas de prejuicios acumulados sistemáticamente en contra de la escuela laica.

“Vinieron los maestros de todos los rincones de la patria, trayéndonos sus amargas y sus anhelos. Escuchamos su palabra herida y condenatoria y sus sugerencias inteligentes y prácticas.

“Las discusiones se realizaron en el ambiente más propicio de mesura y ponderación. Nada de proselitismos ni egoísmos; nada de discursos demagógicos e incendiarios. Se oyó la voz serena, profunda y mesurada de los maestros. Todos trajeron sus sugerencias realizables y de buen sentido patriótico y pedagógico.

“No nos equivocamos al afirmar rotundamente, que el Congreso de Maestros se desarrolló en un ambiente de grandeza mo-

ral y mental que hace honor a la clase y también a la nacionalidad ecuatoriana.

“Ya lo dijo oportunamente, uno de los ecuatorianos más medulares de la época, que el Congreso de Maestros había sido uno de los acontecimientos más grandes que ha vivido el Ecuador después del 28 de Mayo”.

Al Congreso siguió un período de actividad que, por desgracia, fue disminuyendo a causa de la lucha hegemónica perseguida en su interior por los partidos. Pero el Sindicato no ha muerto: su vitalidad se ha puesto de manifiesto particularmente en Guayaquil. Y ha tenido sus reuniones aunque no de la magnitud del gran Congreso, a causa de los distanciamientos.

Con la sana intención de unificar una vez más al magisterio disgregado varios educadores emprendieron la tarea de reestructurar la unión, dando margen a una nueva entidad nacional. Ciro Maldonado, entre otros, supo alentar y mantener la empresa y así un buen día otra vez el magisterio ecuatoriano se reúne y asocia como clase. Nace de esta manera la Unión Nacional de Educadores, a cuya fundación coopera Odilo Aguilar. Las provincias responden al llamamiento y llega el momento de organizar un Congreso, el que es convocado por el Comité Ejecutivo de la Unión. El llamamiento es general y la aceptación es amplia. Una vez más triunfa el sentido de unidad sobre los egoísmos y los intereses pequeños. En Quito se reúnen maestros de la República del 21 al 25 de octubre último y al parecer se ha unificado el magisterio.

El temario es de los más interesantes, como puede verse a continuación:

PRIMERO.—LA “UNE” Y SUS PROBLEMAS BÁSICOS:

- a) Problemas de organización.
- b) Economía de la “UNE”.
- c) La Casa del Maestro.

SEGUNDO.—LA "UNE" Y LA EDUCACION NACIONAL:

- a) Legislación educativa.
- b) Reforma de la Educación Nacional.
- c) Misiones pedagógicas, misiones culturales y Servicio Cooperativo de Educación.
- d) El Laicismo en la Educación ecuatoriana.
- e) El niño, sus derechos y problemas espepecíficos.
- f) Creación de Escuelas y campaña pro-construcciones escolares.

TERCERO.—LA "UNE" Y LOS PROBLEMAS CLASISTAS:

- a) Defensa profesional y económica.
- b) Ley de Seguro de Cesantía del Magisterio.
- c) Ley de Jubilación.
- d) Representación funcional ante la Legislatura para cada una de las tres etapas de la Enseñanza.

CUARTO.—LA "UNE" Y LOS PROBLEMAS INTERNACIONALES:

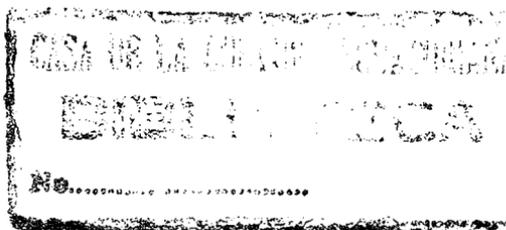
- a) Educación para una paz justa y democrática.
- b) Los Educadores y el Protocolo de Río de Janeiro.
- c) Relaciones de "UNE" con Organismos Educativos Internacionales.

QUINTO.—LA "UNE" Y LA ESTRUCTURACION DE SUS ORGANISMOS DIRECTIVOS:

- a) Nombramiento y posesión de los Dignatarios del Comité Ejecutivo Nacional conforme al Art. 14 del Estatuto.

Hubiésemos querido reproducir íntegramente todo el material del Congreso; pero las páginas de esta Revista no son lo suficientemente abundantes y nos vemos lamentablemente obligados a publicar sólo una parte de la labor para conocimiento del maestro ecuatoriano y de todos cuantos se preocupan de materias educativas.

Este número de Revista Ecuatoriana de Educación va, pues, dedicado al magisterio nacional, al cual saluda y recomienda mantenerse unido.





La Mesa Directiva en la Sesión Inaugural del Primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores.

De izquierda a derecha: Sres.: Prof. Dn. Ciro Maldonado J., Presidente del Ex-Comité Ejecutivo de la UNE; Lcdo. Dn. Humberto Vacas Gómez, Subsecretario del Ministerio de Educación; Dn. Carlos Vela García, Ministro de Educación y Prof. Dn. Nelson I. Torres, Presidente del Congreso.

El Primer Congreso de la UNE

Se hacía necesario ofrecer en un solo volumen la síntesis del esfuerzo del Profesorado de la República que culminó en el Primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores. Esfuerzo de calidad dirigido a asegurar la organización de la Clase por una parte, pero también concretado en hechos que estimulan la viabilidad de los anhelos del más valioso sector cultural del país, el Magisterio, por otra.

Las delegaciones clasistas que concurrieron al Primer Congreso de la UNE y que, con un alto espíritu patriótico, con un diáfano sentido de compañerismo y con una inteligencia abierta a la madura consideración de los trascendentales problemas educativos que vive el Ecuador, laboraron intensamente hasta esclarecer los puntos básicos que fueron materia de la Magna Reunión; tuvieron a bien encargar al Comité Ejecutivo Nacional la tarea de difundir las conclusiones y ponerlas en trámite, pues ellas se refieren, ante todo, a la preterición en que cayeron los derechos del niño, del educador, de la escuela en sí y de la enseñanza laica en particular.

Varias de dichas conclusiones han sido sometidas, con el carácter de urgentes demandas, a estudio y resolución del Ministe-

rio del Ramo. Otras constituyen serios motivos de investigación y propaganda, para que puedan incorporarse a las leyes y reglamentos a manera de un saludable impulso reformista. Y todas demuestran que el Congreso Nacional de Educadores se distinguió por su apego muy sincero a la purificación de los problemas pedagógicos ecuatorianos y a las más claras, responsables y efectivas formas de resolverlos. Por eso, este volumen representa el esperado Código de inmediatas reivindicaciones de la Educación Pública, a la vez que un Programa de Actividades que requiere del concurso del Magisterio Unido para poder superar la actual realidad de la enseñanza en el país.

Razones extrañas a la voluntad del Comité Ejecutivo Nacional de la UNE, han impedido que esta publicación llegase cuanto antes a los profesores de la República, portando, en un solo cuerpo orgánico, aquel esfuerzo congresal, cuyo conocimiento lo estimamos de urgencia suma, sin embargo de que ya algo de los trabajos del Congreso tuvo oportuno eco en las columnas de la prensa.

Gracias a la gentil colaboración de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, este volumen aparece editado en los talleres gráficos de dicha Entidad, por lo que dejamos expresa constancia de nuestros fervorosos agradecimientos para esta prestigiosa Institución. Debemos también nuestro reconocimiento al Doctor Emilio Uzcátegui, Presidente de la Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación, quien se ha interesado por apoyar a esta publicación, con su decidido entusiasmo de educador.

Por motivos de índole económica, de la inmensa labor realizada por el Congreso de la Unión Nacional de Educadores hemos tenido que seleccionar tan sólo aquello que, siendo de interés inmediato, debe mover al Magisterio a adoptar inaplazables actitudes con respecto a sus problemas intrínsecos. Como entre los propósitos del Comité Ejecutivo abrigamos la muy cercana esperanza de editar un periódico que sea órgano de la UNE, en sus columnas reflejaremos la totalidad de los trabajos del Congreso,

al mismo tiempo que seguiremos alentando la ininterrumpida marcha de los asuntos que se encuentran en trance de solución a cargo de los Poderes Públicos.

Compañeros de todos los planos del Sistema Educativo Nacional: recorred estas páginas que resumen vuestras aspiraciones e inquietudes largamente invocadas. Y no perdáis de vista que ellas han subido a la categoría de demandas precisas, en mérito a esa realidad operante que se denomina Unión Nacional de Educadores. Llevad cuenta de lo que se plasma y de lo que se posterga. Es deber de todos los afiliados a la UNE luchar para que las conclusiones de nuestro Primer Congreso no se rezaguen como letra muerta! Este volumen os recordará siempre que, desde que existe una bandera que ha aglutinado las voluntades más firmes del Magisterio, también existe la responsabilidad de hacerla triunfar con la fuerza del espíritu!

U. N. E.

Las delegaciones del Magisterio al Congreso de la UNE

La Comisión de Calificaciones encontró correctas las delegaciones de los compañeros constantes en la lista.

REPRESENTANTES:

CARCHI:

Primaria:

Sr. Ricardo Chávez

Sr. Cornelio Guerrero

Secundaria:

Dr. Héctor F. Orbe

IMBABURA:

Primaria:

Srta. Blanca J. Clavijo
Sr. Alfredo Jácome

Secundaria:

Sr. Alberto Viteri Durand

PICHINCHA:

Primaria:

Srta. Virginia Larenas
Sr. José Pérez Arellano

Secundaria:

Sr. Joaquín Mena

"UNE":

Sr. Ciro Maldonado Jarrín
(Supl. Srta. Lola Narváez)

COTOPAXI:

Primaria:

Sr. Segundo Mena Dávila
Sr. Julio Cerda Vaca

Secundaria:

Sr. León Bourgeat

TUNGURAHUA:

Primaria:

Sr. Juan Jaramillo
Sr. Ricardo Vinuesa

Secundaria:

Sr. Alejandro Castro

CHIMBORAZO:

Primaria:

Sr. Celso López
Sr. Roberto Maldonado

Secundaria:

Dr. Edelberto Bonilla

BOLIVAR:

Primaria:

Sr. Heriberto González P.
Sr. Víctor Tapís del Pozo

Secundaria:

Lcdo. Napoleón Arregui Ch.

CAÑAR:**AZUAY:**

Primaria:

Sr. José Miguel Guevara
Sr. Samuel Cisneros

LOJA:

Primaria:

Sr. Manuel Fernández
Sr. Fernando Velasteguí

Secundaria:

Lcdo. Manuel Sárate

GUAYAS:

Primaria:

Srta. Ana Rosa Vera
Dr. Carlos Moreno Arias

Secundaria:

Sr. Eloy Velásquez

LOS RIOS:

Primaria:

Sr. Jules Paredes
Sr. Nicasio Troya

Secundaria:

Sr. Pedro P. Posligua

MANABI:

Primaria:

Sr. Mario Chancay
Srta. Isabel Vera Looz

Secundaria:

Sra. Olga Vallejo de Briones

ESMERALDAS:

Primaria:

Sr. Eduardo Sotomayor
Sr. Aatahualpa Perdomo

Secundaria:

Sr. Tirso Gómez

EL ORO:

Primaria:

Sr. Guillermo Maldonado
Sr. Héctor Toro B.

Secundaria:

Sr. Nelson Torres

NAPO PASTAZA:

Primaria:

Srta. Blanca Andrade Salas
Sr. Rodrigo Villegas
Sr. Odilo Aguilar P.

Primaria:

Dr. Julio Sacoto Arias
Sr. Benjamín Sarmiento

Secundaria:

Sr. Humberto Vicuña Novillo

SANTIAGO ZAMORA:

Sra. Luzmila de la Bastida
Sr. Raúl Andrade
Lcdo. Jorge Gonzales

GALAPAGOS:

Sr. César Rodríguez

DELEGADOS FRATERNALES:

POR EDUCACION TECNICA
Y PREVISION SOCIAL
DEL LITORAL:

Sr. Jorge Fernández
Sr. José Chano

SINDICATO EDUCADORES
COSTA:

Sr. José Paladines
Sr. Bolívar Potes B.

POR LA UNIVERSIDAD
CENTRAL::

Dr. Emilio Uzcátegui
Dr. Aurelio García
Sr. Oscar Efrén Reyes

POR SAREC:

Sr. Campo Elías Bravo
Sr. Miguel Salazar

POR LA FEUE:

Sr. Carlos Velásquez

POR LA UNION NACIONAL
DE PERIODISTAS:

Dr. Luis R. Gómez

POR PREVISION SOCIAL
DE LA SIERRA:

Sr. Rodolfo Guzmán
Sr. Jorge Salas

Lcdo. Jorge B. Flor

POR LA CASA DE LA CULTURA
ECUATORIANA:

Dr. Emilio Uzcátegui

ACADEMIA NACIONAL
DE EDUCACION FISICA:

Sr. Enrique Dávila

POR LA CONFEDERACION
DE TRABAJADORES:

POR UNION NACIONAL
DE EDUCADORES:

Srta. Lola Narváez
Sra. Eloísa de Mayguashca
Sr. Héctor Lara
Sr. Jorge Jiménez

Sr. Ezequiel Torres

POR LA ASOCIACION
ESCUELA DE PEDAGOGIA:

POR LA UNIVERSIDAD
DE CUENCA:

Srta. Laura Almeida
Sra. Lucila de Villacreces

DELEGADOS, CUYAS CREDENCIALES SE APROBARON
CON POSTERIORIDAD:

Sr. Alfredo Jácome
Dr. Julio Sacoto Arias
Sra. Olga Vallejo de Briones

Sr. Guillermo Maldonado
Sr. Héctor Toro
Sr. Gonzalo Rubio

REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO

Declaración:

El primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores del Ecuador adopta el presente Reglamento para el mejor éxito de su acción directriz y constructora, como máximo organismo de la "UNE", de cuya obra depende el destino total del Magisterio de la República, no menos que el rumbo de los problemas educacionales del País.

CAPITULO 1º

DE LA COMPOSICION DEL CONGRESO

Art. 1º — De conformidad con el Art. 12 del Estatuto de la UNE, el Congreso Nacional de Educadores estará integrado por tres representantes de cada una de las provincias donde se hubieren organizado las respectivas entidades filiales. Además, el Comité Ejecutivo Nacional de la UNE acreditará un representante de su seno. Los demás Miembros del Comité Ejecutivo de UNE y más delegados fraternales tendrán derecho a voz.

Art. 2º — El Congreso reconocerá estatutariamente los nombramientos de los representantes por las provincias donde no se hallaren funcionando los organismos filiales.

CAPITULO 2º

DE LA ORGANIZACION DEL CONGRESO

Art. 3º — Los representantes ante el Congreso Nacional de Educadores celebrarán una sesión previa a la inauguración de las labores, con el objeto de elegir Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas, Secretario de Comunicaciones, y un Secretario de Prensa. En la misma sesión se nombrarán las comisiones de acuerdo con el estudio que si hiciere de la Agenda y con consulta de las necesidades generales del trabajo.

Art. 4º — Los dignatarios conocerán de inmediato el Proyecto de Programa de la sesión inaugural y lo someterán a la aprobación de la Junta.

Art. 5º — Celebrada la sesión inaugural, en la que tomarán la palabra solamente los personeros constantes en el Programa, el Congreso expedirá los acuerdos de estilo y oportunidad, y terminará el acto conociendo la convocatoria verbal para la primera sesión ordinaria.

Art. 6º — El Congreso sesionará dos veces al día atendién-
dose al orden del temario, debiendo haber una sesión plenaria por
lo menos.

Art. 7º — Las Secretarías organizarán su labor poniendo a
su disposición los elementos humanos y materiales que fueren
del caso.

CAPITULO 3º

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

Art. 8º — Las Comisiones sesionarán diariamente desde la
hora que se señalare. Para el efecto, retirarán de la Secretaría
respectiva los estudios, proyectos y demás material preparado
para la ocasión, según la índole del trabajo que aquellas re-
cibieren.

Art. 9º — La labor de las comisiones se concretará a seleccio-
nar, ordenar, discutir parlamentariamente, aprobar y poner en
curso hacia las sesiones plenarias, todos los asuntos con los que
la Comisión de la Mesa organizará un plan de turnos. Cada Co-
misión se organizará con un Presidente, un Secretario y un
Relator.

Art. 10º — A las sesiones plenarias llegarán los asuntos ex-
puestos en forma clara y precisa. Los proyectos que entrañaren
una aspiración de la clase del Magisterio y que no tuvieren que
ser resueltos por el Poder Legislativo o por el Gobierno Nacional,
culminarán en estilo de Decretos, Acuerdos o Resoluciones que
seguirán el trámite correspondiente sin pérdida de tiempo.

Art. 11º — A propósito de cada una de las demandas de la
UNE, que siguieren el trámite indicado, el Congreso nombrará
una comisión, que será en lo posible la misma que las estudió y
aprobó en principio, para que gestione ante los respectivos órga-
nos del Estado su pronta viabilidad.

Art. 12º — Cualquier delegado podrá plantear nuevos asun-

tos clasistas en las sesiones de las comisiones para su consideración. Lo hará por escrito o verbalmente ante las comisiones correspondientes con cuyo informe seguirá el trámite prefijado.

Art. 13º — Las resoluciones del Congreso se tomarán por mayoría de votos de los delegados y con el quorum legal. En caso de empate, se resolverá con el voto por delegaciones y si ésta se repitiere, el Presidente del Congreso, tendrá voto dirimente o de calidad.

Art. 14º — Ningún representante hablará más de dos veces acerca de un mismo tema en discusión, diez minutos en la primera y cinco minutos en la segunda intervención, a no ser que la mayoría de los concurrentes lo pidiese. Exceptúase el caso del Relator de la Comisión.

Art. 15º — En caso de que temas de urgencia y proyectos trascendentales quedasen sin ser considerados por el Congreso, éste podrá autorizar al Consejo Directivo Nacional para que los dé un trámite conveniente, siempre que en la sesión o sesiones necesarias para culminar aquello que estuviere representada la mayoría de las provincias. De los resultados, el Comité Ejecutivo Nacional informará de preferencia al siguiente Congreso.

Art. 16º — En la Sesión de clausura del Congreso, la Secretaría de Actas dará a conocer el resumen de los asuntos estudiados e informará del estado en que se encuentra el trámite. El Congreso ordenará al Comité Ejecutivo Nacional que prosiga en las gestiones ante los Poderes Públicos, si así fuere necesario. Ordenará también editar y difundir sus resoluciones.

Art. 17º — El Congreso, de acuerdo con el Estatuto de la UNE elegirá los miembros del Comité Ejecutivo por voto directo secreto de cada uno de los delegados. La posesión de los electos se hará en la sesión de clausura.

Art. 18º — Cualquier cuestión no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Congreso, atendiéndose a las normas parlamentarias establecidas.

DISPOSICION TRANSITORIA

Ninguna sesión podrá ser terminada sin que no se haya cumplido el orden de la sesión.

Acta de la Sesión Inaugural

Se instala la sesión el 21 de Octubre a las 6:30 p. m. bajo la Presidencia del señor Nelson Torres, la presencia del señor Ministro de Educación, Carlos Vela García, y algunos HH. Legisladores del Congreso Nacional y con la concurrencia de todos los Delegados Provinciales, Fraternalistas y demás invitados al acto. Actúa de Secretario el señor Odilo Aguilar.

El señor Secretario anuncia el programa:

- 1º — Himno Nacional.
- 2º — Palabras del señor Nelson Torres, en su calidad de Presidente del Primer Congreso de Educadores.
- 3º — Lectura de Acuerdos y comunicaciones.

Acuerdos:

- a) Protesta del I Congreso de la UNE contra las actividades sospechosas del Perú en la frontera sur ecuatoriana;
- b) Saludo a todos los maestros ecuatorianos;
- c) Solicitud de apoyo a los Poderes Públicos;
- d) Agradecimiento del I Congreso de la UNE a los Poderes Públicos y a los maestros ecuatorianos;
- e) El I Congreso de la UNE otorga un Voto de Gratitud a los personeros del Comité Ejecutivo Nacional de la UNE y especialmente a su Presidente señor Ciro Maldonado Jarrín.
- f) Saludo a la clase trabajadora por intermedio de su organismo máximo, la Unión Nacional de Trabajadores.

Comunicaciones:

- a) Del Concejo Municipal capitalino; (Saludo)
- b) De la Confederación Nacional de Trabajadores del Ecuador; (Saludo al I Congreso de la UNE)
- c) Del Partido Socialista Ecuatoriano, saludan al I Congreso de la UNE;
- d) Saludo del Partido Comunista Ecuatoriano;
- e) Saludo del Núcleo de Bolívar, de la UNE, al I Congreso de la UNE;
- g) Saludo del Comité de Partidarios Pro-Paz;
- h) Saludo de la Federación Ecuatoriana de Indios;
- i) Saludo del Comité de Padres de Familia del Tejar;
- j) Saludo del Sindicato de Ferrovianos Quito-San Lorenzo;
- k) Saludo de la Asociación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, FEUE;
- l) Dos telegramas-saludos de provincias.

4º — Música de Cámara.

5º — Informe del Sr. Ciro Maldonado Jarrín, Presidente del Comité Ejecutivo de la UNE.

Se da lectura a un último Acuerdo del I Congreso de la UNE por el que se otorga un voto de aplauso y gratitud al señor Lic. Gustavo Darquea Terán, exministro de Educación Pública, por su decidido apoyo demostrado en todo momento a la causa de los Educadores Ecuatorianos.

6º — Saludo del señor Joaquín Mena, Presidente de la Unión Provincial de Pichincha, a los Delegados al I Congreso de la UNE.

7º — Música de Cámara.

8º — Intervención del doctor Carlos Moreno Arias en representación de los Delegados al I Congreso de la UNE;

9º — Intervención del H. Diputados Cárdenas en representación del H. Congreso Nacional.

10º — Música de Cámara.

11º — Palabras del señor Ministro de Educación, señor Carlos Vela García.

12º — Música de Cámara.

Se levanta la sesión a las 7 y 50 minutos.

DISCURSO DEL SR. NELSON TORRES, PRESIDENTE DEL PRIMER CONGRESO DE LA "UNE", EN LA SESION INAUGURAL

La defensa de los derechos económicos de los maestros ecuatorianos les condujo a organizar en cada Provincia Comités de Defensa del Magisterio, acreditando representantes en esta Capital para la constitución de un Comité Nacional Pro Defensa de los derechos del Magisterio.

No es la hora de alabar la actividad que supo desplegar ese Comité Nacional tratando de conseguir una justiciera elevación de sueldos de los profesores, especialmente de los de educación primaria y de cuantas actividades desarrolló para conseguir la vigencia de la Ley de Escalafón, en lo que se relaciona con la posibilidad de ascensos y con las demás garantías que, expresas en la Ley no alcanzaban aún integral cumplimiento.

Ese Comité Nacional, superando sus objetivos inmediatos de defensa económica, con la visión precisa de los deberes inherentes a los educadores, se constituyó en gestor de una organización de la clase educadora, ya que, de un lado los incidentes políticos desgraciados de una pasada política habían liquidado dichas organizaciones nacionales y habían dejado solamente caos, individualismo, desconcierto, entre los educadores, con persecuciones, despidos y discriminaciones impropias de regímenes democráticos; y, de otro lado, si venían funcionando determinados organismos sindicales del Magisterio, con los maestros más decididos por la lucha clasista, las medidas de orden político y una expresa disposición constitucional habían contribuído a hacer ineficaz dicha organiza-

ción y a sembrar de recelos y desconfianzas, de dudas y temores, la conciencia de algunos maestros, impidiendo la estructuración sólida de un organismo nacional.

Superando esos objetivos inmediatos, se organizó la Unión Nacional de Educadores Ecuatorianos, organismo de clase que cobija hoy bajo su bandera de lucha cultural y patriótica a la mayoría de los elementos docentes de la educación en todos sus grados.

Este Congreso, al que han venido auténticos representantes del Magisterio de Provincias, dice claramente de la eficacia organizativa alcanzada e inicia hoy sus sesiones con los mejores auspicios. El Magisterio de la República ha comprendido sus deberes y, una vez más, se organiza para defender la causa de la educación popular, de la defensa del niño, para vitalizar su obra nacional con el estudio de nuestros problemas, para dar unidad ideológica fundamental a la acción de los maestros y, sobre todo, para encender, desde la capital de la República hasta las fronteras amagadas por la usurpación, que traiciona en estos momentos los ideales de paz y de confraternidad internacional, el espíritu cívico y la conciencia de los ecuatorianos.

Aquí están, cerebro y corazón del pueblo ecuatoriano, sufrido y traicionado en su historia, los representantes del Magisterio que pone fe en el destino nacional, conciencia del derecho y viril entereza para la defensa de nuestro patrimonio territorial y cultural. Han venido para sentir de corazón a corazón el unísono palpitar de la emoción cívica y regarse luego por todos los ámbitos de la República a dirigir las conciencias de los ecuatorianos de hoy y, especialmente de los de mañana, para que el mundo nos haga justicia y para que nuestro pueblo halle la suya por los caminos de la libertad, intensamente iluminados por una educación de sentido ampliamente democrático y orientada por las modernas adquisiciones de la técnica pedagógica.

El temario del congreso que hoy inicia sus sesiones es amplísimo y, en su estructura y detalle, es la expresión de los sinceros

afanes de superación del Magisterio Nacional. Problemas de organización serán analizados y resueltos, para que la nueva estructura que adopta el Magisterio devenga en bienes objetivos para su servicio y mejoramiento y para hacer más respetable su función. Los problemas técnicos que agitan la conciencia de los educadores ecuatorianos serán también analizados con el sentido de ecuatorianidad que bien estamos necesitando para afirmar las directivas de nuestra propia cultura y para probar, en las realidades del trabajo creador de la escuela, que el maestro ecuatoriano alcanzó, con su esfuerzo y dedicación, una elevada cultura técnica, no aprovechada racionalmente, porque la obra discontinua de los gobiernos y el desconocimiento de nuestros valores por los conductores de la Nación, ha perdido muchas veces la oportunidad de apoyar, estimular y explotar esos valores.

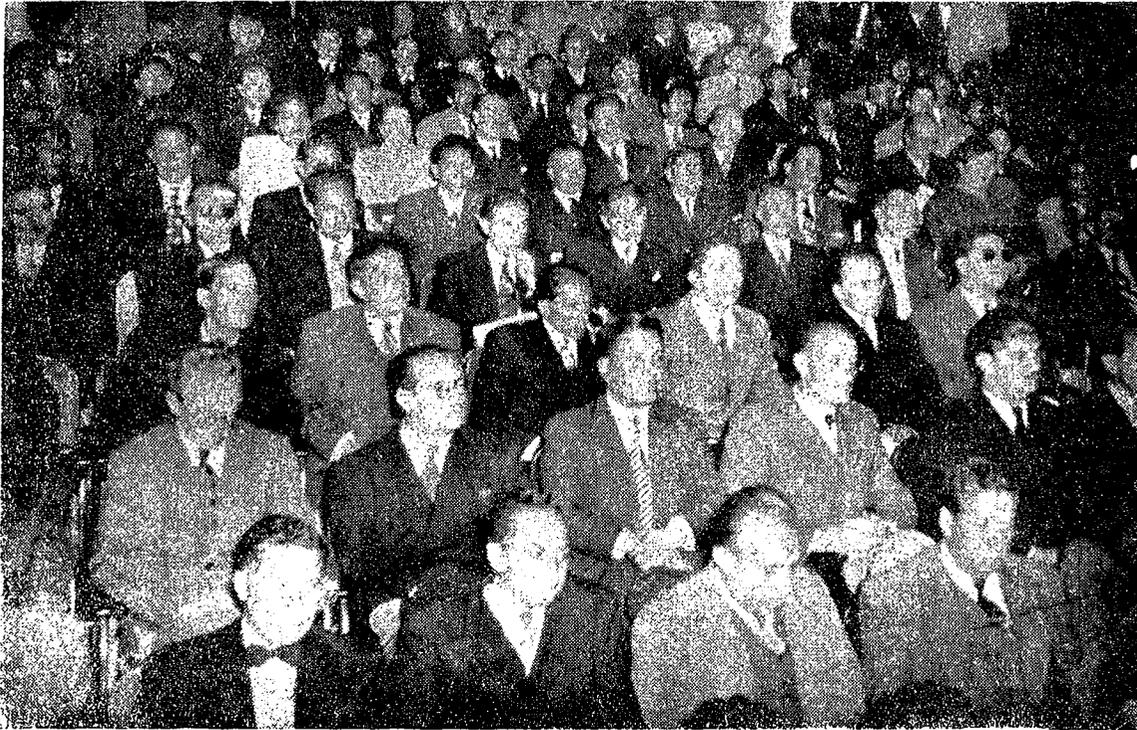
Como nunca, merecen análisis y atención los problemas relativos a la vida del maestro en sus aspectos profesionales, en su tragedia diaria, por la pobreza a la que está condenado, en su retiro oprobioso para cualquier hombre útil a la sociedad, porque las jubilaciones del Estado y las que esperan los maestros con los organismos de Previsión Social son desesperantes y siembran de perspectivas sombrías la vida de los educadores jóvenes. Lo que se está haciendo con los maestros de ayer y retirados de hoy es infamando a los gestores de la cultura y demostrando que, mientras los elementos que le dieron al país su esfuerzo honrado y generoso, calladamente, con sacrificio de vidas, son tirados a la miseria y al hambre, pasea campante la insurgencia de los que medraron en las concupiscencias de la política y se exaltaron en afanes de casta y de privilegio. Como las voces extrañas al Magisterio, las ocasionales preocupaciones de una prensa justiciera no llegan hasta los planos de la gestión gubernativa para convertirlos en hechos reivindicadores, son los mismos maestros, apoyados por organismos de padres de familia los que en estas horas dicen al supremo Gobierno, especialmente a sus legisladores, que hay un deber nacional para salvar al Magisterio y a la escuela popular.

Otro aspecto lleno de interés y de vital importancia es el de nuestra educación frente a los asuntos internacionales. No pueden los educadores de hoy desconocer las proyecciones de su obra en la convivencia de los Estados y el impulso patriótico, la responsabilidad frente a los valores de la cultura que exige el mundo de hoy y los más sanos anhelos de justicia, sin ofensivos sojuzgamientos, nos harán ver el proceso necesario para el desenvolvimiento de una educación que sepa a donde conduce al pueblo ecuatoriano; porque cuando en el Magisterio no hay conciencia, se hace el baldío sobre las colectividades.

Aquí están, señores representantes de los poderes del Estado, estos hombres sencillos que han traído el mensaje de los demás maestros de la República, acogíendose a la vigencia real de una democracia política en el País. Ellos traen la voz de los educadores que, en nuestra Patria tiene la virtud de ser sincera y franca; por eso, fue voz tonante, dura y fustigadora con todas las tiranías; fue voz enjuiciadora y digna que no aclamó nunca ni el triunfo ni la dominación de las oligarquías. El Magisterio da su adhesión al triunfo de las causas sustentadas en el derecho y afirmadas por obras de positivo bien nacional. En esta hora, le place observar el respeto al pensamiento libre y quiere que los cauces que se abran a ese pensamiento, para el progreso de la cultura, sean más anchurosos y que se desvanezcan las sombras de cualquier totalitarismo sobre los campos libres del Ecuador por los que cruzan vigilantes los espíritus de los creadores de nuestra nacionalidad y defensores de nuestra libertad. — Quiere que su pueblo, al que se debe, alcance los planos de su liberación cultural y esté garantizado con el goce de las cuatro libertades, porque sabe que, sin ellas, la paz interna y la paz internacional no son posibles.

Al reafirmar en esta hora la condición de educadores, sentimos sobre nosotros las responsabilidades de hacer Patria, de hacer cultura y de conducir a los hombres para ganar la justicia y la paz. Nuestro tezón en la faena nos dé la oportunidad de hacer

fructíferos para los maestros de la República, para el País mismo, los cuatro días de labores que tendremos en nuestro congreso. Y después, que nuestras resoluciones y pedidos hallen la comprensión y el espíritu justiciero necesarios para que tenga validez el auspicio que agradecemos a los Poderes Públicos y a la Prensa Nacional, en la medida en que les corresponde.



El Salón de la Ciudad, cedido gentilmente por el Sr. Alcalde Interino de Quito, Ing. Dn. Carlos Freile Larrea, presenta un aspecto solemne, el día de la Inauguración del Congreso de la UNE.

En la presente foto aparece una parte de los asistentes, integrada por los delegados provinciales al Congreso y distinguidas personalidades de las esferas sociales, culturales, políticas y magisteriales de la Capital.

INFORME

**QUE EL EX-PRESIDENTE DE LA INSTITUCION PRESENTA
A LA CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL
PRIMER CONGRESO DE "UNE", EN EL
PRESENTE AÑO DE 1950**

Por Ciro MALDONADO

**La Labor del Comité Ejecutivo Nacional de Defensa del Magisterio,
entidad que originó la Organización de la Unión Nacional
de Educadores.**

INTRODUCCION

A nombre del Magisterio Nacional, rindo los más fervientes agradecimientos a quienes han contribuido con su presencia a dar mayor realce a esta significativa jornada cívica que exalta el valor social de la Clase Trabajadora de la Educación y de la Cultura Nacional.

ORGANIZACION DEL COMITE NACIONAL PRO-DEFENSA DEL MAGISTERIO

Un anhelo profundamente sentido por el Profesorado determinó que, hace cuatro años, se organizara el Comité Pro-Defensa del Magisterio; las Fuerzas concurrieron solícitas en forma espontánea en el afán de alcanzar un mayor grado de dignificación del Magisterio, por medio de la mejora económica, cultural y social. Cumplido el deber, elevo a la consideración del Congreso, en estos momentos constituido en legal forma este Informe para que con su clara visión valore la función realizada por los organismos centrales en todo aquello que ha constituido su Plan de Acción.

Corría el año de 1947, y a finés de Julio, se organizó el Comité Pro-Defensa del Magisterio integrado por Profesores de esta Capital; pronto se difundió la idea por todos los ámbitos de la Patria, era una necesidad brotada del anhelo de constituir un organismo nacional, el Comité Local solicitó la colaboración a las Provincias y fué así cómo, habiendo sido designadas las respectivas delegaciones, se estructuró el Comité Nacional Pro-Defensa del Magisterio.

PROPOSITOS DEL COMITE

Este Comité trazó su programa y, como siempre, prosiguió en su eterna tarea de gestionar ante los Poderes Públicos para alcanzar mejores remuneraciones Presupuestarias para los Educadores del País, así como para conseguir Reformas a la caduca Ley de Jubilaciones, que jamás ha marchado de acuerdo con el ritmo del costo de la vida, que día tras día va dificultando las posibilidades de la existencia humana y de manera especial las del Maestro que después de bregar treinta largos años por la cimentación de la Cultura de las Clases Populares, llega, en las postrimerías de su vida a percibir, como compensación, un sueldo de hambre y de miseria que no se compadece con su dignidad de hombre.

REALIZACIONES

En el año de 1947, el Comité consiguió de la Legislatura el aumento de \$ 100,00 con prescindencia del Escalafón para todos los Profesores del País.

Este Decreto Legislativo, si bien demostraba alguna atención al Magisterio, no satisfizo sus aspiraciones, ya que sus gestiones fueron encaminadas a conseguir \$ 500,00 para la Primera Categoría y el 10% de aumento para las subsiguientes. Por otra parte el aumento de los \$ 100,00 venía a obstaculizar el funcionamiento del Escalafón y tenía además el inconveniente de no sumarse a la base, lo cual no le daba carácter de estabilidad, ni opción a mejorar el funcional correspondiente.

El año de 1948, el Comité consiguió del Congreso un aumento inversamente proporcional a las Categorías; pues, el sueldo de las Primeras Categorías era superior al de las últimas. También este aumento, fuera de Escalafón conserva los mismos inconvenientes que el anterior.

El año de 1949, el Comité, vista la inmovilidad del Escalafón durante cinco años, gestionó y obtuvo la promoción de categorías para el Profesorado que se hallaba en condiciones de hacerlo, sin el requisito de exámenes, adquiriendo el sueldo correspondiente, de acuerdo con la nueva Categoría, circunstancia que permitió un nuevo aumento de sueldos, aunque no en forma integral. Cabe anotarse que el éxito de estas gestiones obedeció en gran parte al apoyo efectivo de los HH. Miembros de la Comisión de Presupuesto de la Cámara del Senado y particularmente por su Presidente el Dr. Andrés F. Córdova, así como por la gentil cooperación del Señor Ministro del Ramo, Lcdo. Gustavo Darquea Terán.

En esta vez, como en las anteriores, el Comité trabajó intensamente, destacando Comisiones permanentes ante el Excmo. Señor Presidente de la República, Señor Ministro de Educación y H. Congreso Nacional, hasta obtener por lo menos una mínima parte de sus aspiraciones.

TRANSFORMACION DEL COMITE PRO-DEFENSA DEL MAGISTERIO EN LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES

La experiencia en el trabajo realizado nos enseñó que era urgente la estructuración de un organismo nacional debidamente constituido con personería jurídica, a fin de intensificar la labor para que los derechos del Magisterio fueran atendidos en una forma ampliamente beneficiosa. Es así como se desplegaron los esfuerzos en el sentido de formar la Unión Nacional de Educadores. Después de haber auscultado la opinión de los diversos sectores del Profesorado, acerca de la necesidad antedicha, y habiendo recibido millares de adhesiones favorables a la idea, el Comité procedió, por medio de la Comisión de Legislación, a formular el Estatuto de la Entidad. Este fué discutido y aprobado de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y luego sometido a consideración del Ministerio correspondiente y aprobado por acuerdo Ministerial N° 624 del 19 de Abril del año en curso.

Obtenida la Carta Fundamental y de conformidad con una de las Disposiciones Transitorias, el Comité Nacional Pro-Defensa del Magisterio pasó a constituir el Comité Ejecutivo de la Unión Nacional de Educadores y como tal ha venido funcionando desde la fecha de la expedición del antedicho Acuerdo.

IDEALES DEL ESTATUTO

De manera especial, sus aspiraciones son netamente clasistas y procura la obtención de los derechos del Magisterio y la realización de sus aspiraciones educativas; anhela el mejoramiento general de la Clase Trabajadora de la Educación, propende a la armonía y solidaridad de sus integrantes asociándose con los demás organismos similares del mundo, constituyendo una fuerza capaz de hacer respetar sus nobles postulados ante los Poderes Públi-

cos y ante la ciudadanía ecuatoriana; desea laborar por el bienestar de la niñez; aspira a la tecnificación de la educación, al engrandecimiento del país, a la defensa de los principios democráticos y al afianzamiento de la paz universal, siempre amenazada por los traficantes que maniobran en contra de la felicidad de los Pueblos.

REFORMA DEL ESTATUTO

El Estatuto en vigencia, seguramente, adolecerá de unas tantas deficiencias; el Congreso de la Unión Nacional de Educadores, dotado de plenos poderes, y previo estudio de las necesidades a llenarse, sabrá introducir las Reformas que estimare convenientes.

LAS UNIONES PROVINCIALES

Después de una gestión continuada y respondiendo a un anhelo del Magisterio del país, encuéntrase organizadas las Uniones Provinciales en toda la República, a excepción de las de Oriente, y según informaciones fidedignas de los respectivos dirigentes de dichas Uniones, los afiliados a la Unión Nacional de Educadores pasan de 7.000 maestros.

LABORES DESPLEGADAS

Tan pronto como se hiciera cargo de la Cartera de Educación el Señor Carlos Vela García, el Comité Ejecutivo de "UNE", se presentó ante el nuevo Ministro con un pliego de peticiones, cuyos puntos salientes se expresan a continuación:

- 1º—Defensa del Laicismo.
- 2º—Aumentos de sueldos con relación a las Categorías.
- 3º—Sugerencias acerca de la Ley de Educación, previo el estudio correspondiente de la que rige en la actualidad y

de las necesidades del momento.

- 4º—Defensa del niño.
- 5º—Creación de Escuelas y aumento de Profesores, de acuerdo con las peticiones de los Señores Directores Provinciales de Educación.
- 6º—Incremento de fondos para construcciones escolares.
- 7º—Reforma de la Ley de Jubilaciones del Magisterio.
- 8º—Mejora del servicio de Comedores Escolares.
- 9º—Apoyo a la Ley del Seguro de Cesantía.
- 10º—Estabilidad para el Magisterio.

El señor Ministro ofreció prestar su decidido apoyo a las sugerencias presentadas por el Comité, haciendo resaltar su afán por defender en todo momento los postulados de la Educación Laica.

Igualmente, una Comisión del Seno de la Institución visitó al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República y expuso las inquietudes del Magisterio y la cooperación que requería de los Poderes Públicos. El Excmo. Señor Presidente manifestó su vivo deseo por satisfacer preferentemente los justos pedidos del Magisterio, de acuerdo con las posibilidades económicas del Erario Público. Dicho ofrecimiento fué ratificado en el Informe que presentara a la Legislatura actual.

PROYECTOS PRESENTADOS AL H. CONGRESO NACIONAL

Con la debida oportunidad, en los últimos días de Julio del año en curso, el Comité presentó en la Secretaría del Congreso Nacional tres Proyectos :

- El de aumento de sueldos con \$ 600,00 para la primera categoría y \$ 100,00 de aumento de Categoría a Categoría;
- El de Ley de Seguro de Cesantía; y
- El de Ley de Jubilaciones.

De manera persistente, las Comisiones han interesado a los HH. Legisladores porque se estudien y aprueben tales Proyectos. Han transcurrido SETENTA DIAS de Sesiones del Parlamento y debido tal vez a las múltiples actividades del Congreso, no ha sido posible aún conseguir la debida atención a nuestras peticiones planteadas.

ORGANIZACION DEL CONGRESO NACIONAL DE EDUCADORES

Simultáneamente a las actividades anteriores del Comité, en cumplimiento de una de las disposiciones estatutarias, convocó a este magno Congreso hoy presente en este sagrado recinto en el que se realizan las justas de la inteligencia que irradian su pensamiento liberador de la conciencia humana, tiene el deber ineludible de enfocar su acción hacia la forja de un nuevo espíritu creador acorde con las corrientes modernas fundamentadas en una nueva concepción del mundo; del hombre y del ambiente que le circunda.

Para la realización de esta jornada, se formuló el temario respectivo y se remitió a todas las provincias, a fin de que fuera debidamente estudiado, para la elaboración de las ponencias, materia de discusión en el tiempo de sus labores. Mas, como era necesario que el trabajo estuviera preparado, se designaron las comisiones encargadas del desarrollo de cada uno de los temas, con la obligación de presentar oportunamente al Congreso, con las conclusiones debidas en forma de Resoluciones, Acuerdos, Decretos, etc., para luego darles el trámite que el Congreso estimare necesario.

PLANIFICACION DE LAS LABORES DEL CONGRESO

El Congreso verificará su labor de acuerdo con un Plan de-

bidamente organizado, para lo cual se crearon tres comisiones: a) de Organización; b) de Propaganda y c) de Asuntos Económicos. La Comisión de Organización ha estructurado el Reglamento Interno del Congreso con una nueva modalidad, a efecto de dar celeridad a los asuntos a tratarse. El Congreso estudiará tal Reglamento y se dignará introducir las reformas que estimare necesarias.

La Comisión de Propaganda ha dispuesto la confección de Afiches y tiene en proyecto publicar el Periódico de la Institución; la misma Comisión está encargada de ordenar los trabajos que va a realizar el Congreso y editará la Memoria correspondiente.

La de Asuntos Económicos consiguió la suma de \$ 10.000,00 asignada por el Señor Ministro de Educación para atender a los gastos generales del Congreso, según consta del Presupuesto elaborado para el efecto. Obtuvo, además, los pasajes en los ferrocarriles del Estado para la movilización de ida y vuelta de las Delegaciones.

CONCLUSION

En forma breve, queda consignada la labor que han desplegado los personeros del Comité Pro-Defensa del Magisterio y del Comité Ejecutivo de "UNE", durante cuatro años de un trabajo asiduo, y hoy, al terminar su representación, consiguen en poder del H. Congreso, el futuro de los destinos del Magisterio Nacional que, en número de más de 8.000, abriga la esperanza de que trabajaréis y lucharéis con firme propósito hacia la conquista de los ideales de la educación, hacia la solidaridad profesional, hacia la consecución de los postulados clasistas, siendo el fundamental la perennidad de la enseñanza Laica, suprema conquista de las luchas libertarias del pensamiento ecuatoriano, a través de las contiendas históricas que han trazado una etapa gloriosa en el desenvolvimiento de su cultura y de la auténtica grandeza de la Patria.

La organización nacional del Magisterio laico ecuatoriano

Fundamentos de la "U. N. E."

Por José A. PEREZ.

La trayectoria histórica que ha cumplido el Magisterio Laico Ecuatoriano, en su corta etapa de Acción Educativa, es, incuestionablemente, meritoria, por las vastas consecuciones logradas en el campo del progreso de la Enseñanza y por los profundos influjos logrados en el desarrollo cultural de la Nación.

Indudablemente, el nacimiento de los Normales y la Dirección Laica impuesta al espíritu de la Educación impartida por el Estado, gracias a la acción certera y resuelta de la Revolución Liberal del NOVENTA Y CINCO, marca un punto de partida luminoso en la vida del Profesorado nacional que tomó, sobre sí, la trascendente cuanto esencial misión de cimentar e irradiar en el espíritu del Pueblo, los preciados valores de la Libertad, de la Fraternidad real—, lograda en función de la tolerancia y el respeto a las ideas ajenas— de la Justicia, la Democracia y la superación cultu-

ral, alcanzada a través de la Educación Renovada, tanto en sus procesos técnicos como en su espíritu, orientado hacia el servicio social popular.

Equipados con la firmeza de su espíritu, con la visión clara de las necesidades reales del país, con la capacidad a prueba para la abnegación y el sacrificio y con el bagaje apreciable de su preparación técnico-pedagógica, los maestros de la Nueva Mentalidad, se lanzaron a la siembra del naciente espíritu en el campo del alma popular, desierta y huérfana de aspiraciones progresistas, entumecida en sus potencialidades, por la criminosa acción antipatriótica de las fuerzas sociales opresoras de las conciencias, opresión que fundamenta la dominación económica de las minorías sobre el mayor sector del pueblo.

Los frutos de la siembra bienhechora no tardaron mucho en aparecer sobre la superficie nacional. Un desperezamiento concienzual comenzó a observarse en los grupos populares a los cuales llegaba la voz, estimuladora del progreso, de los educadores laicos. Estos orientaron el ascenso cultural democrático del pueblo y guiaron la Reforma de la Enseñanza en su contenido y en su técnica. Voces admonitivas, emergidas de corazones lacerados por el despecho causado por la perspectiva de un cambio inevitable de concepciones y formas socio-económicas, se volcaron sobre el Maestro Laico, y hasta se llegó a estimular a la turba ciega e ignorantizada para que cometiera actos delictuosos en las personas de los cultivadores de la nueva conciencia: libre, tolerante, justa y democrática.

La Cultura Liberal del país fué impulsada notoriamente por el vigor espiritual de los educadores laicos, que laboraron con decisión firme, convencidos de que su obra conduciría a la Patria hacia planos de positiva superación. Se puede afirmar, sin lugar a objeciones, que la Transformación Política Liberal del Noventa y cinco hubiese sido aniquilada, a corto plazo, a no ser por la siembra educadora operada por el Magisterio, que permitió la formación de fuertes conjuntos sociales democráticos que han formado,

hasta hoy, una verdadera muralla, en donde se han estrellado los intentos de reconquista del Dominio Político por parte de los sectores opuestos a la Libertad y al progreso de las mayorías populares.



Bastante hubo de caminar el Magisterio hasta encontrarse en potencia de organizarse como Institución Clasista de contenido y fisonomía propios. Algunos intentos parciales se hicieron, los mismos que no alcanzaron dimensiones nacionales, si bien cumplieron la noble tarea de adelantar los ideales, constituyendo ejemplos que aprovecharon las generaciones educadoras nuevas, que fueran alcanzando los planos orientadores.

Hasta que una etapa progresista hizo su aparición en el país, un Gobierno con visión clara del valor de las instituciones coadyuvó a la Organización del Magisterio, a través de un Sindicato Nacional que fué recibido, por los educadores comprensivos del país, como una Entidad fundamental para la conquista del bienestar de los maestros y la elevación de la función educativa.

El Sindicato Nacional de Educadores nació vigoroso y sus pasos se enrumbaron prometedoramente, dando un valioso aporte de colaboración para las soluciones que requería la marcha progresiva de la Educación Oficial Ecuatoriana.

No viene a nuestro propósito ni al espíritu de estas líneas el trazar la historia del proceso que siguiera esta Entidad Magisterial en los días posteriores a sus actuaciones primeras; sólo diremos que —víctima de variados factores negativos, tanto de orden endógeno institucional como de carácter exógeno —socio-políticos— la Organización Sindical de los educadores hubo de reducir su acción, paulatinamente, hasta abocarse a su total desaparición, pese a los esfuerzos recomendables de pocos maestros que, sin temor a las consecuencias personales desfavorables, pugnarón por mantener viva la unificación sindicalista del Magisterio.

Y volvió el Profesorado nacional a su vivir inconexo, desinte-

grado, aislado e individualista. Pequeñísimos grupos de educadores, llevados más por deseos de figuración en el campo administrativo y técnico de la Educación que por un sincero afán de formar organismos de Clase, mantuvieron una acción circunscrita de tal modo que se fisonomizó como simple labor de círculos minoritarios a caza de captaciones burocráticas en las funciones directivas de la educación nacional.



Pero el espíritu de los maestros crecía y maduraba. Comprendía el grave mal de la desunión. Espectaba, amargamente, la presencia de una serie de hechos, ofensivos y traidores a la Causa del Magisterio y Enseñanza laicos, por parte de los organismos oficiales llamados a velar por su defensa, mejoramiento y afirmación. Los problemas relativos a la Administración, Técnica y Economía de los educadores y de la Educación, fueron resueltos en forma desafortunada y negativa. Y sintieron los maestros la dolorosa impotencia de su individualismo para oponerse a la continuación de tan lamentables sucesos.

El Estado persistió en su sistemático plan de postergación presupuestaria para el Magisterio. De nada sirvieron las voces aisladas que llegaban a los recintos en donde los altos organismos estatales deciden acerca de la suerte de los ciudadanos, voces que no alcanzaron jamás a ser oídas. Por lo que se impuso la hora de la decisión. Y los educadores resolvieron constituir un **COMITE NACIONAL DE DEFENSA ECONOMICA DEL MAGISTERIO**. Entidad de contenido circunscrito y vida perentoria; pero que, no obstante, laboró en forma acertada, dinámica y exitosa a tal punto que los educadores la tomaron como su Central de Defensa general. Observaron y sintieron, de nuevo, los maestros los beneficios que reporta la Organización Clasista en extensión nacional.

Había pues que dar estructura jurídica y alcances más am-

plios a los afanes unificacionistas del Profesorado. Y así se procedió. El COMITE NACIONAL DE DEFENSA ECONOMICA DEL MAGISTERIO dio los pasos necesarios hasta lograr la personería legal de un gran movimiento organizativo de los maestros, bajo la significativa denominación de UNION NACIONAL DE EDUCADORES y cuyas siglas, son UNE.

Es de justicia expresar que el actual Gobierno, a través de sus funcionarios correspondientes, ofreció su valioso apoyo y respeto para el cumplimiento de esta loable jornada unificadora del Magisterio. El mencionado movimiento culminó recientemente en un Magno Congreso, integrado por auténticos delegados de las bases magisteriales de todo el país, que ratificó los postulados generales de la organización y su forma estructural.

▲

No es la Clase Educadora, en ningún caso, de un materialismo tal que sus pasos sólo se encaminen hacia fines egoístas de simple conquista de mejores sueldos. Pruebas hay, abundantes, precisamente de un espíritu diverso del anterior. La Clase Magisterial, como ninguna Clase lo ha hecho, ha resistido —sacrificada, abnegada— la más pertinaz, sistemática y ofensiva postergación económica por parte del Estado ecuatoriano, quien no ha tomado en su real importancia el fenómeno educativo para la conquista de un verdadero proceso nacional. No queremos, desde luego, insinuar aquí las razones causal-explicativas que han movido los ocultos resortes estatales para la optación de tal conducta. Mas, lo evidente es que los maestros correspondieron con mayores afanes y labor cada vez superada en la educación del pueblo, a esta indiferencia, calculadamente insultativa, de decenas de gobiernos en sucesión casi ininterrumpida.

Por tanto, no se le puede tomar a la Organización Nacional de los Educadores como un movimiento unilateral de aspiración

simplemente presupuestaria. Sería menguar la altura del Magisterio y asignarle una conducta que está de antemano contradicha con su desinterés probado en largos años de misión lealmente cumplida a pesar de su preterición en el campo de las asignaciones económicas del Estado.

La UNION NACIONAL DE DUCADORES —UNE— tiene fundamentos más profundos, postulados más trascendentes, fines más altos que la consecución de mejores sueldos simplemente. Aspira la UNE a ser una fuerza que mantenga e impulse la energía del Magisterio Laico para alcanzar la marcha progresiva de la Educación Nacional.

Quiere la UNE cooperar a la obra de levantamiento de las condiciones de miseria material en que se desarrolla la Escuela del Estado.

Desea la UNE coadyuvar a la salvación de nuestra niñez, subalimentada, enferma, analfabeta y abandonada.

La UNE pretende llevar a la Clase Educadora al plano social de elevación, respetabilidad y consideración que se merece y a la que obliga la alta y delicada función que desempeña en la formación de la Sociedad; de este modo las fuerzas enemigas del Laicismo habrán de revolverse sobre su impotencia de ocasionar el más leve daño en la sólida personalidad del Magisterio libre, por más que se empeñen en lanzarle sus nada honradas cuanto venenosas diatribas.

Postula la UNE un mejoramiento de nuestro Sistema Legal Educativo, que permita un ascenso real de nuestro pueblo en la Cultura Democrática, en el progreso técnico y en la consecución de nuevas formas económicas.

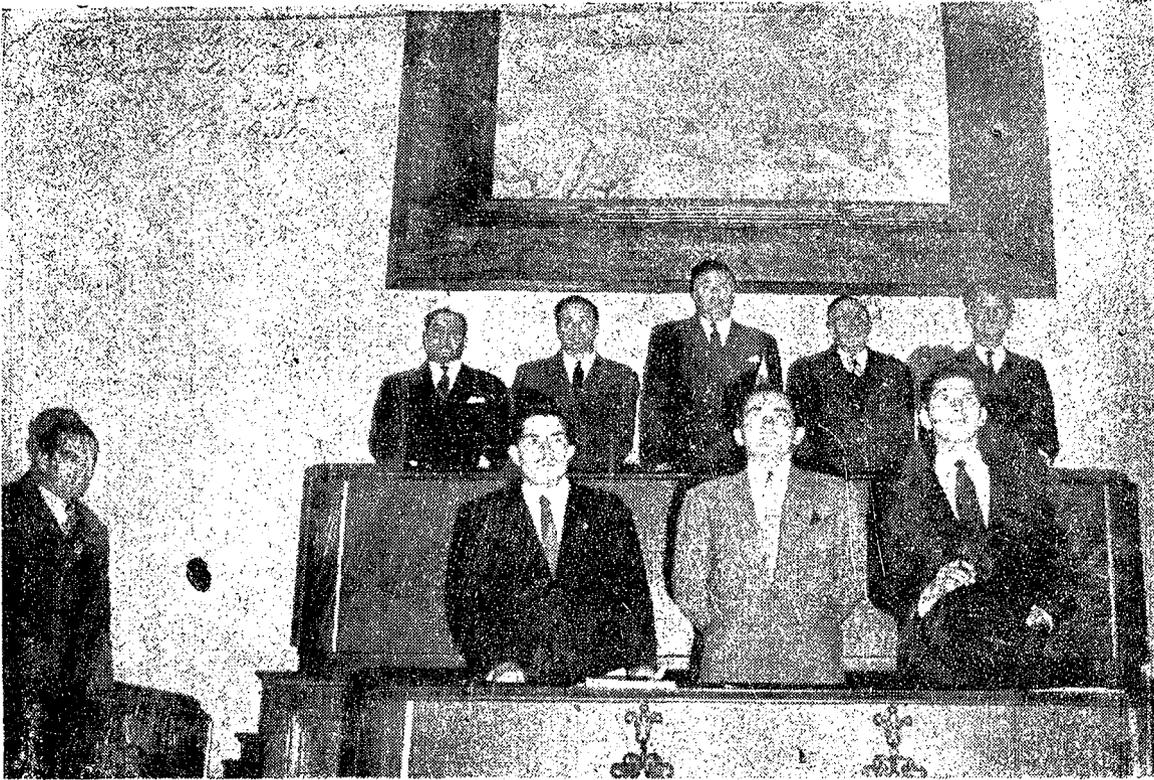
Piensa la UNE en brindar su generosa ayuda para que el Estado oriente la técnica educativa hacia objetivos reales de nuestras auténticas necesidades nacionales y para que se trate de llevar a la práctica una Reforma Educativa concordante con nuestro espíritu democrático y nuestras aspiraciones de país en ruta hacia mejores niveles económico-políticos.

Es decisión de la UNE colaborar en la gran tarea de la Alfabetización de nuestras grandes porciones humanas que se hallan al margen del Abecedario.

Se propone, en fin, la UNE ser un Organismo dinámico, ecuanime, elevado, de colaboración generosa con el Estado cuando éste se proponga realizaciones sinceras, atinadas y concretas; un Organismo valiente, decidido a enfrentarse con los adversarios en el campo de la lid noble, con las armas de la razón, de la justicia y de los ideales diáfanos de servicio al pueblo; un Organismo sensible a los requerimientos de los maestros cuando la equidad, el buen trato, la sana dirección y administración no se ofrezcan claras y definidas con ellos.

Y como una conquista anexa, pero vital para el Magisterio, la UNE quiere que los educadores ocupen un plano económico que se compadezca con su función trascendente social, por lo que luchará para conseguir la mayor suma de beneficios materiales que coloque a los maestros en condiciones de llevar una vida sin temores de miseria y les permita la tranquilidad espiritual necesaria para desempeñar con eficacia su labor educativa.

Y, culminando todo esto, la UNE quiere ser una Fuerza de servicio leal a la Patria, contribuyendo decisivamente al fortalecimiento de nuestra nacionalidad, a la defensa de nuestros valores nacionales y a la conquista de un Futuro positivamente grande en la Libertad, en la Justicia, en la Democracia y en el bienestar para el pueblo ecuatoriano.



Las fructíferas sesiones del Primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores —UNE—, tocan a su fin...

El Excmo. Sr. Presidente de la República, Dn. Galo Plaza Lasso; el Excmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dn. Carlos Zambrano O.; el Excmo. Sr. Ministro de Educación, Dn. Carlos Vela García; el Sr. Alcalde Interino de la Capital, Ing. Dn. Carlos Freile Larrea, presiden la Solemne Sesión de Clausura.

"Los maestros forman la vanguardia en la defensa de la Patria..." expresó el Sr. Presidente del País, en esta trascendental ocasión.

Biblioteca Nacional del Ecuador "Eugenio Espejo"

Problemas de la educación nacional

Informe que presenta el Sr. J. A. Pérez, Presidente de la Comisión designada por el Comité Ejecutivo Nacional para el estudio del Segundo Capítulo de la Agenda del Primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores

APRECIACIONES FUNDAMENTALES ACERCA DE LA REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL

Dejando al mejor criterio y a la más profunda versación de los Miembros del Congreso, la libertad a que tienen derecho para sentar las declaraciones estimativas básicas sobre el panorama general de la Educación en el Ecuador, la Comisión, por intermedio del suscrito, se permite presentar las siguientes, todas ellas ajustadas a la más evidente realidad.

1ª—Que la Educación Ecuatoriana, a pesar del sacrificio y esfuerzo del magisterio laico, acusa un estado poco halagador; estado que se debe a múltiples factores de índole social, política y económica que obstan su desarrollo y robustecimiento;

2ª—Que el retraso de la Educación Nacional se evidencia por las condiciones negativas dentro de las que desenvuelve su acción la Escuela Laica: locales miserables; mobiliario rudimentario, inadecuado e insuficiente; maestros postergados por el Estado, acosados por las calumnias y ataques sistemáticos, de diverso orden por parte de las fuerzas enemigas del laicismo; niñez presa de subalimentación, endemias y desnudez; sociedad, su mayor porcentaje indiferente ante los problemas educativos.

3ª—Que la situación económica del Ecuador, con su pavoroso desastre, a causa de las formas semif feudales y semicoloniales que extienden sus garras sobre toda potencia renovadora y la detienen o la aniquilan, es un factor determinante, sino único, para el rezago material de la Escuela Laica; para la desatención económica al magisterio oficial y para el peligroso abandono en que se encuentran las mayorías infantiles del país.

4ª—Que la Legislación Educativa del país no contempla nuestras necesidades reales ni permite la renovación de sistemas que vengan a operar una transformación ascendente de nuestra cultura como pueblo democrático, ni de nuestra cultura técnica como país en marcha hacia nuevas formas económicas, especialmente de carácter industrial; si a esto se agrega los propósitos, más retardatarios aún, que abriga el sector enemigo de la Educación democrática, de suprimir, en el Proyecto de Ley que se discute en el Congreso Nacional, las pocas disposiciones progresistas que contempla la Ley vigente y establecer otras que tienen el claro fin de retrotraer épocas pretéritas oscuras a la Educación, tenemos que declarar que el cuadro de la Legislación educativa ecuatoriana acusa una situación de estancamiento y de peligro de retroceso tal que coloca al país en condiciones de ser tomado, como fácil presa, por las garras políticas antidemocráticas;

5ª—Que el Estado Ecuatoriano no desarrolla ninguna orientación técnica educativa, debidamente objetivizada a la realidad nacional; y su sistema organizativo de Dirección y Administración es

pesado, papelesco, personalista, centralizado, poco democrático y débil en principios y prácticas de ecuatorianidad ;

6ª— Que la Reforma Educativa es de necesidad imperiosa en el Ecuador, para estimular el desarrollo del espíritu democrático del pueblo y el desenvolvimiento de nuevas formas económicas; mas esta Reforma debe marchar paralela con la Reforma Agraria, el incremento industrial y el fomento general de la producción;

7ª—Que debe atenderse en forma seria, organizada, sistemática, a la culturización de las mayorías populares que hoy están al margen de la Educación; intensificando, ampliando y robusteciendo a las misiones culturales nacionales como SAREC, y dando una forma más práctica, nacional y útil al **SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE EDUCACION**;

8ª—Que el Laicismo en la Escuela Ecuatoriana, ha sufrido graves atentados contra su espíritu y su práctica, que han menoscabado su pureza y robustez; es, pues, indispensable una acción inmediata de todas las fuerzas democráticas de la Nación para defender esta esencial conquista del Estado Liberal, ya que el Laicismo es la única dirección educativa que permite construir una Cultura nueva, libre de coacciones espirituales y capaz de una marcha, sin trabas, hacia la superación del espíritu y la vigencia de una auténtica democracia;

9ª—Que el niño ecuatoriano de las capas populares mayoritarias, presenta una variedad de problemas específicos, que demandan soluciones propias y urgentes; así como también hace falta incorporar a nuestra incipiente Legislación de Menores, las disposiciones que organicen, sistematicen y concreten los derechos del Niño, formulados en declaraciones y recomendaciones de valiosas Reuniones Internacionales;

10ª—Que los doscientos cincuenta mil niños ecuatorianos que quedan al margen de la Educación Elemental, imponen la obligación ineludible al Estado ecuatoriano de considerar la Educación como su Función Primordial —y no solamente un deber como se ha resuelto en el H. Senado de la República— y desenvolver su acción

en forma tal que la Población Escolar total goce de los beneficios de la Educación Laica;

11^a—Que paralelamente a esta acción, el Estado debe prestar atención impostergable a la construcción de locales escolares en escala nacional, mediante un Plan de Financiamiento completo, de alcance futurista, así como de un sistema arquitectural adecuado a nuestras condiciones socio-geográficas; y

12^a—Que confía que el Gobierno actual del país, haciendo honor a su dirección democrática, velara por la conservación pura e íntegra de nuestras conquistas educativas laicas; procurará el desarrollo de la Escuela Fiscal, dotándole de los medios materiales y humanos indispensables para el cumplimiento eficaz de su Misión; atenderá a la dignificación económica del Magisterio Laico y dará los pasos necesarios para solucionar en lo posible los graves problemas que confronta la Niñez ecuatoriana en relación a la alimentación, vestido y educación.

MEDIDAS INMEDIATAS QUE SE DEBERIAN ADOPTAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA EDUCACION NACIONAL LAICA

1^a—LA LEY ORGANICA DE EDUCACION FUNDAMENTAL debe conservar como su más fuerte basamento el principio de que la Educación es una Función esencial del Estado. Este principio determina el que el Estado se vea obligado, por esencia de su contextura, a afrontar en primer término la solución de los problemas de la Educación, tanto en el orden material como en el orden técnico y de control de la Enseñanza particular a la que estará obligado a impartir la orientación que concuerde con el espíritu de nuestra nacionalidad y de nuestra constitución como Estado democrático.

2^a—El Estado Ecuatoriano está en la obligación ineludible e inmediata de afrontar, mediante una financiación en gran escala,

el problema de la educación de las grandes masas infantiles que hoy se hallan al margen del Alfabeto; cualquier sacrificio de la Nación en este sentido es justificable y provechoso, pues a nadie se le escapará que incorporadas grandes mayorías a la Cultura y a la civilización, los procesos económicos se acelerarán y será posible un verdadero incremento de la producción, especialmente industrial;

3ª—El Estado Ecuatoriano debe, en primer término, crear las bases materiales de la Educación, esto es: locales escolares, mobiliario, utilería de aprendizaje. Es urgente un Plan total de edificaciones escolares bajo cualquiera forma de financiamiento;

4ª—Es de verdadera necesidad la elevación económica del Magisterio Laico para asegurar la eficacia de su Misión, pues la tranquilidad espiritual del Maestro por la seguridad de su subsistencia y la de los suyos será factor importante para el mejor cumplimiento de su obra; así mismo, será también factor de superación cultural y técnica del Profesorado y factor de retención en las filas, de muchos maestros que, pese a su magnífico espíritu magisterial, tienen que abandonar la clase por imposibilidad de permanecer en ella, en razón de la miseria a que deben someterse indefinidamente;

5ª—Deben crearse, dándoles los medios de funcionamiento, organismos técnicos que velen por la unidad, el carácter y el contenido del proceso educativo, a fin de que este se va con eficiencia al Plan General de solución de los grandes problemas del país; los organismos magisteriales y los organismos técnicos directivos de la Educación Nacional deben ser invitados a colaborar en las diversas Instituciones económicas, democráticas, sociales, sanitarias, políticas, etc., a fin de que la orientación educativa no se desvincule de la realidad ni de los programas de mejoramiento integral de la Nación;

6ª—Los organismos técnicos de los que se habla en el numeral anterior deben ser constituidos en forma funcional, concedien-

do al Magisterio Nacional el justo derecho de elección y representación;

7ª—El Estado debe centralizar la dirección de los diversas actividades de carácter educativo que se realizan en el país por parte de varias Instituciones públicas y privadas; ésta es la única forma de que el Estado Democrático Ecuatoriano pueda asegurar su orientación filosófica política y la realización de los fines específicos de nuestra nacionalidad;

8ª—El Ministerio debe organizar los Departamentos necesarios para la realización de los nuevos servicios educativos que están demandando las necesidades del país y para la mejor práctica de los actuales;

9ª—La Reforma Educativa debe iniciarse aunque fuere en escalas parciales; ésta será la forma de estimular el desarrollo de las otras reformas que requiere el Ecuador en los más variados órdenes; y

10ª—Formúlese un Plan completo de mejoramiento sistemático y gradual del Profesorado Laico, de tal modo que el Escalafón económico marche paralelo con los planos de preparación técnica y cultural que vaya adquiriendo el Magisterio.

Plan económico

Presentado por el Prof. Ermel VELASCO

Comprende algunas sugerencias para alcanzar un mejoramiento económico del maestro, ya sea empleando medidas directas, como las relativas a aumentar el sueldo por parte del Estado, y ya, también, utilizando medidas indirectas, a través de las cuales el maestro pueda proveerse de ciertos artículos a precios más baratos.

Las medidas directas se refieren a las que se conseguirán mediante el aporte exclusivo del Estado y las indirectas, debido al esfuerzo propio del maestro, como consecuencia de su aporte material, de sus iniciativas y su espíritu de clase y cooperación.

MEDIDAS DIRECTAS

1. — **Aumento de sueldo básico.** — Cualquier aumento que se solicite al Congreso debe fundamentarse en la Ley de Escalafón, considerando dos conceptos: el sueldo básico y el incremento funcional, desapareciendo, por lo tanto, la actual remuneración suplementaria al margen de la Ley.

Sueldos para profesores primarios

Categorías	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª
Sueldo actual	470	500	535	570	600	635	680	730	785	845
Proyecto	440	485	535	590	650	715	785	865	950	1.045

NOTA: Como los profesores de Primera y Segunda Categorías ganarían menos, percibirían asignaciones complementarias de \$ 30, en la Primera Categoría, y \$ 15, en la Segunda.

Sueldos para Directores de Escuelas incompletas (10% de incremento funcional)

Categorías	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª
Sueldo actual	500	535	570	610	645	685	735	790	850	915
Proyecto	485	535	590	650	715	785	865	950	1.045	1.150

Sueldos para Directores de Escuelas completas

Categorías	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª
Sueldo actual	530	565	610	650	690	730	785	850	915	990
Proyecto	530	580	640	710	780	860	940	1.040	1.140	1.255

Sueldos para Profesores de Escuelas Experimentales y Colegios

Categorías	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª
Sueldo actual	560	600	645	690	730	780	840	905	980	1.060
Proyecto	570	630	695	765	845	930	1.020	1.125	1.235	1.360

2. — Reconocimiento del 10% de incremento funcional para los profesores primarios, que en la actualidad no lo tienen y lo cual representa una manifiesta injusticia.

3. — Reconocimiento del 10% de remuneración suplementaria para el profesor que trabaje en la Costa, en el Oriente y en el Archipiélago. Este porcentaje, en lo posterior, deberá aumentarse al 20%.

4. — Subsidio familiar.

De los cuatro numerales que comprende esta parte, los dos primeros representan necesidades que deben ser satisfechas de inmediato y las que tienen los números 3 y 4, se las conquistará, después de los precedentes.

MEDIDAS INDIRECTAS

1. — Formación de Almacenes Unidos del Maestro Ecuatoriano, en donde el profesor pueda adquirir a precios más bajos que los de plaza y con facilidades de pago, vestidos y alimento.

2. — Apertura de planteles pensionados de Jardín de Infantes y Escuela primaria en los que, a más de comprobar con hechos la bondad de una escuela dirigida por maestros laicos, constituya un buen renglón de ingresos para UNE. Estos planteles se irían abriendo sucesivamente, primero en la Capital de la República, luego en Guayaquil y, paulatinamente, en las demás capitales de provincias. Dispondrán de edificios construídos para el efecto y de todo el material didáctico indispensable. Más tarde, podría ampliarse a la escuela secundaria.

3. — Constitución de una Editorial del Maestro Ecuatoriano, que sirva a los maestros autores en forma conveniente y económica a sus intereses, a la vez que se ponga al servicio del público.

4. — Constitución de una Librería del Maestro.

5. — Publicación de una Revista Infantil que reemplace, con ventaja, a las extranjeras de dudoso valor educativo y orientación política.

6. — Constitución de una Empresa de Cine Infantil.

7. — Construcción de uno o dos edificios para Hoteles de Maestros, localizados en lugares en donde pueda ir a veranear el maestro a precios cómodos y en forma que pueda pagar con facilidad.

Forma de selección de las medidas indirectas

1. — Se discutirán previamente las siete medidas, las que en la práctica pueden ser modificadas, inclusive aumentando su número.

2. — Las elegidas definitivamente, se las someterán a consulta general en todo el país, a la vez que cada una de ellas será estudiada, mediante el nombramiento de sendas Comisiones, para ver si es posible su realización. Este estudio consultará tres partes principales: el costo de su implantación, los lugares en que debe implantarse y las posibles utilidades.

Forma de Financiación

1. — Con asignaciones anuales pequeñas que señale el Ministro de Educación en sus Presupuestos.

2. — Con acciones obligadas que tome cada maestro, lo cual puede ser cubierto en un período más o menos largo. Las acciones serán reembolsables y percibirán un interés.

3. — Con la entrada a festivales deportivos y artísticos organizados por UNE, con la colaboración del alumnado de escuelas y colegios.

4. — Con el % que puede percibir la UNE de las publicaciones de Maestros ecuatorianos, en las cuales previamente haya apoyado en su difusión.

5. — Con préstamos que pueden conseguirse de las Cajas de Previsión.

6. — Contribución, por una sola vez, de los alumnos: \$ 0,20 a \$ 1, los de escuelas primarias, y \$ 1 los de Colegios. Para esto, previamente, se hará una propaganda inteligente y la contribución se la hará el Día del Maestro.

La UNE y la educación nacional

LA EDUCACION ES FUNCION DEL ESTADO

Declaración:

EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES, en consideración del hecho de haberse aprobado una modificatoria sustancial al Proyecto de Ley Orgánica de la Enseñanza Pre-escolar, Primaria y Secundaria que se discute en la H. Cámara del Senado de la Legislatura Nacional, modificatoria por la cual se establece que la educación es un deber del Estado y no una Función esencial del mismo,

Declara:

QUE EL MAGISTERIO ECUATORIANO LAICO RECHAZA LA INDICADA MODIFICACION, por las razones que siguen:

- a) Porque considerar la educación como un deber y no como una Función esencial del Estado implica sentar un principio

que permite al mismo eludir su responsabilidad fundamental frente a las necesidades reales del País, que requiere imperativamente la culturización de las grandes mayorías, tanto infantiles, como de adultos analfabetos o de escolaridad insuficiente, culturización que es esencial para que el Estado pueda disponer del elemento humano verdadero, efectivo y capaz de ejercer los principios de la auténtica democracia y no siga apoyando en cimientos de minorías que detienen o estancan la marcha de la Nación hacia el progreso;

b) Porque considerar del modo como se lo ha hecho, es desconocer la obligación que tiene el Estado de establecer la orientación, el carácter y el contenido que debe poseer la Enseñanza Nacional en todos los Ciclos y en todos los tipos de planteles, ya sean públicos o particulares, pues que, solamente de este modo puede considerarse posible que el Estado sepa hacia qué futuro cultural, filosófico político enrumba su acción; y solamente considerando la educación como Función esencial del Estado puede ser posible la UNIFICACION DE LOS ECUATORIANOS, ya que la homogeneidad de principios y prácticas directrices conducirán a la solidaridad nacional y al robustecimiento de la ecuatorianidad.

c) Porque si la educación es un deber y no una Función sustantiva, de hecho se está desconociendo el derecho del Estado a ser el primer Educador y posibilita que se presente en el País una anarquizante proliferación de planteles educativos de toda orientación filosófica, que sembrarían el caos y el desconcierto en nuestra de por sí desconcertada nacionalidad, planteles que sólo tendrían derecho sobre el Estado a cambio de ningún deber frente a él; y

d) La modificatoria mencionada entraña una posición de defensa de los intereses de las fuerzas sociales conservadoras, definidas o matizadas de liberaloides, y recoge el espíritu demagógico de dichos sectores reaccionarios que se escudan en un pseudo apego a las prácticas liberales para asegurar conquistas que les coloque en situaciones de dominio político que les permita, a su

vez, llevar a la práctica sus doctrinas de retroceso; y

e) Por lo expuesto, la modificatoria aprobada en la Cámara del Senado al artículo primero del Proyecto de Ley en mención, es atentatoria a los intereses nacionales; significa un golpe para la unificación ecuatoriana y el fortalecimiento de la nacionalidad; implica un retroceso en la Legislación Educativa democrática y fomenta la irresponsabilidad total frente a los destinos culturales de la Patria.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES DEL PRIMER CONGRESO DE LA "UNE" SOBRE LEGISLACION EDUCATIVA

Al momento en que funcionaba el Primer Congreso de la "UNE", en el Congreso Nacional cursaba un proyecto sobre "Ley Orgánica de Educación", en cuya primera discusión los legisladores habían hecho muchas indicaciones para considerarlas en la siguiente.

La Comisión Segunda, encargada del estudio de este asunto, se encontró primero con la necesidad de definir la actitud del Congreso de Educadores en el sentido de auspiciar la continuación del mencionado proyecto en la Legislatura, haciendo sugerencias para la segunda discusión, o de impugnar la continuación de dicho proyecto, por distintas razones de orden político, ideológico y técnico.

En el estudio de este asunto, el Congreso de Educadores parte de las disposiciones constitucionales existentes y hace una comparación con las de constituciones anteriores, especialmente con las de la Constitución que, en materia de Educación, significó aspiración y norma de muchos años, por su sentido liberal y progresista, la de 1906, cuyo Art. 16 se considera ideológicamente más avanzado, más explícito y preciso en las garantías para el laicismo

y en asuntos fundamentales de política educativa. Se encuentra especialmente que las disposiciones del Art. 171 de la Constitución vigente parten de un principio que la moderna concepción de la educación no puede aceptar: "La educación de los hijos es deber y derecho primarios de los padres o de quienes los representan". — Este principio excesivamente individualista chocará con los derechos del Estado en materia educativa y sirve solamente como fundamento demagógico para la imposición de la educación confesional; pues, la coacción religiosa de las conciencias no permite a los padres el ejercicio del derecho de educar, sino que, en nombre de él, son entidades extrañas al Estado, por lo mismo extrañas a la comunidad social, las que se apropian del derecho de los padres y lo ejercen, aún contrariando las tendencias estrictamente culturales y las conveniencias del Estado.

Así planteado el asunto, se manifiesta un criterio unánime sobre la necesidad de una reforma constitucional que dé sentido eminentemente laico, social, democrático, a la educación, manteniendo la unidad de los principios políticos y no sólo como una aparente conciliación de postulados y tendencias opuestas en relación con la política educativa, como sucede en la Constitución vigente, cuyas disposiciones reflejan una transitoria posición conservadora, contraria al laicismo de la educación y a la orientación plenamente democrática y social de ella.

Las observaciones que una mayoría de representantes, en las Cámaras de Senadores y Diputados, ha hecho al proyecto de Ley de Educación, revelan la tendencia conservadora propicia a la educación confesional y dogmática y son un dato más, que advierte a los educadores sobre la futura dirección que tendría la educación con dicha Ley. Hay observaciones que, saliéndose del marco de la misma Constitución, llegan a la ofensa para los educadores del Estado y establecen en proyecto ya la generalización a todos los planteles de la educación de tipo religioso.

Por otra parte, el Congreso de Educadores considera el origen del proyecto de la Ley de Educación, en el que, si han co-

laborado con algunas ideas ciertos maestros, no ha intervenido el Magisterio organizado. Considera imprescindible, democráticamente, el conocimiento y la opinión de los educadores por medio de su Institución Nacional. Ese conocimiento y esa opinión serán garantía de unidad ideológica y de concepción técnica, adaptada a las circunstancias de nuestro País. Se señala el origen puramente burocrático de las leyes como causa de la falta de adaptación a nuestras realidades.

Por estas y otras razones, el Primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores considera inconveniente e inoportuno ponerse a discutir el proyecto de Ley de Educación que cursa en el Congreso; pues, antes que la Ley actualmente vigente sea sustituida por otra, debe tenderse a la reforma constitucional que garantice la trayectoria laica de las instituciones educativas oficiales, y que parta del principio de que la educación **es función fundamental del Estado**, para que se hagan efectivas su gratuidad y su orientación democrática y nacional.

Las disposiciones constitucionales vigentes terminarán por garantizar el negocio educativo de entidades confesionales, extrañas a la nacionalidad, que obedecen a las consignas de tipo religioso internacional por encima de los intereses y aspiraciones genuinas de los educadores ecuatorianos, que son, en último término, los de nuestra Patria. Y todo eso, aparte de constituir un peligro para la orientación de la educación misma, con proyecciones en la vida social y política de la República, es también un peligro para la clase educadora, seglar y laica, que hoy sirve en los planteles fiscales y municipales.

Constan en otra parte los términos en que el Primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores juzgó conveniente hacer pública la reafirmación de sus principios laicos y de las razones en que se fundamentan sus declaraciones.

El próximo Congreso Nacional continuará seguramente la discusión del proyecto de Ley de Educación. Especialmente la Cámara de Diputados, integrada en mayoría por representantes

del Partido Conservador, querrá introducir reformas y nuevos artículos que favorezcan la tesis confesional. Los educadores laicos tienen que estar atentos en esa oportunidad, y el Comité Ejecutivo, el Consejo Directivo y más organismos de la "UNE", seguirán las discusiones, procurando las informaciones más oportunas y las rectificaciones convenientes a las tesis que sustentarán algunos representantes, muchos de ellos, con perfecto desconocimiento de nuestra realidad escolar y de cuestiones pedagógicas, pero armados de una gran pasión sectaria, que es la que está causando, hasta hoy, la postergación injusta de nuestras escuelas, la negación de fondos y de medios para el progreso de nuestras instituciones educativas.

En el afán de dar al País un aporte orgánico, unitario, orientado técnicamente de acuerdo con nuestra realidad, el Congreso de la Unión Nacional de Educadores, resolvió que el Comité Ejecutivo Nacional de la "UNE" constituya una Comisión de Educadores para la formulación del Proyecto de la Reforma Constitucional y del Proyecto de Ley Orgánica de Educación, integrando dicha Comisión con los profesionales que más conveniente estime, seleccionándolos de la Educación Primaria, de la Educación Secundaria, Profesional y Técnica y de la Educación Superior.

El Comité Ejecutivo de la "UNE", partiendo del conocimiento de sus afiliados en los tres sectores de la educación nacional y con el propósito de dar cumplimiento a la resolución anterior, nombrará muy pronto esa Comisión y aspiramos a que ella trabajará los mencionados proyectos, tomando cuantos antecedentes sean necesarios para garantizar la máxima eficiencia de ellos. La "UNE" ofrecerá así a la Educación Nacional y a la Nación misma un valioso aporte que, a no dudarlo, será aprovechado por próximas legislaturas, siempre que en ellas no estorbe la pasión sectaria de quienes quieren la regresión a tiempos y a formas incompatibles con la cultura actual ni se menoscabe la función legislativa por la desorientación y falta de responsabilidad de nuestros representantes frente a los intereses verdaderamente nacionales.

El Comité Ejecutivo Nacional de la Unión de Educadores del Ecuador tiene frente a este problema de Legislación Educativa una serie de orientaciones dejadas por el Primer Congreso de la Entidad y ellas son las normas directrices a las que sujetará su táctica de política clasista.

En relación con la Ley vigente, la posición del Primer Congreso de la "UNE" es éticamente ponderable y digna: Exigir que las leyes vigentes del Ramo sean estrictamente cumplidas por los funcionarios, sean del orden que fueren, y responsablemente acatadas por los educadores afiliados.

La "UNE" en este aspecto del cumplimiento de las leyes, al tiempo que vigila la fiel aplicación de las disposiciones orgánicas y de la Ley de Escalafón, especialmente en cuanto se relaciona con las garantías establecidas para los educadores, está llamada a ser un organismo de entendimiento y colaboración con las autoridades y funcionarios, para conseguir que la más recta aplicación de las normas legales conduzca al Magisterio a la más elevada ética y responsabilidad en sus funciones.

El perfeccionamiento de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio es un objetivo inmediato de la "UNE"; pues, las experiencias obtenidas con la vigencia aún parcial de esta Ley, los obstáculos encontrados para su total vigencia, la insuficiencia de ciertas disposiciones, dan bases que permiten una reforma bien fundamentada, en obediencia a los intereses educativos y a los imperativos humanos y de justicia de la clase educadora, sin cuyo bienestar y entrega total a la educación, no se supone un efectivo progreso educativo nacional.

Reforma Educacional

MISIONES PEDAGOGICAS Y MISIONES CULTURALES

I. — MISIONES PEDAGOGICAS. — Se trata de la estructuración de organismos dedicados a conseguir la mayor y mejor preparación profesional de los maestros del país. En este sentido, piensa la Comisión que esta obra podría ser realizada tomando en cuenta los siguientes aspectos:

a).—En la seguridad que tiene la Subcomisión de que tendrá que ser aprobada la ponencia relativa a devolver las atribuciones administrativas que competen a los Directores Provinciales de Educación, particularmente respecto de la expedición de nombramientos, hoy centralizados en el Ministerio del Ramo, propugna que la Dirección General de Educación, con sus Secciones Técnicas, debe cumplir su servicio específico; es decir, aquél que significa la orientación de la educación ecuatoriana.

b).—Las Direcciones Provinciales de Educación, con su personal técnico, deberían ser agentes activos de esta labor de orientación profesional.

c).—El personal de los Normales Rurales también debería

ser responsable de la reorientación de la Educación Rural en el país.

d).—Los CENTROS PEDAGOGICOS deberían servir para el estudio y resolución de los problemas educativos que se suscitan en cada plantel de donde el Profesor es miembro del respectivo organismo. En consecuencia se pide la reforma del Reglamento de CENTROS PEDAGOGICOS VIGENTE, de manera que se conviertan en Consultorios Pedagógicos y Seminarios de Estudio.

e).—Los maestros con títulos inferiores deberían tener la oportunidad de mejorar sus condiciones profesionales y, por lo mismo, su título, mediante la concurrencia a los Normales Urbanos o Rurales, según los casos, en Comisión del Servicio, para lo cual las Direcciones Provinciales de Educación, deberían recibir la facultad legal de parte del Ministerio del Ramo para seleccionar a dichos maestros.

f).—En el mismo caso deberían estar los Profesores de Colegios Secundarios y Técnicos, para ingresar a los Institutos Pedagógicos, mediante selección de los respectivos Consejos Directivos.

g).—Organización de Cursos de Capacitación, sustitutivos de las pruebas para promociones de Categorías y mejoramiento de los títulos.

h).—Organización de Cursillos con finalidades específicas para el mejoramiento de la técnica de la enseñanza de las diversas asignaturas y para la mejor organización de las escuelas y sus actividades, según su tipo.

i).—Organización periódica de certámenes, debates, concursos, exposiciones, etc., etc., acerca de tópicos didácticos, con proyecciones hacia la comunidad, cantonales, provinciales, seccionales o regionales y nacionales.

II.—MISIONES CULTURALES. — Estas misiones deberían orientar su actividad hacia el mejoramiento del nivel cultural y social de la comunidad, especialmente de las campesinas, sin perjuicio de que su acción mantenga las conexiones necesarias con la

escuela y el maestro.

Esta Subcomisión considera que la dotación material y humana de SAREC, podría servir de suficiente base para la estructuración de las Misiones Culturales en el país, contando con las aportaciones de personal, implementos y fondos de los Ministerios de Previsión Social y Economía. También debería recabarse el máximo apoyo a los Municipios, Consejos Provinciales y Entidades vinculadas a la cultura del país.

La organización y funcionamiento de las Misiones Culturales, que servirían tanto para ayudar a la Escuela Rural, como para elevar el nivel cultural de las comunidades, así como para intensificar la campaña alfabetizadora dirigida por la Unión Nacional de Periodistas y el Grupo LEA de Guayaquil, deberán estar a cargo del Ministerio de Educación Pública en lo nacional y de las Direcciones de Educación, en lo provincial.

LA SUBCOMISION,

Ricardo Chávez C. — Ezequiel A. Torres A. — Celso E. López.—
Néctor Lara. — Roberto Maldonado Iglesias. — Dr. Luis R. Gómez.

Memorándum de asuntos de primordial consideración para el mejoramiento de la Educación Pre-escolar y Primaria Ecuatoriana

I.—NECESIDAD DE UN PLAN. — Es principio elemental de toda labor y de su racional realización la de planificarla. El Plan debe precisar los objetivos y adecuarse en relación con los medios de que se dispone. Actualmente, la labor educativa da la impresión de desorden, de arbitrariedad en las medidas que se toman y de plena desconexión entre los mismos organismos educativos y, lo que es más, por la falta de continuidad, de examen y fiscalización de los gastos en relación con el rendimiento, esa labor aparece costosa.

El Plan de labores del Ministerio de Educación debiera tener como fundamentales directivas:

a)—Una precisa dirección ideológica de la educación oficial, inspirada en los valores éticos y culturales de este momento cultural, en la necesidad de afirmar nuestra nacionalidad y resolver nuestros problemas ecuatorianos con procesos adecuados a nuestra realidad;

b)—La progresión y sistematización de labores, para evitar el fracaso de ellas por la acción esporádica, por la violenta imposición de reformas para las que no están preparados ni los maestros ni el medio y por la falta de continuidad que hace de la labor educativa un caprichoso procedimiento sujeto a las especiales y variables concepciones o intereses de los dirigentes;

c)—El menor costo y el mayor rendimiento de los servicios.

d)—La coordinación de labores con las otras entidades del Estado y con las Instituciones culturales semioficiales o que reciben dineros del Estado;

e)—La dignificación de la función educativa, sobre todo, su liberación de los influjos pseudopolíticos que conducen a una real discriminación impuesta en el Magisterio por encima de los méritos profesionales.

II.—EDUCACION PRE-ESCOLAR. — Como es conveniente fijar los puntos de vista de este memorándum en relación con cada etapa de la educación, comencemos por anotar lo correspondiente a la educación pre-escolar.

a)—**Sentido y ubicación de los servicios pre-escolares:**

Los llamados Jardines de Infantes tienen en este momento un vicio inicial: no obedecen a una concepción democrática de la educación. Como están organizados y por la ubicación que tienen, sirven solamente a las clases pudientes, pero no a las clases populares y productoras del Ecuador. Además, su labor es más necesaria donde los influjos reflejos de la cultura son menores.

Corrigiendo este vicio ocasionado por afanes de demagogia política y de burocratización del ramo para tener cargos de profesoras en las ciudades, y especialmente en las más grandes, debe también extenderse estos servicios, preferentemente:

- 1.—A ciertas comunidades campesinas cuya densidad de población permita la afluencia de buen número de niños;
- 2.—Cerca o en los barrios de obreros y trabajadores de fábricas;
- 3.—A locales que les den carácter de Jardines de Infantes y no de guarderías carcelarias enclavadas en zonas estrechas y anti-higiénicas. El servicio de transportes en otros países ha resuelto este problema.

b)—**PLAN DE LABORES de los Jardines de Infantes:** Es urgente un Plan de labores de estos planteles que contemple los intereses de los educandos y las finalidades específicas de ellos para que no se conviertan como hoy en escuelas prematuras.

Como los inspectores escolares, por lo general, no podrán dirigir y orientar bien estos planteles, debe restituirse el cargo de Inspectora Nacional de Jardines de Infantes que actuaría con las maestras auxiliares necesarias hasta trabajar el Plan primero y luego para tratar de darle efectividad, procurando su adecuación en cada ambiente, ayudar y dirigir el trabajo de los equipos necesarios y orientar con sus inspecciones el trabajo docente.

c).—**Preparación y mejoramiento del Personal Docente:**—Como es notoria la improvisación de algunas maestras en este ramo y la falta de preparación y hasta de aptitudes y cualidades necesarias en estos servicios, conviene:

- 1.—Intensificar la formación especial de las maestras de Jardines de Infantes en los Normales de Señoritas;
- 2.—Realizar Cursos de Información y Perfeccionamiento de las maestras en servicio, durante sus vacaciones;
- 3.—Mantener Cursos de Información y Perfeccionamiento por el

sistema de correspondencia;

- 4.—Atender a un sistema de "Consultas" de las maestras en servicio, para ayudarles a mejorar sus conocimientos y su labor, sirviéndoles al resolver sus dudas, al proporcionarles datos, materiales o indicaciones para construirlos, música, letras de composiciones y más Literatura Infantil, etc.
- 5.—Ir sacando hacia la escuela a las maestras que se prepararon para la educación primaria y que no tienen carácter ni gusto para servir en los Jardines de Infantes.

d)—Directivas y facilidades sobre Material y Útiles:

Un afán extranjerizante ha conducido a algunas maestras de Jardines de Infantes a concebir su labor sólo con materiales extranjeros y costosos. Lo que es más, se cree que la estandarización de esos materiales es condición fundamental para educar. El desvío ha tomado las formas y detalles de ese material educativo, pero no el contenido pedagógico.

Todo esto exige una labor tendiente a la liberación técnica de las maestras ecuatorianas. He aquí un objetivo preciso y valioso también de la Inspección Nacional de Jardines de Infantes.

e)—Servicios Asistenciales y de Investigaciones Paidológicas:

No se concibe la labor educativa de los Jardines de Infantes sin buenos servicios asistenciales y auxiliares. Con los actuales medios se puede lograr:

- 1.—La cooperación de la Asistencia Pública y otros organismos sanitarios para los casos de acción sanitaria y de cuidado y asistencia que no puedan realizar las maestras, las que deberían ser, por su especialidad, enfermeras de niños al mismo tiempo que pedagogas;
- 2.—Los comedores escolares y algunos servicios de alimentación en asilos podrían ayudar a salvar muchas vidas de niños hipocalimentados; pues de nada sirve llamar a los padres para darles el consejo que ya saben de alimentar mejor a sus hijos,

si no tienen con qué hacerlo. Defender la vida de los niños es también defender un capital, para quienes deseen ver solamente el lado de la economía capitalista;

- 3.—El Servicio auxiliar de Psicometría e Investigaciones Psicológicas puede ser común con el que ha de organizarse para la Educación Primaria, permitiendo, al tiempo que el inmediato conocimiento de las irregularidades notables de algunos niños y aconsejando la oportuna intervención, también el conocimiento general de las modalidades de crecimiento y desarrollo integral de los niños ecuatorianos, en cada región, para afirmar en bases científicas los planos educativos y no juzgar a nuestros niños por lo que leemos de los extranjeros;
- 4.—En los Jardines de Infantes se han creado unos cargos de Ayudantes y Cuidadoras de Párvulos. Muy bien esto, si se ha de emplear en ellos a Enfermeras o personas que prueben conocimientos y amor para educar niños y si no han de convertirse en sirvientas sin afecto y aprecio de su función para relevar a las maestras de sus propios deberes que, en los Jardines de Infantes, no permiten ni ascos ni prejuicios, ni prosas infundadas. La educadora suple a la madre y con ventaja, pero cuando es educadora y no "empleada por necesidad".

III.—EDUCACION PRIMARIA:

a) —**Bases Materiales.** — La falta de bases materiales de la escuela primaria es causa de ineficacia. La desatención económica a las escuelas es cada vez más notoria y la sensación general en el Magisterio, por la falta de locales, de materiales y útiles es de angustia y de pesimismo, factores morales nada favorables a la educación. — Al malestar de las escuelas por la falta de esos elementos se va sumando en cada año el desorden y la inoportunidad con que son atendidos los planteles en sus pedidos por reparaciones, atención a determinados arreglos de sus locales o insistencias por

conseguir hasta los más indispensables materiales. — Esas atenciones aparecen, especialmente en las provincias, como resultados de palanqueos individuales o por influjos de personas vinculadas política y económicamente con los dirigentes de la educación o de la política. — Y la falta de atención oportuna por las autoridades, que se juzga por los maestros como irresponsabilidad de los superiores, con razón, siembra el mal ejemplo de la despreocupación por las cosas del Estado e inicia ese estado de atonía, de insensibilidad y de apatía que va caracterizando a maestros e instituciones educativas.

Tendiendo a corregir, siquiera en lo posible estos males, conviene iniciar la formulación de:

1.—Un Plan de Construcciones y de dotación de granjas escolares.

En provincias, por esfuerzos de maestros y padres de familia, se suple la desatención oficial en algunos caseríos y parroquias; pero no asoma el Plan en grande, consultado técnicamente. Ni se inicia la obra de dotaciones por donde tiene que comenzar para librarle a la educación de su indigencia actual. Para financiar el Plan de Construcciones escolares y de dotación de granjas deben ser estudiados y tomados en cuenta:

Los actuales gastos de arrendamientos;

Los aportes que la Ley señala a los Municipios para educación;

El producto de la venta de edificios del Estado no aprovechables para locales;

Otros ingresos específicos; y

El aporte de particulares que no puede ser muy grande.

Cualquier empréstito o sistema de inversión en grande se amortizará en veinte o treinta años, cuando más, resolviendo con prontitud la actual necesidad de locales, comenzando por Quito, Guayaquil, los lugares de la frontera. La economía del sistema estará en dotar de locales a los lugares donde más se paga por arrendamientos.

La dotación de cuatro edificios grandes, verdaderos centros escolares en Quito y otros tantos en Guayaquil con capaci-

dad para 1.500 a 2.000 alumnos cada uno, permitirá mejorar la educación del Estado en estas ciudades, facilitará el progreso técnico, el control y con ello hasta se podrá iniciar un sistema de educación que considere el nivel intelectual de los alumnos, porque el número permitirá la existencia de escuelas gradua- das en el mismo local.

Partiendo de esa experiencia, librado el Estado del pago de las más fuertes partidas de arrendamiento, el Plan continuará cada vez más exitoso, porque las siguientes inversiones serán de menor costo.

- 2.—Un plan de dotación de los principales materiales, mobiliario y útiles. La actual forma de atención favorece al comercio particular y hasta permite el robo y la total ineficacia de los servicios.

Hay lugares de la Costa y de la Sierra donde se puede instalar talleres y fábricas de mobiliario a menor costo, dando trabajo y oportunidades de aprendizaje a los jóvenes de planteles profesionales. Eso evitará la desperdigada forma de atención actual y que se continúe gastando en muebles inservibles y de condiciones inaceptables a alto costo, por ese sistema de contratos con allegados a las autoridades.

En parecida forma, debe organizarse nuevamente el Almacén Escolar para la provisión de Útiles, Material Didáctico Importado o trabajado en el país y de papelería vendible a los alumnos a bajo costo.

b)—El Sistema Administrativo y Económico de la Educación Primaria.

Nada ha resentido tanto a la educación oficial como la falta de una verdadera organización del sistema administrativo y económico. Las conveniencias de la política han creado un clima de irresponsabilidad en muchos funcionarios y la beligerancia y protestas del Magisterio por la pésima administración que viene dán-

dose desde tiempos atrás se interpretan solamente como resultados de indisciplina; pero no se quiere ver las profundas causas del malestar para corregirlas y, lo que es peor, dándose cuenta de las causas, se las deja subsistir para garantizar la continuidad tranquila de ciertas personas.

El análisis de las causas y motivos principales del malestar que se siente en la administración escolar destaca los siguientes asuntos:

- 1.—El **exagerado centralismo** en las funciones administrativas ha quitado las iniciativas y la responsabilidad de las autoridades provinciales y es fuente de desasosiego, de desconfianzas y malestar en el Magisterio. Consideramos necesario devolver a las autoridades provinciales sus propias atribuciones y descongestionar al Ministerio de trabajo inútil y desorientado.
- 2.—El trámite de los asuntos económicos, desconectado de los aspectos técnicos y administrativos y realizado sin responsabilidad es otro motivo de permanentes reclamaciones. Hace falta oportunidad, sentido de prioridad determinado por intereses estrictamente educativos y una consideración dignificadora del Magisterio. En estas funciones parece que se viera todo con afán de causar daño, de estorbar al progreso de la educación, de **hacer difícil la gestión**. Aún en el caso de que el mal estuviera en las disposiciones legales y en las dificultades de Presupuesto, la acción enérgica y bien orientada de un Ministro debe permitir realizaciones fundamentales con oportunidad.
- 3.—Selección de las autoridades provinciales es de importancia primordial en Educación. Esa selección no puede obedecer a los intereses de los grupos politiqueros de Provincia y es preferible la equivocación ajustándose a la Ley que saliendo de su margen. La Ley señala los merecimientos profesionales necesarios para esos cargos de Dirección e Inspección y cada vez que el Ministerio hace traslados de personas inconvenientes o ~~promueve~~ promueve a categorías funcionales de tanto valor a maestros sin mayores antecedentes o sin las suficientes

capacidades técnicas, se hace un daño general a una Provincia.

Conviene garantizar la promoción legal de los maestros más capaces y estimular el profesionalismo en la educación, sin dejarse sugestionar por la discutible competencia de las personas "notables" en las cuestiones técnicas y administrativas que comporta la dirección educativa. Además, esas personas ajenas al ramo son explotadas por intereses ajenos y, dentro del Magisterio, por lo menos capaces y desaprensivos.

- 4.—El estricto sentido de la competencia y de la jerarquía funcional son necesarios para una buena disciplina y orden en el Magisterio. Las desautorizaciones a las autoridades provinciales permitiendo las gestiones directas que pasan sobre ellas son tan dañosas como la tolerancia para la abrogación de atribuciones o para la irresponsabilidad en la gestión administrativa. Debe mantenerse la confianza en las autoridades provinciales en tanto no haya datos concretos para dudar de ellas y, si falta esa confianza, no debe tolerarse la continuación en las mismas funciones administrativas, porque se hace grave daño moral a la administración. La Ley permite el cambio de esos maestros desacreditados como administradores hacia otras funciones. — Sólo el compromiso político o de oligarquía y no la razón legal han permitido que continúen en dirección educativa elementos en los que perdió confianza el Magisterio y desacreditados también ante las autoridades superiores.

La defensa de la educación laica

POSICION DE LA "UNE" FRENTE AL PROBLEMA

I.—CONSIDERACIONES PREVIAS:

1.—**Origen histórico y concepto del laicismo:** Los términos que se relacionan con contenidos sociológicos no pueden ser precisamente definidos en un momento dado. La historia explica el alcance o comprensión y extensión de ellos; tal el caso del término laicismo. Tuvo, tiene y seguirá teniendo evolución.

La Iglesia ejerció dominio casi absoluto en la educación, por muchos siglos. Elementos clericales fueron predominantemente los docentes. Esa dominación educativa se tradujo en dominación económica y política. Los movimientos de liberación espiritual, desde el renacimiento, tendieron a libertar las instituciones educativas de la férula religiosa. Era esta una tendencia estrictamente cultural que trataba de alcanzar la unidad, la independencia y la supremacía de la cultura, volviendo cada vez más racionales sus posiciones. Era el imperativo de libertad la razón humana, como condición de libertar al hombre mismo. Ese movimiento no termina, porque muchos prejuicios siguen atando a la

razón a conveniencias temporales y de clase. La libertad de pensamiento mismo, con finas telarañas, desde la infancia.

La constitución de los Estados tuvo profundas razones políticas para luchar contra la hegemonía de la Iglesia y, consecuentemente, para reclamar la legitimidad de su función educativa. Olvidan la Historia quienes, por ignorancia o mala fe, imputan a las corrientes marxistas del pensamiento político la concesión de legitimidad del Estado para intervenir en la educación. Las luchas religiosas, muy anteriores al movimiento del materialismo dialéctico y a la existencia de los actuales partidos marxistas, ya hicieron obligada la intervención del Estado en la educación, para salvarla de los extremismos intransigentes, de la posición dogmática perjudicial al progreso científico cultural, para sentar las bases de una convivencia tolerante y respetuosa de los individuos dentro del Estado, para librar a la humanidad de la tragedia sangrienta de los hombres destrozándose dentro de las naciones por los odios creados por la educación religiosa dogmática.

Apenas iniciada la vida de los Estados europeos, hay un período de pugnas y luchas frente a la Iglesia. Esa posición anti-religiosa o extrareligiosa de los Estados repercutió en las orientaciones de la educación que los Estados iban tomando cada vez para sí. Los Estados absolutistas y teocráticos recibieron el duro golpe de las nuevas ideas hasta que, con el triunfo de la Revolución Francesa, se impuso el Estado democrático, de inspiración popular, **racionalista y laico**. Ese Estado reclamó para sí el control educativo, por boca de Condorcet, e hizo efectivo ese derecho desde Marzo de 1882, cuando se instauró efectivamente el laicismo. Del laicismo propugnado entonces al de hoy hay distancia; porque la posición de los Estados y de la Iglesia en sus relaciones ha cambiado y sólo en las mentes más fanáticas puede haber hoy la aspiración a imponer en este siglo una teocracia.

Partiendo del hecho real de que la educación religiosa concedía poder político a la Iglesia, la primera aspiración del laicismo fué la de suprimir, o disminuir por lo menos, ese poder polí-

tico que nacía del control de la educación y de su espíritu dogmático religioso. La vida de los Estados se hace imposible y no está garantizada cuando, dentro de ellos, un nuevo Estado, con fines extraños, está permanentemente resistiendo, conspirando o, peor aún, imponiendo.

Pero, además, el laicismo fué también una consecuencia del crecimiento institucional de los organismos educativos y de la cultura. Nacieron las escuelas junto a los conventos y con contenidos puramente catequísticos. Crecieron en influencia formativa de tipo religioso y muchos planteles avanzaron hasta la formación de las falanges de sacerdotes, de frailes, de directores de la vida religiosa de la época. Mas, al mismo tiempo, el desenvolvimiento de la cultura, de las ideas, el contacto y aprovechamiento de los contenidos culturales de carácter humanístico, vieja herencia de la cultura greco-romana, encendieron afanes liberaadores. A la docencia clerical, casi exclusiva al principio, fué sumándose y sustituyéndola la docencia seglar. A los fines estrictamente religiosos, ultraterrenos, fueron agregándose primero y luego imponiéndose, los fines terrenales, los imperativos de la vida y de la cultura. Este proceso de crecimiento de la cultura lleva concordantemente un progresivo afán de autonomía y unidad de la cultura, en cada pueblo, afán que se traduce en el afianzamiento de valores independientes del orden puramente religioso y luego puramente político. La cultura, como integral movimiento y resultado espiritual, independiza y supera su influjo del campo religioso, cuyos contenidos, con validez por la trascendencia ética y por el influjo emotivo en las ramas, superviven en mayor o menor grado, pero ya sin ser determinantes exclusivos en la dirección y organización de la educación. El poder ideológico de este creciente movimiento, autonomista de la cultura lo sentimos en estos mismos momentos, cuando vemos cómo los profesionales de la educación, los congresos y reuniones internacionales de maestros, de intelectuales y de trabajadores, en sus ponencias más salientes, tienden a librar a la educación de las férulas religiosas

y también de las nuevas férulas políticas que, adueñadas de los Estados, aprovechan de su dominio para imponer direcciones totalitarias. En ningún campo es más clara la defensa de la cultura, con sentido autonómico, que en el campo de las aspiraciones educativas. Por eso chocan esas aspiraciones con las de los mismos Estados que, como organismos de clases dominantes al fin, quisieran que superviva creciente su dominación, afianzada en influjos educativos. En algunas naciones, esta aspiración autonómica de la educación, para garantía del progreso cultural y del bienestar humano, ya ha tenido repercusiones en el orden gubernativo por la creación de las corporaciones funcionales que dirigen la educación y que evitan el predominio de determinadas ideologías políticas y la discontinuidad de influjos por la variante y caprichosa influencia de Ministros y otros funcionarios cuya autoridad surge del poder estatal.

En estos momentos, el laicismo como aspiración en el campo educativo, no tiende solamente a librar a la escuela de la férula religiosa, por la neutralidad de la educación frente a las religiones, sino que, al servicio de los más altos valores de la cultura, quiere impedir toda intervención totalitaria, aún del Estado mismo; en síntesis, ha ganado el laicismo en aspiraciones de liberación espiritual.

2.—Posiciones de los planteles educativos frente a la religión:

El análisis de las posiciones que pueden tener los planteles frente a la religión nos lleva a distinguir cuatro posiciones fundamentales. La de la Educación Confesional en la que prima un sentido religioso y dogmático, subordinando a él la función educativa de los planteles, parcializándose a una religión determinada, cuyos valores se consideran con prioridad a los de la cultura misma; la posición interconfesional que, aceptando como necesaria la influencia religiosa dentro de la formación educativa, especialmente dentro del aspecto moral, acepta la influencia religiosa en general sin parcializarse exclusivamente a una sola religión o sec-

ta, como sucede en los países de predominancia de la reforma con distintas tendencias, en los que se llega a aceptar como necesaria la influencia bíblica, sin adoctrinar en determinada secta; y dejando a la familia y al clero respectivo ese aspecto de influencias: la posición del laicismo neutro que en los planteles excluye toda tendencia religiosa, como ignorando la existencia de la religión o dándole sólo un tolerante respeto, como a expresión privada de la formación familiar y de la personalidad del alumno; y, como última, la posición del laicismo racionalista que, lo mismo que las direcciones del materialismo dialéctico proyectadas al campo educativo, combaten los aspectos dogmáticos y las direcciones políticas de privilegio de la educación confesional, en cuanto se oponen al progreso de la ciencia, al imperio de una razón libre y de un sistema de conocimientos o verdades, o también en cuanto convierten a la religión en factor de dominio político de una clase social y en defensora de privilegios opuestos a los nacientes regímenes de justicia. La posición de las escuelas totalitarias que han visto los tiempos modernos es en toda forma asimilable más al tipo del confesionalismo, tanto por la beligerancia con que se proyectan en el campo social, como por la falta de respeto que manifiestan frente a la personalidad de los alumnos. Tan proselitismo es el confesionalismo católico como son la educación fascista y nazista y también la educación bolchevique que, teniendo muchos aspectos de moderna orientación pedagógica, se ha extralimitado en el afianzamiento de una política partidista intolerante y en la conformación de un panorama mental de ortodoxia revolucionaria.

3.—**Todo confesionalismo es teocratismo y afirma la dominación de una clase:** Cuando se suscitó la lucha entre la Iglesia y el Estado, la primera trató de afianzar su dominio por medio de la educación. Con la organización de las democracias políticas modernas, esa lucha ha continuado. La Iglesia no ha descansado en su ataque al Estado laico y a sus instituciones educativas, alcan-

zando en veces a dominar en los Estados y dando a los gobiernos una conformación teocrática con clara dominación clerical. El confesionalismo educativo es, pues, doblemente subordinante: de un lado, subordina los procesos de educación y cultura al dogma religioso. Las mismas verdades científicas, las nuevas aspiraciones sociales, hallan resistencia organizada para proyectarse en la educación. De otro lado, ni históricamente, ni contemporáneamente entre los distintos países, hemos podido ver alguno en el que, triunfante una política educativa, confesional, no haya insistido y favorecido una dominación ampliamente clerical y plenamente burguesa. La religión cristiana que comenzó siendo la aspiración liberadora de los oprimidos, ha terminado por aliarse a sus dominadores en todas partes. Con esa política educativa se comienza subordinando las conciencias personales y se termina subordinando los Estados a fines extraños a los legítimos fines del Estado democrático. — El panorama de las libertades, comenzando por la de conciencia y pensamiento, pone a los ciudadanos en la dura y subyugante condición de los que vivieron la pre-revolución francesa y de los que, después de ella, han visto traicionados los postulados más liberales, en pleno siglo veinte, con una retrogradación política de siglos, sufriendo la saña y el odio resucitado de los tiempos de la inquisición.

4.—**El confesionalismo en el Ecuador.** — El fanatismo es un mal nacional: La conquista y la colonización española se caracterizaron por la insistencia que pusieron en la catequización de los pueblos americanos. El mestizaje nació bajo el influjo y dominación exclusiva del catolicismo en los pueblos iberoamericanos. El dominio clerical y la desviación de la doctrina religiosa son un panorama no sólo real, sino ya juzgado por las mismas autoridades en materia de historia religiosa, entre ellas, González Suárez. Los afanes de lucro del clero, el desvío de su apostolado, permitieron que, con el nombre de catolicismo, se mantuvieran formas bárbaras de expresión religiosa en nuestras masas populares, que se en-

cendieran ellas de odio y celo e intransigencia más que de amor al prójimo y a las virtudes cristianas. La conformación espiritual de nuestro pueblo fué esencialmente confesional y las vicisitudes y la tragedia política de la República han tenido siempre rubricación de tipo religioso. Cuando el fanatismo popular y el confesionalismo del Estado ecuatoriano volvían ya insoportable la vida libre de los hombres cultos; cuando la intransigencia religiosa era un obstáculo para el progreso nacional, advino la lucha liberal, primero ideológica y luego revolucionaria en el campo político. Quienes lucharon por la libertad de pensamiento y de conciencia en el Ecuador y otros países de América no dejaron de ser cristianos, como en el caso de Juan Montalvo. Su lucha fué sinceramente libertadora y fué la reacción de la misma moralidad de tipo cristiano contra la concupiscencia clerical y el fanatismo explotado de las masas.

La lucha religiosa del Ecuador tiene mártires como en todas partes. El camino de la tolerancia no se abre con el solo influjo de la razón, porque el fanatismo de las masas carece de razón y los que lo explotan dinamizándolo con odios y con furia saben bien a donde conducen esa lucha; saben que no es posición cristiana ni humana, que con ello se infama la idea religiosa y que no hay santidad en esa lucha; pero la excitan porque no es el elevado plano de la religión el que se quiere obtener por el convencimiento, sino la explotación de esa religión con fines nada santos. La miseria y la abyección en que se mantiene a la mayoría de nuestro pueblo han sido en gran parte resultado de la política clerical, no religiosa.

El análisis de nuestras vicisitudes políticas encuentra en la raíz y en el comienzo de nuestra vida republicana dos grandes males resultantes de la vida colonial y de las guerras de la emancipación: el fanatismo popular y el caudillismo militarista. Ellos han venido influyendo en la tragedia nacional y la cultura los ha encontrado siempre opuestos a ella.

5.—**Vigencia del laicismo en el Ecuador:** La revolución liberal quiso dar nueva fisonomía a nuestra política. Tenía que comenzar por dar virtualidad a los derechos ciudadanos con el logro de una ciudadanía real. La libertad de pensamiento es condición fundamental de toda democracia, así ella sea simplemente política. El laicismo del Estado y luego el laicismo de la educación oficial fueron establecidos.

Pero las declaraciones constitucionales y legales no tuvieron plena vigencia; porque muchos mandatarios liberales no pudieron mantener el laicismo total del Estado; porque en las filas liberales, como en los otros partidos políticos, se camuflaron las fuerzas de la reacción para traicionar su trayectoria política.

La constitución política decía que la "enseñanza oficial y la costeada por las municipalidades son esencialmente seculares y laicas". X

Aparecen así los dos conceptos que debían dar fisonomía ideológica a las instituciones educativas oficiales: la condición secular de los elementos docentes y la posición laica de los contenidos y de las direcciones educativas. Pero lo secular es posición mental de independencia frente a las organizaciones religiosas, por afirmación de los valores culturales del siglo y no ha de entenderse por secular sólo la condición de no llevar hábitos religiosos en la vestidura; porque, como bien lo afirma el mismo dicho popular, el vestido no hace al monge. Y hay monges que actuaron de seculares en las escuelas, contrariando la aspiración constitucional y legal. Más aún, ni siquiera fueron monges con la orientación ética que hay que suponer en ellos, sino que, por necesidad y por compromiso, entraron a la escuela oficial hasta los sacristanes de pueblo y de ciudad, cuya condición mental y cuya subordinación religiosa no permitía que se los considere seculares verdaderamente.

La dirección laica de las escuelas fué más difícil aún; porque implica concepción filosófica, elevado respeto a la personalidad del alumno, independencia ideológica, afán libertador de las

conciencias, personalidad educadora, en fin. Y si los mismos dirigentes de la educación muchas veces venían traicionando al laicismo, más lo traicionaron muchos maestros. En estas horas de análisis, hay que decir la verdad y no ocultarla; de su ocultamiento resultan los falsos planteamientos de los problemas y de sus soluciones.

Quando la reacción política conservadora quiso liquidar el laicismo en la educación, dos aspectos constitucionales fueron los más codiciados por su política: alcanzar la declaración constitucional que establezca que la educación es derecho individual de los padres, negando el poder y derecho del Estado, y restar en toda forma la validez de la declaración laica, suprimiendo hasta su nombre y, después, tratando de que no sea obligatoriamente seglar. Se quería dar un duro golpe contra el magisterio laico que muchos maestros no alcanzaron a comprender. Tras dura lucha, la constitución sigue amparando las dos direcciones ideológicas de la escuela; pero el panorama de los hechos reales está a la vista para comprender cómo se puede amparar más al confesionalismo que a la política de educación laica, con sólo sitiar por el hambre al maestro y por la miseria a los establecimientos del Estado, para robustecer el influjo y el negocio de los establecimientos confesionales.

Hay que recordar que a la hora de esa lucha, muchos maestros, ante la posible perspectiva del cambio de frente político de la escuela, ya renegaron del laicismo explícitamente; pero no han renegado de continuar en las filas de la educación laica, según el presupuesto y las listas de sueldos. En la misma capital de la República, a los entusiasmos del primer momento, siguieron la huida y el desbande cuando algunas autoridades educacionales les conformaron con la noticia de que ya no hay peligro y de que el Gobierno mira mal el movimiento clasista del Magisterio por mantener su tesis ideológica.

La hora es para pensar, entonces, en que estos aspectos ideo-

lógicos de la educación oficial no pueden ser tratados en el plano de la insinceridad y del oportunismo.

6.—Actitud de defensa real del laicismo: Ante el panorama que acabo de exponer, entiendo y supongo existente en los educadores de verdad una resolución sincera de dar realidad a la educación laica y de defenderla en los momentos actuales que, con tanta insistencia, nos dan los síntomas de una reacción peligrosa para las instituciones educativas y para la conducción del Estado mismo. Con el propósito firme de defender el laicismo, conviene resolver lo siguiente:

a)—Unificación ideológica de los educadores frente al problema del laicismo. No puede pensarse en escuela laica, si la traición a ella se hace desde el mismo frente interno de la escuela pública y de algunos colegios oficiales. Para esta unificación conviene:

Un plan de divulgación de los principios laicos en cada Unión Provincial de Educadores; y

Una atención vigilante de las instituciones de maestros a la conducta de quienes traicionan a la escuela y no cumplen con la Ley.

b)—Vinculación con el pueblo libre y siembra de tolerancia. Las organizaciones de trabajadores, organismos sindicales de empleados y obreros, han defendido el laicismo y seguirán defendiéndolo. Los organismos de educadores tienen que mantener vinculación estrecha con esas instituciones.

Pero el resto del pueblo fanatizado por la acción clerical y enconado de odios frente a la escuela y al maestro tienen que ser neutralizados. Hace falta una campaña de divulgación y de afianzamiento de una política tolerante. No puede entregarse ésta sólo al profesor de una comarca; las uniones provinciales deben movilizar equipos de acción para ayudar a los maestros en los sectores más amagados en contra de la escuela y enfrentar así la embestida clerical y fanática.

c) —La acción anterior debe culminar en la constitución de Comités permanentes de defensa del laicismo en las provincias. Ellos aunarian la acción de los intelectuales, de los maestros y de los trabajadores en esta defensa. Esa defensa no puede concretarse sólo a la defensa de la dirección laica, sino que ampliaría a "Defensa de la educación popular", reclamando medios y atención para esa educación.

d) —Amplia divulgación científica. La ciencia tiene virtud libertadora. Comprender cosas y fenómenos es liberarse del dogma y del medio explotados. Las uniones de maestros deben vitalizar esta acción fuera de la escuela. Tienen los maestros en sus filas y fuera de ellas, en los elementos intelectuales de cada provincia una fuerza y un equipo que están parados, en actitud contemplativa, porque no hay una actitud coordinadora que dé oportunidades de actuación para la defensa de la verdad y divulgación de aspectos científicos en nuestro pueblo. La acción social de UNE debe contemplar este aspecto y tener presente el sentido de estas intervenciones. Los maestros, con candorosa imperdonable, se entregan muchas veces en manos de sus ahorcadores en cada provincia y no exaltan a los hombres que pueden y han de ayudarles por su condición intelectual y por su convicción.

e) —Desvinculación de los maestros de las Asociaciones confesionales y de los Organismos que hacen política clerical. Toleremos bien las ideas y la religión de cada maestro. Pero no podemos aceptar que en los planteles laicos se haga, a vista y paciencia de autoridades y maestros libres, política de proselitismo religioso, cuando existen maestros afiliados a organizaciones confesionales y de tipo político. Ellos están burlando la ley, están traicionando su condición educativa y están burlando nuestra fe en los destinos laicos de la educación, por la falta de entereza de las autoridades y de los demás maestros. Personalmente, cada maestro tiene libertad para ser y deberse a la dirección política que a bien tenga; pero no puede aceptarse su subordinación a organismos de acción fanatizante y su acción irrespetuosa e in-

tolerante frente a los alumnos, hasta imponerles una dirección religiosa, con el influjo de su autoridad.

f)—**Formación del Magisterio Laico.** — Las instituciones encargadas de la formación del Magisterio han de encarnar las aspiraciones culturales de la época y las aspiraciones nacionales **ecuatorianas** en materia educativa. No es aceptable, por lo mismo, que, para formar el Magisterio que ha de servir a los planteles oficiales exista una formación confesional. El maestro confesional tiene como imperativo primo la defensa y afianzamiento de su religión, por encima de toda otra directiva. La causa del papado romano estará siempre por encima de la verdad científica y de la conveniencia ecuatoriana, como se ha venido probando en la tormentosa historia de nuestra política.

Desde un punto de vista democrático, de vigencia real de la constitución en cuanto al laicismo de la educación y a condición seglar del elemento docente, no es aceptable la existencia de planteles confesionales particulares para la formación del Magisterio Oficial. Discutible es aún la existencia de esos planteles para la formación de profesores de planteles particulares, porque no podemos aceptar la existencia de instituciones que, dentro del Estado, gocen de facultades que les dan privilegio de dominación sobre las conciencias.

UNE debe expresar categóricamente su concepto radical frente al problema que comporta dos aspectos: defensa ideológica del laicismo y defensa profesional de los maestros laicos frente a las cambiantes directivas administrativas, que, en un momento dado, perjudican discriminando a los maestros con personalidad y han de seguir discriminando más aún, si triunfan ciertos afanes reaccionarios.

Es más que condenable la actitud permitida en planteles laicos de formación profesional que coaccionan a sus alumnos para la práctica religiosa y para el enrumbamiento confesional de su conciencia.

g)—La UNE, como organismo de clase ha de vigilar y ha de

c)—La acción anterior debe culminar en la constitución de Comités permanentes de defensa del laicismo en las provincias. Ellos aunarían la acción de los intelectuales, de los maestros y de los trabajadores en esta defensa. Esa defensa no puede concretarse sólo a la defensa de la dirección laica, sino que ampliaría a "Defensa de la educación popular", reclamando medios y atención para esa educación.

d)—Amplia divulgación científica. La ciencia tiene virtud libertadora. Comprender cosas y fenómenos es liberarse del dogma y del medio explotados. Las uniones de maestros deben vitalizar esta acción fuera de la escuela. Tienen los maestros en sus filas y fuera de ellas, en los elementos intelectuales de cada provincia una fuerza y un equipo que están parados, en actitud contemplativa, porque no hay una actitud coordinadora que dé oportunidades de actuación para la defensa de la verdad y divulgación de aspectos científicos en nuestro pueblo. La acción social de UNE debe contemplar este aspecto y tener presente el sentido de estas intervenciones. Los maestros, con candorosa imperdonable, se entregan muchas veces en manos de sus ahorcadores en cada provincia y no exaltan a los hombres que pueden y han de ayudarles por su condición intelectual y por su convicción.

e)—Desvinculación de los maestros de las Asociaciones confesionales y de los Organismos que hacen política clerical. Toleremos bien las ideas y la religión de cada maestro. Pero no podemos aceptar que en los planteles laicos se haga, a vista y paciencia de autoridades y maestros libres, política de proselitismo religioso, cuando existen maestros afiliados a organizaciones confesionales y de tipo político. Ellos están burlando la ley, están traicionando su condición educativa y están burlando nuestra fe en los destinos laicos de la educación, por la falta de entereza de las autoridades y de los demás maestros. Personalmente, cada maestro tiene libertad para ser y deberse a la dirección política que a bien tenga; pero no puede aceptarse su subordinación a organismos de acción fanatizante y su acción irrespetuosa e in-

tolerante frente a los alumnos, hasta imponerles una dirección religiosa, con el influjo de su autoridad.

f)—**Formación del Magisterio Laico.** — Las instituciones encargadas de la formación del Magisterio han de encarnar las aspiraciones culturales de la época y las aspiraciones nacionales **ecuatorianas** en materia educativa. No es aceptable, por lo mismo, que, para formar el Magisterio que ha de servir a los planteles oficiales exista una formación confesional. El maestro confesional tiene como imperativo primo la defensa y afianzamiento de su religión, por encima de toda otra directiva. La causa del papado romano estará siempre por encima de la verdad científica y de la conveniencia ecuatoriana, como se ha venido probando en la tormentosa historia de nuestra política.

Desde un punto de vista democrático, de vigencia real de la constitución en cuanto al laicismo de la educación y a condición seglar del elemento docente, no es aceptable la existencia de planteles confesionales particulares para la formación del Magisterio Oficial. Discutible es aún la existencia de esos planteles para la formación de profesores de planteles particulares, porque no podemos aceptar la existencia de instituciones que, dentro del Estado, gocen de facultades que les dan privilegio de dominación sobre las conciencias.

UNE debe expresar categóricamente su concepto radical frente al problema que comporta dos aspectos: defensa ideológica del laicismo y defensa profesional de los maestros laicos frente a las cambiantes directivas administrativas, que, en un momento dado, perjudican discriminando a los maestros con personalidad y han de seguir discriminando más aún, si triunfan ciertos afanes reaccionarios.

Es más que condenable la actitud permitida en planteles laicos de formación profesional que coaccionan a sus alumnos para la práctica religiosa y para el enrumbamiento confesional de su conciencia.

g)—La UNE, como organismo de clase ha de vigilar y ha de

actuar enérgicamente frente a la traición de sus propios elementos cuando alcanzan planos administrativos, especialmente de dirección nacional, favoreciendo la política de la educación confesional y obstaculizando el progreso de las instituciones laicas. Debe oponerse a la acción contemporizadora de Ministros y funcionarios que, sin atenerse a disposiciones constitucionales y legales, tienen actitud plenamente parcializada en favor de los planteles particulares confesionales.

Como el rendimiento mal apreciado y mal calificado de alumnos y maestros en una base de prestigio de muchos planteles confesionales y hasta exhibiendo y destacado por los mismos funcionarios de educación a veces, UNE exige un sistema de calificación del rendimiento estudiantil y docente que, partiendo de sistemas objetivos de valoración, destierre los prejuicios que actúan contra los establecimientos laicos.

h)—Sin derecho alguno, coartando la libertad política de los maestros, se cohibe su función política en tanto se tolera como natural y propia la política confesional de los maestros conservadores. UNE exige igualdad de trato y reclama la total liberación del magisterio.

Debe luchar y defender a los maestros que, por esos motivos, sin que existan razones profesionales ni legales, son castigados y discriminados a pesar de todas las leyes existentes y del Escalafón. A veces la intriga del gamonalismo y del clero puede más contra el maestro, con la complicidad de autoridades que no tienen la experiencia de las terribles realidades en que trabaja el maestro, especialmente el rural, con resistencias organizadas en el medio. Los Organismos provinciales de UNE estarán atentos a esta defensa, exigiendo, por lo menos, la tramitación legal de los sumarios previos a la sanción de los maestros.

i)—**Acción liberadora y cívica de la escuela.** — Esta acción es urgente. Las mayorías populares viven en ambientes de coacción mental y de servidumbre. La escuela tiene la función de salvarles de la primera y de ayudar el proceso de liberación. Educa-

ción de espaldas al pueblo y a sus intereses no es educación. En la ignorancia de las masas logran los enemigos de la cultura y la justicia sus triunfos políticos y en el baldío de las conciencias ciudadanas encuentra asidero todas las causas contrarias al progreso nacional. La escuela debe vitalizar el conocimiento de derechos y deberes ciudadanos en y fuera de ella y tiene que afianzar los principios de nuestra nacionalidad, uniendo a los ecuatorianos con la práctica de la tolerancia y por encima de los localismos. La reacción y el clero a veces desarrollan influjos tendientes a aumentar odios locales, a alejar a los ciudadanos del cumplimiento de sus deberes y de sus derechos políticos, reservándose de hacerlos actuar cuando conviene a sus intereses.

j)—**Unidad y solidaridad frente al ataque clerical.** — Política Laica. — Las dificultades que tienen los maestros frente a la oposición del clero y frente al ataque permanente a las escuelas laicas deben ser tomadas solidariamente por todo el Magisterio. No hemos sabido responder a esos ataques. Hemos obrado con egoísmo, dejando a los maestros solos en su lucha. Si los ataques se hubieran encontrado frente a la solidaridad del Magisterio laico, no tendríamos el panorama de intolerancia, de desprecio y de irrespeto que hay frente a los maestros.

Por otra parte, tenemos que garantizar la política estatal evitando los dominios clericales y fanáticos. Una elemental defensa de la vida personal, del trabajo profesional y del porvenir ideológico de la República obligan al Magisterio a hacer su política laica, a apoyar a los hombres progresistas y definidos y a combatir la reacción que se levanta esperanzada de volver a las conciencias al medioevo.

k)—**Sistema de publicidad y difusión del pensamiento laico.** La desunión del Magisterio y de las fuerzas laicas ha impedido ser efectivos en la campaña ideológica. Necesitamos un sistema de publicaciones y un sistema difusor de los principios laicos de la educación. La reacción clerical tiene prensa y radio a su servicio. Desde esos centros de difusión se combate y se difama a la

escuela laica y, peor aún, desde las cátedras llamadas sagradas, para violentar a las masas contra los maestros. Un solo esfuerzo y el Magisterio puede ya organizar una radiodifusora que le dé voz permanente de verdad, de llamamiento comprensivo y tolerante, de exaltación de la justicia.

1)—Es un imperativo para garantizar la educación laica la reforma del Art. 171 de la Constitución política vigente cuyo contenido es una transacción entre la política confesional educativa y un pseudolaicismo que no se cumple y que será extinguido progresivamente por las fuerzas de la reacción. Los maestros convencidos tienen que luchar para esa reforma junto a las fuerzas políticas progresistas.

El clero, emboscadamente, para afianzar su dominación, sienta la tesis de que la educación es "deber y derecho primarios de los padres o de quienes los representen", oponiendo ese derecho al poder laico del Estado. Esa tesis es una regresión y pone a la educación en manos del clero; pues, el derecho de los padres, en nuestro país de preponderancia clerical y de masas fanatizadas por él, no se ejercita conscientemente, sino que entrega los hijos a los dominios confesionales. Los mismos intereses del Estado están en peligro frente a ese otro poder de la Iglesia y del clero.

Las rentas de la educación son escasísimas. — Se quiere anular la acción de las escuelas laicas y la política seguida hasta hoy por los últimos regímenes de complaciente actitud con el clero y la reacción ha sido ésta de abandono material de nuestras escuelas y colegios. A una necesidad creciente en progresión geométrica, el presupuesto del Estado, por influjos conservadores, estabiliza sus rentas o las aumenta en cantidades mínimas. Por eso el panorama actual de los planteles laicos. Y con este panorama, se quiere y se dispone en la Constitución, en el Artículo citado, la facultad de entrega de hasta el 20 por ciento de las rentas de educación a las instituciones confesionales. Las dádivas y apoyos de los gobiernos últimos han sido cuantiosas y relieván una preferencia que no se compecede con la dirección democrática

del Estado; pues las instituciones confesionales favorecidas son instituciones de clase, que sirven a los ricos y que han convertido en redondo negocio la educación.

Aspiración inmediata de orden constitucional sería la vigencia de las disposiciones de la constitución de 1906 sobre educación, como garantía de la dirección laica del Estado, por lo menos.

PALABRAS FINALES

Entrego este estudio sintético y proyecto de ponencias explicadas al Congreso de UNE, porque pienso optimistamente en que esa organización levantará nuevamente la dignidad del Magisterio Laico a los planos de la consideración nacional. El penoso camino seguido por los maestros en las últimas etapas obliga a reaccionar ideológicamente y clasistamente.

Sé que existirán las opiniones medrosas de siempre. Sé que actuarán camufladas en posiciones de independencia política las directivas reaccionarias que han hecho la desgracia del Ecuador. Pero sé que es legítima la aspiración del Magisterio Nacional consciente de defender el laicismo de la educación, como tesis política, como tesis pedagógica que ampara al alumno contra la coacción totalitaria del orden que sea. Y como hombre socialista y como maestro de escuela, quiero para mi Patria un porvenir claro y diáfano en el que la dialéctica de las ideas y de las formas culturales sea real por el libre juego del pensamiento sin explotaciones de ninguna clase.

Nelson I. TORRES A.

El niño, sus derechos y sus problemas específicos

INFORME APROBADO POR EL CONGRESO

1º—EL NIÑO Y SUS DERECHOS.

a) — Necesidad de que el Congreso de UNE haga la proclamación de los derechos del NIÑO ECUATORIANO, recomendando tomar en consideración las conclusiones a que han llegado los distintos Congreso Panamericanos del Niño.

2º—EL NIÑO Y SUS PROBLEMAS ESPECIFICOS:

Pedir para la defensa del niño ecuatoriano, a más de lo legislado ya y del desarrollo de todas las medidas existentes tomadas hasta la presente fecha:

a) — La creación del Seguro del Niño, por parte de las Cajas de Previsión.

b) — El establecimiento de una Sección de Investigaciones del Niño, anexo al Ministerio de Previsión Social que se encargue de recoger y sistematizar todos los datos que sirvan para el cabal

conocimiento de todos los problemas que afectan a la niñez ecuatoriana.

c) — Pedir la creación de Clínicas de Conducta Infantil para los menores que presentan problemas en su comportamiento habitual. Tales clínicas dotadas de un médico psiquiatra, de un psicólogo y de una trabajadora social harán los estudios y tratamientos adecuados para lograr la rehabilitación de los llamados niños-problemas. Esta medida contribuirá grandemente a detener el desarrollo de la delincuencia de menores.

Por lo pronto, pedir que estas Clínicas se creen en ciudades de mayor población que abordan el problema con más agudeza.

d) — Creación de establecimientos especiales para niños deficientes mentales, e impedidos físicos, así como escuelas para retrasados pedagógicos.

e) — Creación de escuelas vespertinas para aquellos menores que no puedan asistir a las escuelas diurnas, pidiendo la contribución de la Unión Nacional de Periodistas.

f) — Insinuar que para proteger con más efectividad a los niños que se acogen a las Instituciones de Protección Infantil del Ministerio de Previsión Social, se fije el 2% de las sucesiones intestadas que actualmente recibe la Caja del Seguro. Tal gestión deberá hacerse en la Legislatura Nacional.

g) — Que con la misma finalidad anterior se pida al Congreso Nacional dictar una disposición especial en el Presupuesto del Estado a fin de que los reintegros por concepto de alimentación diaria de los niños de las Instituciones de Protección Infantil no se devuelvan al Tesoro sino que consten en una partida especial que servirá para atender las necesidades de todas ellas, según reglamentación adecuada.

h) — Que como una medida de prevención se establezcan Refugios transitorios para los menores que carecen de hogar o lo han abandonado por cualquier circunstancia, poniéndose en situación de peligro.

i) — Que en beneficio de los menores de las instituciones de

protección infantil, se seleccione a aquéllos que están en condiciones de aprovechar su tiempo y sus estudios con miras a procurarles un mejor porvenir, creando un mayor número de becas para colegios y establecimientos profesionales del país.

j) — Insinuar que el Congreso Nacional acelere la expedición del nuevo Código de Menores, por considerarlo de vital importancia para el desarrollo de la Legislación ecuatoriana de menores.

k) — Recomendar, de manera general, la irrestricta aplicación del Código de Menores en orden a conseguir que los menores de 14 años no trabajen, y aquéllos que legalmente puedan hacerlo que no se ocupen en trabajos inconvenientes a su integridad física y moral.

l) — Asimismo, pedir el cumplimiento de la disposición legal que impide el acceso de menores a espectáculos inconvenientes para ellos.

m) — Recomendar una amplia legislación en beneficio de la madre soltera para lograr que el binomio madre-hijo goce de todas las garantías y derechos a que tiene opción todo miembro de la colectividad.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO ECUATORIANO

1°—VIDA FAMILIAR

Todo niño ecuatoriano tiene derecho a crecer rodeado del cariño y de las normas de la vida familiar, en un ambiente adecuado a su desarrollo, para lo cual se deben arbitrar todas las medidas del caso:

a) Todos los niños deberán vivir en el seno de su familia, para lo que se procurará un nivel de vida adecuado y una situación económica estable;

- b) El Estado deberá arbitrar las medidas para asegurar la estabilidad económica de la familia ecuatoriana;
- c) Es deber del Estado procurar que los que carecen de hogar tengan la oportunidad de crecer en un ambiente familiar favorable;
- d) Solamente cuando sea imposible cuidar a los niños en este ambiente familiar se recurrirá a la colocación en Instituciones del Estado;
- e) La situación económica no deberá ser motivo suficiente para separar a los hijos de sus padres, por lo que el Estado deberá proporcionar subsidios o ayuda económica hasta que se solucione esta situación desfavorable.

2º—SALUD

Todo niño ecuatoriano tiene derecho a crecer rodeado de los elementos esenciales de una vida sana, física, mental y emocionalmente considerada, desde antes de su nacimiento hasta cuando esté en edad de hacer su aportación a la comunidad, para lo cual se debe procurar:

- a) Alimentación adecuada;
- b) Atención médica oportuna;
- c) Recreación sana;
- d) Descanso suficiente;
- e) Orientación de su personalidad para prepararle para la vida colectiva.

3º—EDUCACION

Todo niño ecuatoriano tiene derecho a recibir una educación integral, para que tenga la oportunidad de determinar sus aptitudes especiales a fin de desarrollarse plenamente. Con este propósito es necesario:

- a) Proveer todos los medios necesarios para una educación de acuerdo con su edad y sus capacidades;
- b) Orientación vocacional del niño;
- c) Organización adecuada de una educación intelectual, física y cultural que procure lograr la debida madurez y el pleno aprovechamiento de las aptitudes y cualidades naturales en beneficio del niño y con un claro y profundo sentido de ecuatorianidad.

4º—RESPONSABILIDAD, TRABAJO Y CIUDADANIA

Todo niño ecuatoriano tiene derecho a aprender a responsabilizarse de su conducta para poder intervenir en la vida de la colectividad. Para ello es preciso:

- a) Proveerle oportunidades de trabajo en condiciones adecuadas a su edad y capacidad;
- b) Enseñar al niño a conducirse en su vida de manera que pueda asumir sus debidas responsabilidades;
- c) Procurar que las leyes de trabajo para menores sean aplicadas irrestrictamente en defensa de la salud integral del niño ecuatoriano;
- d) Oportunidad para que todo niño ecuatoriano pueda incorporarse a la vida de la colectividad, en la cual sea un elemento útil, con plena conciencia de sus derechos y de sus obligaciones como individuo y como miembro de una auténtica democracia.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

La Segunda Comisión, en lo que se refiere a "Creación de Escuelas y campaña pro-construcciones escolares" presentó a la consideración del Congreso las siguientes conclusiones, que fueron aprobadas:

1. — Que la población escolar en la República en la actualidad es de 520.000 niños, de los cuales 300.000 están gozando de los beneficios de la Educación y los 220.000 se hallan al margen de este beneficio. Que los 300.000 se encuentran atendidos por 7.800 profesores que corresponden a 3.430 escuelas; estableciendo la correspondiente relación se desprende la necesidad de aumentar 5.720 profesores y que deberían fundarse 2.493 escuelas en la República.

2. — Que como el Estado no está en condiciones favorables para la solución definitiva de este problema de tanta importancia para el futuro del País, cree que debe formularse un plan a 5 o 10 años, no más para dejarlo solventado en su parte esencial; para ello la Comisión sugiere:

a) — Efectuar un prolijo reajuste del Profesorado de la República para dejar en las escuelas el número necesario de profesores, debiendo, los excedentes pasar a establecer nuevas escuelas, desde luego estos reajustes no perjudicarán en nada a la situación actual del Profesorado.

b) — La fusión de las escuelas, donde sea posible y conveniente, podría tal vez dejar un saldo de profesores para la creación de nuevas escuelas, pero en todo caso constituye mejor atención para los escolares.

c) — Solicitar de los Poderes Públicos un Decreto por el cual se excite el patriotismo de los hacendados, dueños de fábricas, jefes de compañías, Beneficencia, etc., para que en cuanto tengan 20 niños se establezca una escuela.

d) — Que de conformidad con el Art. 101 de la Ley de Educación en vigencia, se exija a las Municipalidades de la República que el 15% de sus entradas sea invertido exclusivamente en la creación y sostenimiento de escuelas primarias, mas no en sostenimiento de becados, peor en subvenciones a escuelas particulares.

e) — En atención a que los Consejos Provinciales de la República tienen sus fondos propios, que se fije, por lo menos, el

15% de sus entradas para la creación y sostenimiento de escuelas.

f) — Solicitar a la "U. N. P." y a "L. A. E.", por intermedio del Ministerio de Educación, la creación de escuelas para adultos en cada una de las provincias de la República, sin perjuicio del funcionamiento de los cursos que en la actualidad existen.

OTRAS PONENCIAS ACERCA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

g) — Que las propiedades fiscales o municipales destinadas para el funcionamiento de escuelas no sean ocupadas para otros servicios públicos o particulares.

h) — Que se organicen en cada sector de la República Comités pro construcciones escolares con todos los elementos vivos de la comunidad.

i) — Que estructure el Departamento de Construcciones Escolares con la participación de arquitectos, pedagogos y médicos nacionales.

j) — Que se excite al Fisco y Municipios la pronta terminación de los locales escolares que se hallan en construcción.

k) — Que el Estado contrate con las Cajas de Previsión o con Compañías Constructores la edificación de locales escolares que reúnan condiciones pedagógicas para el funcionamiento de escuelas, cuyos capitales serían amortizados a largo plazo con los fondos destinados en la actualidad al pago de arrendamiento de locales escolares, previamente incrementados.

l) — Que de conformidad con el Art. 100 de la Ley de Educación se solicite una Resolución Ministerial destinando los fondos de los que habla el Art. para las construcciones escolares.

m) — Que los contratos de construcción de mobiliarios se hagan con los establecimientos de educación que disponen de talleres, bajo la condición que dejen un mínimo porcentaje en favor de las construcciones escolares.

n) — Que el Estado haga un gran empréstito para construcciones, el mismo que sería amortizado a largo plazo.

o) — Que se efectúe gran actividad a fin de que la emisión del timbre escolar sea una verdad nacional.

OTRAS RESOLUCIONES EN RELACION CON CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Que el Ministerio formule un Plan de construcciones escolares sobre las siguientes bases:

a) PROMOCION DE LOS FONDOS:

El producto de los impuestos específicos para construcciones y las rentas señaladas en el Presupuesto;

Las rentas municipales acordadas por los respectivos Concejos y lo que dejare de invertirse en servicios del 15% señalado para la educación;

Los sobrantes de las partidas de arrendamientos de locales que, en la medida en que se vaya construyendo, serán disminuídos;

Los productos de las donaciones;

Los productos de las ventas de terrenos y locales propios no utilizables para el objeto.

b) CREACION DE DISPONIBILIDADES INMEDIATAS:

1) Un decreto de emergencia que permita al Banco Central el anticipo de los valores a recaudarse en el año por concepto del timbre escolar;

2) Un sistema de bonos del Estado para levantar el fondo de construcciones escolares. Sus bases estarían autorizadas por el respectivo decreto de emergencia; puede contemplarse en dicho decreto la obligación de inversiones en ellos por Bancos, Compa-

ñas de Seguros y otras instituciones de crédito, reconociéndoles un servicio de intereses del 7 al 9 por ciento;

3) Un empréstito interno por los otros Bancos de crédito, por las Cajas de Previsión Social.

c) PROCESO DE LAS CONSTRUCCIONES:

Debe establecerse, por razones económicas, pedagógicas y prácticas, el siguiente orden de preferencia:

1) Los locales de los planteles más numerosos en Quito y Guayaquil, y que paguen mayores arrendamientos, para liberar al Estado de dichas cargas y a los planteles de su incomodidad;

2) Los locales de los lugares en que, por ya contar con terrenos donados por los Municipios o por los particulares o por contar con aportaciones del momento, sea más barata la construcción y más prontamente requerida;

3) Los locales de los lugares de la frontera;

4) Los demás locales, en orden preferencial establecido por el número de alumnos de las respectivas escuelas y los aportes de los respectivos pueblos y Municipios.

d) LOCALES DE LAS ZONAS DE RECONSTRUCCION:

Como para la reconstrucción de los locales en las zonas amagadas por el último terremoto, así como en la Provincia de "El Oro", víctima de la invasión peruana, se dispone de fondos especiales, en dichas provincias conviene un plan especial que tome en cuenta el orden de las necesidades inmediatas de las escuelas.

e) RESTITUCION DE LAS PROPIEDADES DE EDUCACION:

Es urgente y de justicia obtener que los locales y los edificios de propiedad del Ministerio de Educación y ocupados por otros

Ministerios o servicios del Estado sean restituidos en beneficio de la educación, sea por la devolución respectiva para el servicio de los planteles o sea por la compensación establecida económicamente para que, con los valores de ellos, cuando no sean aptos para servir a los planteles, se facilite la compra de terrenos más adecuados o la edificación.

f) **CONSTRUCCIONES DE LOCALES DE ESCUELAS
PREDIALES E INDUSTRIALES:**

Las construcciones de locales de escuelas prediales o industriales deben correr a cargo de las respectivas empresas económicas o de los dueños. El Ministerio de Educación, por medio de los respectivos departamentos, aprobará los planos de edificación, vigilará temporalmente las construcciones y exigirá que, en el menor plazo, las escuelas prediales y de asientos mineros o industriales cuenten con los respectivos locales.

g) **DISPONIBILIDADES MEDIATAS:**

El Gobierno debe gestionar un empréstito exterior destinado a financiar en años venideros el proceso de las construcciones, de modo que, en el plazo de unos diez años, el problema de los locales escolares y de la adquisición de tierras para las escuelas rurales quede subsanado, dejando para los presupuestos siguientes la amortización del empréstito y luego la edificación de los locales que, por crecimiento de la población, fueren necesarios.

h) **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES
Y TIERRAS:**

Como base para la planificación de las construcciones escolares y de su realización en forma técnica, el Ministerio debe crear y mantener el Departamento de Construcciones Escolares y Do-

tación de Tierras, de modo que en él hagan efectiva su colaboración los Ingenieros Arquitectos, los Maestros y los Médicos Higienistas.

Debe hacerse obligatoria para los Municipios la aprobación de los planos destinados a construcciones escolares y así también, la donación de los terrenos necesarios en los lugares destinados a futuras urbanizaciones.

i) ASPECTOS LEGALES:

Como algunos de los puntos sugeridos en la consideración de este asunto tienen la objeción de necesitar previamente una aprobación legal, hacemos presente que, ante la incuria del Congreso Nacional frente a estos problemas y la urgencia de soluciones, se justifica la expedición de un decreto de emergencia que contemple los aspectos necesarios para dar viabilidad a dichas sugerencias.

Que se solicite al H. Congreso Nacional, expida el Decreto de autorización para que el Ministerio de Defensa y el de Educación procedan a la celebración de la escritura de canje entre el cuartel con el nuevo edificio (en construcción) del Colegio "Pedro Carbo" de Guaranda, pues, el Consejo de Gabinete a insinuación del señor Presidente de la República, resolvió ya esta permuta. (Ponencia de la Delegación de Bolívar).

Defensa profesional y económica del Magisterio

LOS SUELDOS DEL MAGISTERIO

El Congreso Nacional de la "UNE" recibió el Informe sobre las gestiones ya realizadas por el Comité Ejecutivo sobre la elevación de sueldos del Magisterio, aprobándolas y resolviendo que se continúen esas gestiones tendientes al aumento del sueldo básico y remuneraciones funcionales del Escalafón.

Para información del Magisterio, de las personas que se interesan por estos problemas, publicamos a continuación los dos proyectos sobre elevación de sueldos, presentados por la Sección de Escalafón del Ministerio de Educación y que contemplan las aspiraciones del Magisterio y de las autoridades de Educación, el primero, y esas mismas aspiraciones reducidas al mínimo, tratando de obtener el apoyo de la Comisión del Presupuesto del Congreso Nacional, el segundo.

Es sensible consignar que, mientras la Sección de Escalafón del Ministerio de Educación, con responsable trabajo, preparaba todos estos datos y proyectos, la proforma que presentaba el Po-

der Ejecutivo al Congreso no permitía ni hacía viables los proyectos.

Y la actitud del Congreso Nacional frente a este problema de Sueldos del Magisterio, desoyendo todo pedido justo, terminó por aprobar el Presupuesto Nacional sin ningún aumento de las remuneraciones para los educadores.

LA UNE Y LOS PROBLEMAS CLASISTAS

DEFENSA PROFESIONAL Y ECONOMICA

Solicitud enviada por la "UNE" al Congreso de la República

Señor
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE LA REPUBLICA.
Ciudad.

LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES, Entidad Clasista del Magisterio Ecuatoriano, con personería jurídica, por su digno intermedio al H. Congreso Nacional, expone:

Al Magisterio está encomendada una de las más nobles y difíciles funciones humanas: aquella de educar que es formar las nuevas generaciones con personalidad vigorosa y rectilínea, que respondan al imperativo ineludible de la cultura.

Esta sagrada misión, Honorables Legisladores, está reclamando con urgencia, una mayor y más justa atención de los Poderes Públicos en favor de la situación económica de los Maestros, quienes pacientemente están estructurando los nuevos cauces de la enseñanza, los múltiples aspectos, y están señalando, modestamente, las conquistas realizadas en su difícil tarea de guías y conductores del alma ecuatoriana, con un sentido profundo de nacionalidad.

La situación económica del Magisterio Nacional ha sido siem-

pre misérrima, y que no se compadece con los crecientes reclamos y urgencias de la vida contemporánea.

En tal virtud, Señores Legisladores, la Unión Nacional de Educadores presenta al ilustrado criterio del Honorable Congreso Nacional, un proyecto de Decreto que señala una base pecuniaria que viene a llenar, en parte, los anhelos del Profesorado del País. Consiste en SEISCIENTOS SUCRES de base para la primera categoría del Escalafón y de CIEN SUCRES DE DIFERENCIA de categoría a categoría.

Sin embargo de ser esta una aspiración ferviente del Magisterio, bien podría concluirse en que la mencionada cantidad no constituye una renta que permita vivir, con relativa dignidad a un educador que es a la vez, un padre de familia. Como tampoco podría considerarse salvada la situación de un Maestro que después de haber agotado su existencia en el cumplimiento de su cometido patriótico, aspire a ganar MIL Y MAS SUCRES.

La "UNE" está segura que el Honorable Congreso Nacional hará obra de equidad, de ponderación y justicia, si acoge como se espera el Proyecto que se acompaña, cuya efectividad sería el mejor estímulo para que los Maestros Ecuatorianos no escatimen todo su aporte invalorable de abnegación, amor y sacrificio, al concurso integral de todas las fuerzas creadoras, para llegar al fin que es el futuro luminoso y virtual de la grandeza de la Patria.

POR LA UNION DEL MAGISTERIO ECUATORIANO,

Ciro Maldonado Jarrín,
Presidente.

Odilo Aguilar P.,
Secretario.

NOTA: El Primer Congreso de la "UNE" ratificó el presente pedido y luego aprobó la siguiente resolución: Que por lo menos se logre alcanzar que se aumente la base a \$ 500,00 y se engloben dentro de la Ley aquellas cantidades reconocidas como simples remuneraciones.

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Considerando:

Que es angustiosa la situación por la que atraviesan los Profesores al servicio de la Educación Nacional, debido a sus asignaciones demasiado bajas en el Presupuesto del Estado, agravada por la crisis económica general del País;

Que el éxodo que se ha producido en el seno del Profesorado masculino del País de parte de sus miembros, quienes prefieren otras actividades mejor remuneradas, constituye una amenaza para los fines culturales y educativos del pueblo ecuatoriano;

Que debido a la escasísima remuneración que perciben estos abnegados servidores del Estado, es notoria la falta de profesionales en la docencia, con evidente y grave perjuicio para la Educación y la continuidad de los nexos espirituales en las filas del Magisterio;

Acuerda:

Art. 1º — Fijase en SEISCIENTOS SUCRES el sueldo básico correspondiente a la Primera Categoría del Escalafón del Magisterio Nacional; sobre esta base se computará para cada una de las Categorías subsiguientes un aumento de CIEN SUCRES de sueldo de la Categoría anterior.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, el mismo que entrará en vigencia desde el 1º de enero de 1951.

Dado, etc.

PROYECTO DE AUMENTO DE SUELDOS AL MAGISTERIO

PRIMER PROYECTO

P R I M A R I A

Categoría	Número	Sueldo	Total
1	255	\$ 600	\$ 153.000
2	629	700	440.300
3	1.288	800	1.030.400
4	482	900	433.800
5	922	1.000	922.000
6	301	1.100	331.100
7	188	1.200	225.600
8	116	1.300	150.800
9	93	1.400	130.200
10	164	1.500	229.600
TOTAL PROFS. 4.438			
TOTAL MENSUAL			4'046.800
TOTAL ANUAL			48'561.600
FUNCIONAL			1'942.464
SUELDOS FIJOS Y VACANTES			2'752.800
TOTAL GENERAL			53'265.864

N U C L E O S

Categoría	Número	Sueldo	Total
1	5	\$ 600	\$ 3.000
2	13	700	9.100
3	30	800	24.000
4	29	900	26.100
5	18	1.000	18.000
6	1	1.100	1.100
7	3	1.200	3.600
8	1.300
9	1.400
10	1	1.500	1.500

TOTAL PROFS.	100	
TOTAL MENSUAL		86.400
TOTAL ANUAL		1'036.800
FUNCIONAL		41.472
SUELDOS FIJOS Y VACANTES		
TOTAL GENERAL		1'078.272

S E C U N D A R I A

Categoría	Número	Sueldo	Total
1	45	\$ 600	\$ 27.000
2	57	700	39.900
3	49	800	39.200
4	259	900	233.100
5	203	1.000	203.000
6	176	1.100	193.600
7	143	1.200	171.600
8	129	1.300	167.700
9	101	1.400	141.400
10	180	1.500	270.000
<hr/>			
TOTAL PROFS.	1.342		
TOTAL MENSUAL			1'486.500
TOTAL ANUAL			17'838.000
FUNCIONAL			5'351.400
SUELDOS FIJOS Y VACANTES			1'213.200
TOTAL GENERAL			24'402.600

R E S U M E N

PRIMARIA	\$ 53'256.864
NUCLEOS	„ 1'078.272
COLEGIOS	„ 24'402.600
<hr/>	
TOTAL	\$ 78'737.736

COSTO DEL AUMENTO

\$ 78'737.736
 „ 49'000,000

 \$ 29'737,736

PROYECTO DE AUMENTO DE SUELDOS AL MAGISTERIO

TERCER PROYECTO

P R I M A R I A

Categoría	Número	Sueldo	Total
1	255	\$ 470	\$ 119.850
2	629	520	327.080
3	1.288	570	734.160
4	482	620	298.840
5	922	670	617.740
6	301	720	216.720
7	188	770	144.760
8	116	820	95.120
9	93	870	80.910
10	164	920	150.880

TOTAL PROFS. 4.438
 TOTAL MENSUAL 2'783.060
 TOTAL ANUAL 33'432.720
 FUNCIONAL 1'337.308
 SUELDO FIJO Y VACANTES 2'752.800
 TOTAL GENERAL 37'522.828

N U C L E O S

Categoría	Número	Sueldo	Total
1	5	\$ 470	\$ 2.350
2	13	520	6.760
3	30	570	17.100
4	29	620	17.980
5	18	670	12.060
6	1	720	720
7	3	770	2.310
8
9	870
10	1	920	920
TOTAL PROFS. 100			
TOTAL MENSUAL			60.200
TOTAL ANUAL			722.400
FUNCIONAL			28.896
SUELDO FIJO Y VACANTES
TOTAL GENERAL			751.296

S E C U N D A R I A

Categoría	Número	Sueldo	Total
1	45	\$ 470	\$ 21.150
2	57	520	29.640
3	49	570	27.930
4	259	620	160.580
5	203	670	136.010
6	176	720	126.720
7	143	770	110.110
8	129	820	105.780
9	101	870	87.870
10	180	920	165.600

TOTAL PROFS. 1.342	
TOTAL MENSUAL	971.390
TOTAL ANUAL	11'656.680
FUNCIONAL	3'497.004
SUELDO FIJO Y VACANTES	1'213.200
TOTAL GENERAL	16'366.884

R E S U M E N

PRIMARIA	\$ 37'522.828
NÚCLEOS	„ 751.296
COLEGIOS	„ 16'366.884
<hr/>	
T O T A L	\$ 54'641.008

Cantidad que recibe actualmente	\$ 49'000.000
Cantidad al aumentarse los sueldos	„ 54'641.008
<hr/>	
DIFERENCIA	\$ 5'641.008

*

PROYECTO DE LEY DE SEGURO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO APROBADO POR EL CONGRESO DE LA UNE

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Considerando:

- Que constituye un deber para los Poderes Públicos apoyar las iniciativas que persiguen el bienestar social;
- Que la Educación Nacional exige mayor atención del Estado,

tendiente a mejorar la situación económica de los Maestros Ecuatorianos, al tiempo que garantiza su existencia futura; y

Que todos los Maestros que perciben sueldos del Estado y los Municipios y que se encuentran en servicio activo anhelan el establecimiento legal de un **Seguro de Cesantía**, para los casos de separación y jubilación, con fondos provenientes de erogaciones mensuales de los mismos Maestros,

Decreta:

Art. 1º — Establécese el Seguro de Cesantía del Magisterio, para todos los Profesores Fiscales y Municipales en servicio activo.

Art. 2º — Serán fondos del Seguro de Cesantía:

- a) Los provenientes del aporte mensual del 2% del sueldo que percibe cada Profesor en servicio activo sea fiscal o municipal;
- b) Las asignaciones que fijen el Estado y los Municipios en sus Presupuestos serán del 2% mensual a los sueldos de cada Maestro, como mínimo.
- c) Los aportes que fijen las Instituciones del Seguro Social.

Art. 3º — Para gozar de los beneficios de este Seguro, se requiere una base de dos años de imposiciones.

Art. 4º — Gozarán de los beneficios del Seguro:

- a) Los maestros que se separaren voluntariamente;
- b) Los maestros que obtuvieren su jubilación;
- c) Los que egresaren del Magisterio por enfermedad o imposibilidad física para el ejercicio de la docencia;
- d) Los que fueren separados del cargo cualquiera que fuere la causa.

Los Profesores que pasen de inmediato a desempeñar otras actividades remuneradas, fuera del servicio educativo, percibirán sólo el 50% del Seguro que les corresponda; y el otro 50% pasará a incrementar los fondos de Capitalización de este Seguro.

Art. 5º — También gozarán de este Seguro los deudos del Maestro que falleciere, según las normas establecidas por las Cajas de Pensiones para los casos de entrega del fondo mortuario.

Art. 6º — Gozarán también de este Seguro, los Profesores jubilados que, estando en servicio activo, fueren separados y los que sean suspendidos según la Ley de Escalafón, por límite de edad o tiempo de servicio, así no hayan cumplido el tiempo necesario de aportaciones.

Art. 7º — Los Maestros que fueren separados según las causales puntualizadas en la letra **b** del Art. 4º de este Decreto, y que no tuvieren el tiempo necesario de aportaciones, tendrán derecho al reintegro de sus aportes.

Art. 8º — Los Oficiales Pagadores, Tesoreros Municipales y Colectores respectivos, remitirán a la Caja de Pensiones los descuentos a los que se refiere esta Ley, dentro de los cuatro días que se verifique el descuento.

Art. 9º — El Maestro que después de percibir el Seguro reintegrese nuevamente al Magisterio, tendrá derecho a percibirlo, siempre que hubiere hecho por lo menos dos años de aportaciones.

Art. 10º — El Seguro de Cesantía que reciba cada Maestro será en relación con el número de años de imposiciones, el tiempo de servicio educativo, el sueldo del último año, según las bases y las tablas que fije el Instituto de Previsión Social.

Art. 11º — Los Ministerios de Educación Pública, Previsión Social y de Gobierno y Municipalidades en sus casos, darán al Instituto de Previsión Social y Economía los datos estadísticos necesarios para el cumplimiento del artículo anterior.

Art. 12º — Los funcionarios o empleados de cualquier índole, que tuvieren a su responsabilidad la recaudación y el manejo de los fondos correspondientes al Seguro de Cesantía del Magisterio,

cometiesen el delito de malversación o desfalco de dichos fondos, serán sancionados de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Hacienda y el Código Penal.

Art. 13º — El Comité Ejecutivo de "UNE", nombrará un representante al Instituto de Previsión y otro al Consejo Administrativo de la Caja de Pensiones. Dichos representantes integrarán los organismos indicados a nombre del Magisterio Nacional.

Art. 14º — El Instituto Nacional de Previsión dictará a más tardar dentro de noventa días, de expedida la Ley, el Estatuto de Cesantía del Magisterio y sobre dicha base, el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones, elaborará el respectivo Reglamento.

Dichos Estatutos y Reglamentos, contemplarán el pago del Seguro de Cesantía, dentro de los treinta días a contar de la fecha en que el Maestro o los deudos hayan comprobado su derecho.

Art. 15º — Todo beneficiario de una póliza de Cesantía dejará el 2% del valor de la misma, para la Caja de la Unión Nacional de Educadores. Este valor será retenido por la Caja de Pensiones y entregado a Tesorería del Comité Ejecutivo de "UNE".

Art. 16º — Todos los fondos pertenecientes a la Caja del Seguro de Cesantía del Magisterio Nacional, no podrán ser distraídos en otros objetivos que en los determinados en la presente Ley.

Art. 17º — Quedan derogados todos los Decretos o disposiciones que se opusieren a la presente Ley.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional

NOTA: Este Proyecto está discutiéndose en el H. Congreso Nacional, habiendo sido ya aprobado por la H. Cámara del Senado.

REFORMAS A LA LEY DE JUBILACION

El Congreso de la "UNE" estudió y aprobó las siguientes reformas a la Ley de Jubilación del Magisterio:

Art. 1º — Los Profesores de los servicios educativos del Estado y los Municipios, tendrán derecho a la Jubilación al término de 25 años de servicio efectivo, en cualquiera de las docencias, con el promedio de los sueldos de los tres últimos años, y sin límite de edad.

Art. 2º — Los Profesores que prestaren sus servicios en cualquiera de las Provincias Orientales, en el Archipiélago de Colón, o en climas malsanos previamente calificados así por el Consejo Nacional de Educación, tendrán a su favor una bonificación de un año por cada cuatro de servicio.

Art. 3º — El Profesor que, con quince o más años de servicio activo, comprobare que en el ejercicio de la docencia ha contraído enfermedad que le incapacite para continuar prestando sus servicios, tiene derecho a la Jubilación total, con el promedio de los sueldos de los tres últimos años.

Art. 4º — Los Profesores que quedaren en estado de invalidez debidamente comprobada, y cuyo tiempo de aportaciones no llegare a quince años, la jubilación mensual será igual al 75% del promedio de los sueldos obtenidos los tres últimos años. Asimismo, los profesores que quedaren en invalidez y que no llenaren cinco años de aportes, obtendrán una pensión jubilar igual al 50% del promedio de los sueldos percibidos los tres últimos años.

Art. 5º — La bonificación del 5% de la pensión jubilar, se considera por los años que se excediere en servicios prestados en otras oficinas del Estado.

Art. 6º — Para los efectos de la jubilación, se computarán como años de servicio el tiempo que el Consejo Nacional de Educación abone por la publicación de obras o trabajos de reconocida utilidad, previa la opinión favorable del Informe de la Comisión

y de acuerdo con la respectiva reglamentación, y con la obligación del abonado de satisfacer los aportes de Ley.

Art. 7º — Los Profesores jubilados por la Caja de Pensiones, podrán ocupar cualquier cargo público sin menoscabo de la Renta Jubilar.

Art. 8º — Los Profesores Jubilados mediante el aporte del 2% de su Renta Jubilar, gozarán de los beneficios del Servicio Médico de la Caja del Seguro Social.

Art. 9º — Cada dos años se hará un aumento del 10% progresivo de la Pensión Jubilar.

Art. 10º — Los Maestros Jubilados del Estado o de la Caja de Pensiones que percibieren una renta Jubilar menor de CIEN SUCRES, recibirán en adelante, un sueldo con el 75% de aumento; los que recibieren una pensión comprendida entre CIEN Y TRESCIENTOS SUCRES, recibirán con el aumento del 50%; y, los que actualmente tuvieran derecho a una pensión que fluctúa entre los TRESCIENTOS Y LOS QUINIENTOS SUCRES, recibirán su renta jubilar incrementada con el 25%. Corresponde al Estado cubrir el valor de dichos aumentos.

Art. 11º — A la muerte del jubilado, los derechos de la pensión pasarán a los herederos forzosos en un 50% para el reparto equitativo de acuerdo con la Ley.

Art. 12º — Los beneficiarios según el Art. anterior, sufrirán un descuento del 8% mensual, en favor de la Institución.

Art. 13º — Los Profesores que hubieren retirado sus aportes jubilares y reingresaren al servicio, tendrán derecho a que se les reconozca su tiempo anterior de imposiciones en cualquiera época que soliciten, siempre que abonaren los aportes hasta cubrir la reserva matemática correspondiente al tiempo anterior de imposiciones retiradas. El mismo criterio se observará en el caso de los Maestros que tengan realizados servicios en las extinguidas Escuelas Prediales. El descuento para el servicio de jubilación, en vez del 5%, será el 6%.

Art. 14º — En los casos de maternidad de la asegurada, ésta

tendrá derecho a la asistencia obstétrica y subsidio en dinero igual al 75% del sueldo durante las tres semanas anteriores y las cuatro semanas posteriores al parto. Esta garantía conforme a las disposiciones estatutarias de la Caja de Pensiones.

Art. 15° — Derógase todas las disposiciones que se opusieren, etc., etc.

Algunos Acuerdos del Congreso

SALUDO A LOS PODERES PUBLICOS

**EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE
EDUCADORES DEL ECUADOR,**

A c u e r d a :

Saludar al Poder Público Nacional, en las diversas Ramas de sus Funciones, haciendo votos porque los Magistrados que las dirigen conduzcan con probidad y alteza de miras los destinos de la amada Patria;

Señaladamente, expresar la esperanza que tiene este Congreso Magisterial de que, tanto la H. Legislatura como el Poder Ejecutivo, cristalicen en leyes y las lleven a la práctica las aspiraciones de mejoramiento del Maestro ecuatoriano considerando que los problemas de cuya solución se encuentra pendiente la Clase Educadora, son inaplazables y urgentes por derecho y por razón;

Así mismo, exteriorizar su gratitud por el apoyo que el Gobierno, mediante el Ministerio de Educación, ha prestado para

que pueda realizarse este Certamen de Unificación de los maestros ecuatorianos.

Dado en la sala de sesiones del Primer Congreso Nacional de Educadores de UNE, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta.

Nelson I. Torres A.,
Presidente.

Odilo Aguilar P.,
Secretario de Actas.

José A. Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones.

Virginia Larenas,
Secretaria de Prensa.

**SALUDO E INVITACION AL
MAGISTERIO NACIONAL**

**EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE
EDUCADORES DEL ECUADOR,**

Considerando:

Que la reunión de este Magno Certamen de Clase, significa una real avanzada en el frente de lucha por la reivindicación de los fueros, derechos y aspiraciones del Magisterio Laico Nacional;

Que es necesario la incorporación de todos los educadores ecuatorianos a las filas de la UNE, sin distinción de Etapas Educativas.

Acuerda:

Saludar al Magisterio Pre-escolar, Primario, Secundario, Técnico profesional y Universitario del país, esté en las filas activas o fuera de ellas, formulando los mejores votos por el bienestar de la Clase Educadora;

Invitar a los educadores de todos los Ciclos de la Enseñanza a que se incorporen, cuanto antes, a las filas que guía la Bandera de la UNION NACIONAL DE EDUCADORES (UNE), por cuanto sólo una UNIDAD verdadera de ideales y un DENOMINADOR CÒMUN de acción, asegurarán para el Maestro Laico las conquistas que, con toda justicia y derecho, aspira a obtener.

Dado en la Sala de Sesiones del Primer Congreso de Educadores de la UNE, en Quito, a veintitún días de Octubre de mil novecientos cincuenta.

POR LA UNION DEL MAGISTERIO ECUATORIANO,

Nelson I. Torres A.,
Presidenté.

Odiño Aguilar P.,
Sècretariò de Actas.

José A. Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones.

Virginia Larenas.
Secretaria de Prensa.

**PROTESTA POR INTENTO
DE AGRESION AL ECUADOR**

**EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE
EDUCADORES DEL ECUADOR,**

C o n s i d e r a n d o :

Que es un deber de ecuatorianidad defender, por todos los medios, el suelo patrio;

Que los educadores constituyen la vanguardia del Civismo Nacional;

Que el Ecuador, como País amante de la Paz, considera un peligro para su seguridad la movilización de contingentes armados por parte del Perú, hacia nuestra frontera Sur,

A c u e r d a :

Protestar, enérgicamente, ante la Conciencia Americana por todo cobarde intento de agresión armada a la Sagrada Integridad Territorial de nuestra Patria;

Dirigir sendas comunicaciones al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y al Representante Permanente del Ecuador ante el Consejo de Seguridad, para que, de conformidad con las disposiciones legales de la Carta de las Naciones Unidas, en los Arts. 41 y 42 del mencionado Estatuto Internacional haga las advertencias necesarias al Gobierno de la República del Sur; y,

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa.

Dado en la Sala de Sesiones del Primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores en Quito a 21 de Octubre de 1950.

Nelson I. Torres A.,
Presidente.

José A. Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones.

**HOMENAJE A MAESTROS
CAIDOS EN LA LUCHA**

EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES DEL ECUADOR,

C o n s i d e r a n d o :

Que han rendido la jornada de la vida en todos los liñderos de la Patria, Maestros que por su acción y por sus enseñanzas, merecen destacarse para ejemplo de las generaciones;

Que muchos de ellos murieron en la lucha por las reivindicaciones cívicas y señalando con su acción hitos luminosos de sacrificio y grandeza de la educación laica.

A c u e r d a :

Art. 1º — Rendir homenaje póstumo a todos los Maestros que han cumplido la jornada de la vida en todos los rincones de la Patria: y, especialmente a aquellos que lucharon por la dignificación del laicismo, por la integridad territorial y la grandeza democrática del Ecuador.

Dado en Quito, a 25 de Octubre de 1950.

Nelson I. Torres A.,
Presidente.

José Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones.

VOTO DE RECONOCIMIENTO A LOS NORMALES

EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES DEL ECUADOR,

C o n s i d e r a n d o :

Que los Colegios Normales "Juan Montalvo" y "Manuela Cañizares" de esta Capital, celebran el próximo mes de Febrero el Primer Cincuentenario de su fundación;

Que dichos establecimientos educacionales han constituido la piedra angular del Laicismo, contribuyendo decisivamente a la formación de la conciencia democrática Nacional;

Que la obra desarrollada por los Normales ha contribuido poderosamente para el robustecimiento del espíritu de nacionalidad en el Pueblo Ecuatoriano,

A c u e r d a :

Tributar un voto de reconocimiento, a los Normales "Juan Montalvo" y "Manuela Cañizares", por el valioso aporte que han dado a través de cincuenta años, en favor de la Educación Laica del País;

Presentar a las generaciones de educandos la gran obra desarrollada por los indicados Establecimientos de preparación Magisterial, como un ejemplo de acción abnegada en bien de los más altos intereses de la Patria,

Expresar a todos los profesores normalistas, egresados y que egresaren en el futuro de tan importantes Planteles, la confianza de este Congreso de Maestros de que seguirán la clara Trayectoria Laica, que es trayectoria de Luz, trazada por las más altas figuras del Magisterio que han conservado en alto su misión de sembradores de Libertad y Democracia en todos los confines de la Patria; y

Comisionar al Presidente del Comité Ejecutivo de "UNE", para que verifique la entrega del presente Acuerdo a los Rectores de los indicados Normales en la fecha conmemorativa del mencionado cincuentenario.

Dado en la Sala de Sesiones del Primer Congreso Nacional de Educadores, en Quito a 21 de Octubre de 1950.

Nelson I. Torres A.,
Presidente.

José Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones.

**SALUDO A LA
CLASE TRABAJADORA**

**EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE
EDUCADORES DEL ECUADOR,**

C o n s i d e r a n d o :

Que la CLASE TRABAJADORA DEL PAIS constituye el Alma y Nervio de la Nacionalidad;

Que el desenvolvimiento democrático de los pueblos se basa en la estructuración sólida de sus masas trabajadoras;

Que el Magisterio Ecuatoriano es parte integrante de esa gran mayoría que constituye el progreso y labora por el bien de la Patria,

A c u e r d a :

Saludar a la CLASE TRABAJADORA NACIONAL, en su Organismo Máximo, la CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL ECUADOR, y hacer votos porque el robustecimiento de sus ideales signifique la salvación del porvenir nacional.

Dado en la Sala de Sesiones del Primer Congreso Nacional de Educadores del Ecuador, a 21 de Octubre de 1950.

Nelsen I. Torres A.,
Presidente.

Odilo Aguilar P.,
Secretario de Actas.

José A. Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones.

Virginia Larenas.
Secretaria de Prensa.

APLAUSO AL COMITE EJECUTIVO

EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES DEL ECUADOR,

Considerando:

Que la labor realizada por el COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA "UNE" ha sido fructífera y que mediante ella se ha llegado a conseguir la UNIFICACION DEL MAGISTERIO NACIONAL;

Que, señaladamente, su digno Presidente, señor **Ciro Maldonado Jarrín**, ha trabajado, con decisión y empeño, guiando la Obra Magna que por el esfuerzo del Comité Ejecutivo se cristaliza hoy en este Gran Certamen Clasista;

Acuerda:

Conceder al COMITE EJECUTIVO DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES y especialmente a su Presidente, señor **Ciro Maldonado Jarrín**, un caluroso VOTO DE GRATITUD, destacando la actuación de este Comité como un ejemplo digno de imitarse.

Dado en la Sala de Sesiones del Primer Congreso Nacional de Educadores, en Quito, a 21 de Octubre de 1950.

Nelson I. Torres A.,
Presidente.

Odilo Aguilar P.,
Secretario de Actas.

José A. Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones.

Virginia Larenas.
Secretaria de Prensa.

RECONOCIMIENTO A VARIOS
FUNCIONARIOS DE EDUCACION

**EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE
EDUCADORES DEL ECUADOR,**

Considerando:

Que el Ministerio de Educación Pública, con un amplio espíritu comprensivo de su función orientadora de la obra a cargo del Magisterio Nacional, ha prestado todo su apoyo para la Organización de "UNE" y para el éxito de éste, su Primer Congreso,

Que en esta gestión han tomado participación destacada, sincera y entusiasta los señores Lcdo. Gustavo Darquea Terán, Carlos Vela García en su calidad de Ministro del Ramo, Humberto Vacas Gómez, como Subsecretario y Gonzalo Rubio Orbe, Director General de Educación;

Que es deber del Congreso de Educadores, rendir homenaje a los ciudadanos como los nombrados, que se interesan por el progreso de la Clase Magisterial del País;

Acuerda:

Dejar expresa constancia de su reconocimiento por el apoyo prestado, recomendando sus nombres a la posteridad por el espíritu democrático que han imprimido en sus gestiones administrativas.

Enviar original del presente Acuerdo a los distinguidos caballeros arriba indicados y publicarlo por la prensa.

Dado en la Sala de Sesiones del Primer Congreso de Educación, en Quito, a 21 de Octubre de 1950.

Nelson I. Torres A.,
Presidente.

Odilo Aguilar P.,
Secretario de Actas.

José A. Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones.

Virginia Larenas,
Secretaria de Prensa.

**AGRADECIMIENTO A DECANO
DE FACULTAD DE FILOSOFIA**

**EL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE
EDUCADORES DEL ECUADOR,**

C o n s i d e r a n d o :

Que el señor doctor don Emilio Uzcátegui, actual Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, con espíritu de verdadero Maestro, ha prestado el más decidido apoyo proporcionando el Plantel y sus anexos para el desarrollo de este Magno Congreso;

Que es deber del Congreso enaltecer los nombres de las personas que se interesan por el desenvolvimiento de sus actividades;

A c u e r d a :

Presentar al señor doctor don Emilio Uzcátegui, Educador infatigable, el más vivo agradecimiento por su cooperación amplia para resolver los problemas de la Educación; y,

Entregar el original del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne de clausura de este Certamen de los Educadores.

Dado en la Sala de Sesiones del Primer Congreso de Educadores, en Quito a 25 de Octubre de 1950.

Nelson I. Torres A.,
Presidente.

Odilo Aguilar P.,
Secretario de Actas.

José A. Pérez Arellano,
Secretario de Comunicaciones. ◊

Virginia Larenas.
Secretaria de Prensa.

MEMORANDUM

QUE PRESENTA EL COMITE EJECUTIVO DE LA "UNE" AL Sr. MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

1.—DECENTRALIZACION ADMINISTRATIVA. — **Devolución de facultades legales a los Directores Provinciales de Educación.** — El Primer Congreso de la "UNE" estudió las irregularidades en el ramo de la educación pública y sus causas. Anotó que la excesiva centralización de funciones administrativas perjudica al normal desenvolvimiento de labores. La Dirección General de Educación y sus secciones técnicas, ante la cantidad de asuntos administrativos resultantes de esa centralización, ha tenido que restar atención a la orientación técnica de la educación y la falta de precisas responsabilidades en los funcionarios provinciales vuelve irresponsables ciertas arbitrariedades y motiva constantes conflictos a los maestros y falta de oportunidad en la atención a los planteles.

El Congreso consideró que debe, por todos los motivos, exigirse el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación, especialmente lo dispuesto en el Art. 77, Numeral 8º y el Art. 203.

2.—POSICION FRENTE AL SERVICIO INTERAMERICA-

NO DE EDUCACION. — El Congreso y el Comité Ejecutivo han estudiado el problema relacionado con este Organismo de cooperación y, aunque en los aspectos técnicos, para proceder con toda responsabilidad, se ha constituido una comisión encargada de presentar más amplios informes, después de estudiar los fundamentos pedagógicos, la doctrina científica que informa los procesos educativos dirigidos por el Servicio Cooperativo, así como la realidad y las realizaciones efectivas en los planteles entregados a su dirección, se permiten llamar la atención del señor Ministro hacia lo siguiente:

a)—La soberanía del Ecuador como República independiente y, por lo mismo su derecho a hacer una administración propia deben ser celosamente cuidadas evitando que un organismo extranjero supedite su acción y su influencia con menoscabo de las atribuciones de las autoridades ecuatorianas. El Servicio Cooperativo debe subordinar sus labores a las autoridades nacionales y, especialmente, al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Educación. No es aceptable su autonomía;

b)—Toda reforma educativa tiene que considerar nuestra realidad nacional y los procesos educativos que se desenvuelven en los planteles en los que el mencionado Servicio ejercita su mayor influjo deben tener presente ese sentido nacional de nuestra educación, no sólo en la orientación de los conocimientos, sino en la emoción de ecuatorianidad que ha de caracterizar permanentemente a todo plantel ecuatoriano;

c)—Mucho se ha comentado sobre el proceso de las inversiones económicas y los gastos del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación y, precisamente por la falta de medios y escaso presupuesto para la educación nacional, es de esperarse que distinga al Servicio Cooperativo ese sentido de cooperación para resolver necesidades materiales y no para gastar desmedidamente en unos planteles lo que se les niega a los otros. Los presupuestos de esos servicios deben ser moderados especialmente en cuanto al personal burocrático, de modo que no se consuma el fondo

sólo en sueldos y que la desigualdad de las asignaciones para nacionales y para el personal extranjero no revelen una discriminación ofensiva a los maestros ecuatorianos;

d)—Que la orientación técnica del elemento extranjero sea real y eficaz. Ha de lograrse ese objetivo si hay más cuidado en la selección de los elementos docentes extranjeros, que debieran llegar al País con un récord probado de realizaciones pedagógicas, con una amplia experiencia, para que se justifique su dirección y cooperación. No todos los elementos que han servido hasta hoy han demostrado esas cualidades y antecedentes y, de la obra que se dice realizada por el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, cuánto es lo hecho por el saber y el trabajo de los profesores extranjeros?

e)—Las reformas ensayadas por el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, deben tener la virtud de poder ser generalizadas a los demás planteles, sin sustentarse en cuantiosas inversiones ni en personal numeroso y, en su contenido, deben tener arraigo y fundamentación en la Pedagogía Científica y en la realidad nacional, sin implicar simples adaptaciones de nombres ni trasplantes de prácticas adecuadas a países de otra estructura y realidad económica y social.

f)—El Magisterio Nacional estaría agradecido del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación si, como en otros campos de la cooperación, se hubiera orientado su influjo a resolver especialmente la necesidad de locales, de materiales y de útiles más que por dar dirección y tomarla en los procesos administrativos de nuestros planteles y en las direcciones didácticas, aspectos en los cuales hay suficiente elemento nacional.

3. — PLANIFICACION Y RACIONALIZACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA. — Otros congresos y reuniones de maestros han anotado ya esta necesidad. La falta de planes concretos, de continuidad administrativa, la gestión subordinada solamente a las ideas personales y hasta caprichosas de los

dirigentes están ocasionando desperdicio de energías económicas y humanas a la educación. Por eso, el Primer Congreso de la UNE pide que, partiendo del estudio de nuestras necesidades, de nuestras posibilidades y medios, se formule un Plan de Administración Educativa que ponga orden y sistema en las realizaciones. Especialmente, tiene que ser planificada y ordenada la función económica en los servicios educativos.

El Plan racionalizado de nuestra administración educativa debería atender por lo menos a dos principios: máximo aprovechamiento y rendimiento del personal profesional en la educación y máximo aprovechamiento de los medios o disponibilidades económicas y materiales.

4. — PLAN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y DOTACION DE TIERRAS PARA LOS PLANTELES. — Es ya indescriptible la miseria en que se mantienen algunas escuelas y ya insoportable la carga que pesa sobre el Estado por las cantidades necesarias para arrendamiento de locales. A esto han conducido la imprevisión y la irresponsabilidad de anteriores gobiernos. Las limitaciones del presupuesto no justificarán que continúe sin solución inicial por lo menos este problema.

El Plan de Construcciones escolares debe contemplar los siguientes aspectos como fundamentales:

a). — Promoción de los fondos:

Para una necesidad tan imperiosa cuya satisfacción liberará al Estado y vitalizará la cultura nacional, se justifica la gestión de empréstitos internos y externos. El empréstito interno debería ser inmediato y hasta logrado por un decreto de emergencia. Así las adquisiciones de tierras y edificaciones escolares comenzarían a corto plazo.

Para el pago de esos empréstitos se contaría:

1. — Con los productos del impuesto creado para el efecto;
2. — Las rentas que señale el Presupuesto del Estado, que irán creciendo, a medida que se liberen disponibilidades de los arrendamientos;
3. — La contribución municipal, que debiera ser hasta obligatoria en un porcentaje y acreedora a un monto proporcional en edificaciones y adquisiciones;
4. — El aporte particular en bienes raíces o en dinero, logrado con propaganda y estímulos especiales.

b). — Proceso de las construcciones:

Debe estar determinado por las conveniencias económicas, pedagógicas y prácticas, en el siguiente orden:

1. — Los locales de planteles más numerosos de Quito y Guayaquil y que motiven el pago de mayores arrendamientos;
2. — Los locales a edificar en terrenos ya donados por los municipios y particulares, prefiriendo, dentro de ellos, a los de mayor número de alumnos y que motivan mayor egreso por arrendamientos;
3. — Los locales de las escuelas de la Frontera;
4. — Los demás locales, en orden determinado por el número de alumnos y las urgencias de cada lugar.

c). — Atención especial a zonas en reconstrucción. Esta atención es más posible porque cuentan con los fondos especiales destinados a la reconstrucción.

d). — Restitución de las propiedades de Educación y en poder de otros departamentos o instituciones del Estado, sea para servicio de los planteles, si son adecuadas, o sea para la venta respectiva, ayudando a la promoción de fondos.

e). — Obligatoriedad de construcción de los locales de las escuelas prediales o de campamentos mineros e industriales, a costa

de las empresas económicas dueñas o que usufructúan los predios, industrias o minas.

f). — Creación del Departamento Técnico de Construcciones Escolares de la República, con la colaboración de Ingenieros especializados, Médicos Higienistas y Profesores y los demás elementos auxiliares de administración y trabajo.

g). — Aspectos legales deben ser salvados en favor de una tesis de positivo bien nacional. El Gobierno puede ya iniciar su obra por medio de la expedición de Decretos de Emergencia, ya que fundamentalmente se trataría de aspectos económicos.

5. — PLAN DE DOTACIONES DE MATERIALES Y UTILES ESCOLARES. — Si las disponibilidades presupuestarias son escasas, mayor la necesidad de dicho plan para abaratar las adquisiciones.

Ante la imposibilidad de hacer efectiva la gratitud de la educación primaria en forma total, por lo menos debe abaratar su costo para los padres de familia, favoreciéndoles con materiales y útiles a menor costo, por la liberación de derechos, por la creación de almacenes del Estado y municipales.

Las limitadas cantidades de útiles escolares para reparto en los planteles deben ser dadas con exclusividad a los planteles fiscales.

Con los mismos gastos de hoy, es posible y debe conseguirse la fabricación de mobiliario escolar técnicamente consultado. Los planteles profesionales pueden tener preferencia en la concesión de dichas obras, si hay un fondo anticipado que permita la adquisición de los materiales.

El reparto de los útiles y materiales debe hacerse justiciaramente, consultando el número de alumnos de los planteles y las posibilidades o dificultades para la adquisición.

6. — GARANTIAS PARA MAESTROS LAICOS FRENTE A CAMPAÑA CLERICAL. — La campaña clerical consigue a

veces atropellar el derecho de los maestros sorprendiendo a las autoridades nacionales. En todos los casos de quejas llegadas directamente contra los maestros debe exigirse el órgano regular y proceder como la Ley indica, sólo después de establecida la defensa del profesor.

Especialmente en los medios rurales, los maestros de las escuelas laicas son víctimas de los ataques apasionados e infundados de los elementos clericales y fanáticos. Por eso, si han de desenvolver una obra verdaderamente cultural, deben tener el respaldo de las autoridades y sentir confianza en sus actuaciones. Antes, tanto el Ministerio de Educación como el de Gobierno ampararon al Magisterio y despertaron en él esa confianza, con una definición de política liberal y perfectamente laica. Para volver al Magisterio esa confianza, pedimos al señor Ministro de Educación una circular que fije claramente la posición laica de la escuela fiscal ecuatoriana y el deber de los maestros de enrumbar su labor educativa con libertad, con firme orientación científica, sin ninguna coacción dogmática y religiosa.

Con sorpresa y desagrado viene mirando el Magisterio laico de la República cómo ciertas autoridades provinciales traicionan la dirección laica de la Educación, desarrollando acción proselitista y de deliberada relegación para las escuelas fiscales, con preferencias para las escuelas particulares confesionales. El Ministerio de Educación no debiera continuar garantizando la estabilidad inconveniente de esos funcionarios y, antes bien, debe removerlos para poner en su lugar personas de reconocida capacidad técnica y que sean una garantía para la educación laica.

7. — PROFESIONALIZACION DE CARGOS DIRECTIVOS. — Sólo los gobiernos antidemocráticos, preocupados de tener en las autoridades provinciales elementos incondicionales para la dictadura, se han preocupado del retorno de elementos no profesionales a las Direcciones de Educación; pero un sentido de superación técnica de la educación, de administración solvente y

eficaz requiere la colaboración de los mejores profesionales y, por eso, aunque una inconveniente reforma a la Ley de Escalafón permite al Ministerio el contrasentido de poder designar para Directores de Educación a elementos improvisados en el ramo, la "UNE" estima que el Ministerio de Educación de un Gobierno constitucional, democrático y que se preocupe del progreso educativo no puede pensar en esa clase de designaciones, sino que, haciéndose cargo de las responsabilidades de su dirección, escogerá siempre entre elementos profesionales a sus colaboradores y, aún más, tenderá a librarle al Magisterio de la tutela y la inconveniente dirección de ciertas personas que, por mucho que valgan en campos extraños a la vida educativa, carecen de merecimientos y de ejecutorias para dirigir la educación de una provincia. Siendo contados esos casos, no son un grave problema para el señor Ministro ni para el Gobierno y, antes bien, esos lunares deben ser extirpados, por prestigio del Régimen.

Lo anterior no quiere decir que juzguemos que en todos los demás casos de autoridades provinciales de educación, por ser profesionales, esté asegurada la total eficacia que requiere la conducción administrativa y técnica de la educación. El Ministerio debe conocer más de cerca la insuficiencia de ciertas autoridades provinciales y, probada legalmente esa insuficiencia o faltas graves de esas autoridades, está bien que sean removidas, para que una selección por méritos profesionales imponga a los mejores, sin compromisos extraños al servicio educativo.

8. — ACTITUD FRENTE A PLANTELES CONFESIONALES. — Después de cuanto se ha dicho frente a este problema, conviene insistir solamente en que la libertad incontrolada y las garantías obtenidas por los planteles confesionales son a la larga perjudiciales a la misma cultura y a la política democrática del país. En países de tan distinta trayectoria histórica y cultural como los hispanoamericanos y en el caso del Ecuador, en el que la política feudal-religiosa mantiene en retraso a la Nación, la liber-

tad de educación tiene distintas proyecciones que en países como los Estados Unidos, hechos en la tolerancia, francamente progresista en sus tendencias económicas y con instituciones culturales que, siendo particulares, por sus antecedentes y por su leal competencia, son garantía de eficacia educativa.

Se anota un progresivo desacatamiento a las leyes, a los reglamentos y al espíritu nacional de la educación. El afán político que no se ha hecho en los planteles oficiales sí existe en los planteles confesionales, pero con tendencias que no se juzgarán convenientes para la República, si se analiza desapasionadamente.

Por estos antecedentes y otros que no pueden pasar desapercibidos para el señor Ministro, el Comité Ejecutivo de la "UNE" atendiendo a las conclusiones de su Primer Congreso, viene a pedir al Señor Ministro atención debida a los siguientes asuntos:

a). — Que para las nuevas fundaciones de planteles confesionales, haya la exigencia indicada por la Ley, especialmente, en lo relativo a la calidad titulada del personal, cuidando de que al fundarse un nuevo plantel, no se aproveche totalmente del personal con que se logró anteriores fundaciones, dejando a los planteles ya iniciados en manos de elementos sin competencia legal, como se viene observando, sin que las autoridades escolares mantengan ese plan de exigencia y de respecto a las leyes ecuatorianas.

b). — Como indica la Ley, los directores de planteles particulares deben ser nacionales; pero hay más: esos elementos nacionales deben ser efectivamente directores y no sólo prestar sus nombres para que se facilite una fundación confesional y luego entregar efectivamente la dirección a personal extranjero de dudosa competencia y que carecen de vinculación afectiva para dirigir la educación de ecuatorianos.

Observamos que, al respecto, el Ministerio y sus funcionarios de Inspección toleran esta burla a la Ley, sin sancionarla. Exigimos, por lo mismo, que se haga una revisión de todos los planteles confesionales y que se exija en todos la dirección efectiva de

elementos profesionales ecuatorianos. Abogados con múltiples funciones administrativas, sin antecedentes en la educación, etc., podrán ser verdaderamente Rectores de Colegios Particulares?

c). — Que el Ministerio establezca un mejor sistema de control del rendimiento educativo, sobre bases científicas y objetivas, para que, por precisa determinación de él, los establecimientos oficiales alcancen el prestigio a que tienen derecho y se desechen las formas impropias y deliberadamente falsas con que se engaña al público para hacer falsos prestigios educativos en determinados planteles.

d). — Que no se tolere el boicot a la escuela fiscal en los lugares en los que ella abrió el ambiente para la educación y, cuando ya está crecida, por la obra clerical, se le hace desleal competencia fundando planteles confesionales. Los planteles confesionales deben fundarse donde no funcionan otros planteles del Estado o de los Municipios; generalmente se están fundando estos planteles en los lugares en los que, su desarrollo cultural y económico adquirido con el apoyo de la escuela del Estado, ya permite "hacer el negocio educativo", y dar influjos políticos totalitarios, tomando como base la fundación de nuevos planteles.

e). — Que los graduados en los Normales Católicos que no estarán en capacidad mental y cultural de tornarse respetuosos del laicismo constitucional y legal en los planteles del Estado, no deben ser designados en planteles oficiales. Para conseguir la autorización al crear esos Normales, se adujo como causa la necesidad de personal docente propio para las escuelas confesionales; pero ahora ya se habla de igualdad de derechos y pronto, si el Estado por medio de sus funcionarios superiores pierde su derecho, los graduados en planteles particulares tendrían mayores garantías que los de planteles oficiales. Ni en el servicio de la Educación ni en el del Ejército puede aceptar un Estado verdaderamente democrático la intervención de elemento preparado con extrañas consignas, mirando sólo la hegemonía de una doctrina,

aún por encima de los intereses y de las garantías de orden nacional.

9. — EXIGENCIAS A MISIONES EDUCATIVAS DE ORIENTE. — Las dificultades de la obra educativa en las provincias orientales justifican sólo muy parcialmente los contratos con las misiones religiosas, en los que ya se anota que, con falta de espíritu tolerante y democrático, no se han dado las mismas oportunidades a otras misiones no católicas que pudieron también hacer el servicio educativo con mayor desprendimiento económico.— Pero aceptados los hechos como están, conviene mirar por los intereses de la Nación y el Gobierno, por medio de su Ministerio de Educación, está en el caso de exigir:

a). — Sentido nacional y patriótico en la obra educativa; ese sentido debe probarse no sólo en lo declamatorio y reverencial frente a los símbolos nacionales, sino en el contenido y proyecciones de la enseñanza misma;

b). — Desinterés económico, para que las fundaciones educativas no se conviertan en factorías de aprovechamiento inmoderado y de lucro sobre el trabajo de los menores indígenas y de sus padres. El sentido pragmático de la educación no justificará nunca la explotación del niño ni los contratos pueden amparar un sistema de coloniaje en tierras ecuatorianas;

c). — Que el personal que trabaje en esos servicios educativos tenga la preparación pedagógica necesaria;

d). — Como el Estado mantiene escuelas dirigidas por sus propios elementos en Oriente y no se puede convenir en que sea ilimitada en el tiempo la necesidad de las misiones, ni aceptando que por el momento sean indispensables, debe tenderse a la preparación de personal docente especial para servicio de la educación de Oriente. Los mismos elementos humanos ya culturizados y con educación fundamental permiten iniciar esta labor con el máximo sentido de nacionalidad, de eficacia técnica y de arraigo en esas regiones.

Si las exigencias que dejamos planteadas no pueden ser cumplidas por las misiones religiosas, no se justifica el que se continúe con sus contratos y, antes bien, el Ministerio debiera rescindirlos y afanarse por conformar el equipo de maestros que, por dirección directa del Estado, hará la obra educativa en Oriente.

10. — REMUNERACION ECONOMICA DE LOS PROFESORES. — Frente a este problema, uno de los más urgentes para el Magisterio, la "UNE" ha venido tratando largamente con el señor Ministro de Educación desde mucho antes. Son conocidas las tesis de mejoramiento y es muy sensible que el Congreso Nacional no haya permitido al Gobierno resolver de mejor modo las aspiraciones justas de los maestros. Debe existir el convencimiento que el Magisterio reclama con toda justicia y que no trata jamás de colocarse en situación de privilegio como han anotado con ligereza y falta de responsabilidad ciertos elementos. Basta considerar el aumento de los índices de precios y de vida desde 1945 en que se inició la vigencia de la Ley de Escalafón hasta hoy; debe considerarse también cómo han ascendido los sueldos y los jornales desde esa época y cómo al Magisterio se le ha contentado con promesas y con aumentos tan pequeños, que, sin encuadrarse en la Ley de Escalafón, han tomado el nombre de remuneraciones adicionales, las mismas que, por otra parte, no han beneficiado a todos los maestros.

El Magisterio confía en que por lo menos los aumentos hasta hoy obtenidos se consoliden y, puesto que, el sueldo básico de la Primera Categoría había llegado a \$ 470,00, esperaba siquiera que dicho sueldo sea elevado a \$ 550,00, sueldo inferior a los salarios mínimos fijados para muchos trabajadores.

Estamos seguros que ya el Ministerio habrá estudiado cómo la insuficiencia de ciertas remuneraciones funcionales hace indeseables muchos cargos directivos y, para que no se dé por vigente la falta de moral profesional que se da de que los dirigentes nacionales o provinciales de la educación ganen sueldos, poniendo-

se fuera del Escalafón, mientras los subordinados siguen con la Ley, debe mejorarse ese sistema de remuneraciones en forma compatible con la dignidad profesional de quienes han de servirlos y con las responsabilidades y trabajo de cada cargo funcional.

Tampoco ha podido el Gobierno, hasta hoy, dar cumplimiento a la Ley de Escalafón en lo que se relaciona con las asignaciones adicionales a que tienen derecho los profesores que trabajan en lugares malsanos y en las zonas fronterizas.

Durante el Congreso y después de él se ha hecho un ambiente de secreto frente a las cuestiones de presupuesto, especialmente, en lo relacionado con los sueldos del Magisterio y, puesto que los funcionarios de Educación tienen perfecto conocimiento de los anhelos del Magisterio y de las situaciones de poca justicia en que se debate nuestra clase, esperamos que el Presupuesto de 1951 refleje objetivamente algún beneficio para los educadores, como prueba de la adhesión justa del Gobierno a quienes laboran por la cultura silenciosamente y en condiciones que el mismo señor Presidente de la República las ha acogido ponderativamente.

Debe reconocerse que la gestión de mejoramiento de las remuneraciones del Magisterio no debiera ser el resultado de una batalla clasista, sino que, el mismo Gobierno, con anticipación, desde sus proformas, debiera plantear, por su cuenta y por justicia, los aumentos que son urgentes para elevar la condición de los maestros y dar la dignidad necesaria a la función cultural, tan relegada en nuestros presupuestos, desde el Jardín de Infantes a la Universidad.

11. — DONACION EFECTIVA DEL TERRENO PARA LA CASA DEL MAESTRO. — El Ministerio de Educación hizo antes, en dos oportunidades, formal ofrecimiento del terreno para la Casa del Maestro. Existe el Decreto Ejecutivo N^o 690, del 16 de Abril de 1948, destinando un terreno para la Casa del Maestro en Quito. Pero tal como está este asunto, no se puede convertir

en realidad ni la aspiración de los educadores ni el propósito de apoyo manifestado por el Gobierno.

El Comité Ejecutivo de la "UNE" espera, por lo mismo, que el Ministerio de Educación, llenando todos los trámites legales, haga efectiva dicha donación, por escritura pública. Para el caso, como bien conoce el señor Ministro, **debe seguirse el siguiente trámite:** Pedir al Consejo de Estado la autorización para que el Ministerio, en representación del Ejecutivo, haga la donación a la "UNE", como entidad jurídica del Magisterio; dictar el Decreto Ejecutivo de donación del terreno; Escritura Pública sobre la base de dicho decreto, e Inscripción de la Escritura en el Registro de la Propiedad, que ya sólo dependería de la "UNE".

Sin antes cumplirse estos requisitos, es imposible que el Magisterio por medio de su entidad organizada entre en posesión del mencionado terreno ni pueda iniciar ninguna construcción.

12. — FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DE ACUERDO CON LA LEY. — Conoce el señor Ministro cómo, por motivos de orden económico se ha justificado la clausura de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, organismo necesario para el asesoramiento técnico del Ministerio y para el trámite de muchos asuntos relacionados con los derechos de los educadores de acuerdo con la Ley.

Al reclamar el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación, el Congreso y el Comité Ejecutivo de la "UNE" están solamente exigiendo que se cumplan las leyes vigentes.

Como está al iniciarse el nuevo ejercicio económico, estamos en la seguridad de que el señor Ministro asegurará los fondos necesarios para el pago al mencionado Consejo.

Aunque una arbitraria y antidemocrática actitud del Gobierno del Dr. Velasco Ibarra le llevó a dictar el Decreto N° 1669, del 7 de Agosto de 1946, según el cual se modificó la estructura del Consejo Nacional de Educación, sus atribuciones y la forma de elección de sus miembros, esperamos que, sin dejar de cumplir

con la Ley, para la elección de los vocales se tome en cuenta la opinión del Magisterio que la expresaría por medio de su entidad organizada, por medio de ternas o listas que formularía el Consejo Directivo de nuestra Entidad.

13. — **CONDENACION PARA LAS REORGANIZACIONES QUE VIOLENTAN DERECHOS DE LOS EDUCADORES Y QUE SE APARTAN DE LA LEY.** — El Magisterio viene observando cómo desde cuando rige la actual Ley de Escalafón y Sueldos, para dejar de cumplir con las garantías de estabilidad o para no seguir el trámite sumarial previo a las separaciones de los maestros, conforme a dicha Ley, los gobiernos dictan decretos reorganizando planteles.

En principio, la "UNE" se pronuncia en contra de dichas medidas y espera que en lo posterior se eviten dichas violencias y se encuadren las actuaciones administrativas de los distintos Ministerios en lo indicado por la Ley. En relación con este punto, nos permitimos recordar al señor Ministro el Acuerdo que dictó el Primer Congreso de la "UNE", por la reorganización del Colegio Militar "Eloy Alfaro" y que se hizo público por la Prensa.

14. — **REFORMAS ESTATUTARIAS.** — El Primer Congreso de la "UNE" acordó algunas reformas a sus estatutos. Una Comisión designada ya por el Comité Ejecutivo está encargada de presentarlas a ese Ministerio, ya organizadas para su conocimiento y aprobación, a fin de que sean incorporadas en el texto y puestas en vigencia. Nos permitimos solicitar al Señor Ministro que, en cuanto la mencionada comisión presente las reformas, merezcan atención urgente; pues de la aprobación de ellas depende la elaboración del Reglamento General de la Organización y otros aspectos de detalle en el funcionamiento de nuestra entidad.

15. — **CONCESION DE TITULOS DE SEGUNDA EDUCACION POR EL MINISTERIO.** — **PREFERENCIA PARA PER-**

SONAL TITULADO. — El Primer Congreso de nuestra Organización estudió el problema de la concesión del Título de Profesor de Segunda Educación por el Ministerio, en relación con el porvenir de las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central. Como una conclusión del análisis de ese problema, se acordó solicitar al señor Ministro para que se suspenda dicha concesión de Títulos con la reforma respectiva al Decreto que la faculta y que, hasta tanto se realice esa reforma, haya la necesaria exigencia para que los títulos se concedan sólo en casos de probada justicia por el mérito de los profesores agraciados.

Así también, se consideró la necesidad de que el personal ya titulado por las Facultades de Pedagogía de las Universidades sea tomado en cuenta para las cátedras de los Colegios; pues, se han presentado quejas y observaciones respecto de las dificultades que ponen ciertos Consejos Directivos para hacer constar en sus ternas al personal ya titulado y que, de acuerdo con la Ley, tiene mayores derechos que los bachilleres o profesionales de otra rama de actividades.

En general, las conclusiones del Primer Congreso de la "UNE" tienden a obtener la vigencia real de todas las garantías profesionales y que, para la provisión de las vacantes en cargos docentes o directivos se apliquen las precisas normas señaladas en la Ley de Escalafón, recurriendo a los sistemas de concurso de merecimientos sólo cuando no se establezca claramente el derecho de los aspirantes; pues, ya la Ley contempla el merecimiento profesional en la organización de sus categorías y en las disposiciones especiales sobre títulos necesarios para el desempeño de ciertas funciones.

APOYO DEL MINISTERIO A GESTIONES DE LA "UNE"

El mejoramiento del Magisterio es una condición de eficacia de sus servicios y, puesto que el Ministerio de Educación tiene

bajo su dependencia administrativa al mayor número de profesores de la República, la "UNE" tiene confianza en que el auspicio dado hasta hoy por el Ministerio para su formación y funcionamiento, ha de continuar expresado en el apoyo moral y efectivo para ciertas gestiones tendientes a obtener beneficios para los maestros o a ampararlos en sus derechos.

Autorización del Consejo de Estado. — Entre las gestiones que el Congreso de la "UNE" encargó realizar, está la que hay que hacer para conseguir que el Consejo de Estado autorice a los Municipios de Guayaquil y Salinas puedan hacer efectiva la donación de los terrenos ya ofrecidos para "Casa del Maestro", en cada uno de ellos. El Comité Ejecutivo de la "UNE" va a dirigirse a cada uno de los mencionados Concejos Municipales y luego al Consejo de Estado, pidiendo la efectividad de esa donación, para que puedan los respectivos organismos de la Provincia continuar las gestiones para la construcción de esos locales.

Reclamo por Vigencia de la Ley de Escalafón. — Así también, será valioso el apoyo que el señor Ministro de Educación pueda prestar para conseguir que los Ministerios de Previsión Social y de Gobierno y Municipalidades hagan efectiva la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio; pues, como conoce, grandes masas de profesores que sirven en los Hogares de Protección Social, en las escuelas municipales y en otras dependencias del Estado están fuera del Escalafón por negligencia de los respectivos departamentos o por resistencias incalificables frente a la Ley que terminantemente involucra todos los servicios educativos del Estado, en cuanto a su personal.

El señor Ministro de Educación, con su ilustrado y bien orientado criterio, puede conseguir que en el Consejo de Gabinete se resuelvan estos asuntos con la importancia que tienen en su proyección educativa y evitar, entre otras cosas, que, para ponerse fuera del campo de la Ley en cuanto a sus exigencias,

se cambien las denominaciones de ciertos cargos estrictamente docentes y de valor educativo como que fueran empleos y hasta funciones de servicio, con mengua de la función, sólo para poder nombrar a personas sin título ni ejecutorias profesionales. Estas anotaciones ha hecho el Congreso en relación con la administración de los Hogares de Protección Social y, aunque daremos a conocer nuestras sugerencias y reclamos al señor Ministro de Previsión Social, queremos contar con el apoyo moral del señor Ministro de Educación.

El Comité Ejecutivo de la "UNE" va a hacer ciertas reclamaciones al Instituto de Previsión Social, en relación con la necesidad de mejorar el sistema de jubilaciones de los profesores, para que se mejore el sistema de prestaciones a los afiliados del Magisterio en relación con la enfermedad y necesidades de préstamos de sus afiliados. La voz oficial del Ministerio de Educación, apoyando, de modo general o específicamente, tales reclamaciones y pedidos nos será muy valiosa.

Entre los reclamos inmediatos a la Caja de Pensiones está el de la devolución de los descuentos hechos a los maestros por cantidades que fueron motivo del hurto escandaloso de un Pagador Provincial y que la Caja, sin sujeción a la Ley, ha descontado a los afiliados que no tienen ninguna responsabilidad en la malversación y el desfalco.

Apoyo a Profesores particulares. — Asimismo, será valiosa la ayuda de ese Ministerio para que las entidades privadas de educación paguen los suéldos de vacaciones a los profesores, lo mismo que los fondos de reserva que les corresponde como a empleados particulares. Muchos profesores jubilados, por la insuficiencia absoluta de sus pensiones jubilares, se ven obligados a buscar trabajo en planteles particulares y son motivo de explotación inmisericorde en dichos planteles; pues, según los contratos, no se les paga las vacaciones y tampoco se constituyen los fondos de reserva.

Los profesores de las empresas mineras y de campamentos industriales vienen reclamando también su derecho a los fondos de reserva. En estos mismos días, hay el problema de los profesores de las escuelas de Portovelo. La "UNE" ha solicitado el apoyo del Ministerio de Previsión Social para el reclamo de esos profesores. No es justo que el Estado Ecuatoriano por medio de sus funcionarios ampare más la sinrazón de una compañía extranjera que el derecho de los maestros ecuatorianos.

Apoyo ante Instituto de Previsión por alza tipo interés Cajas. — La "UNE" se ha hecho eco de la opinión del Magisterio contraria al alza del tipo de interés en los préstamos de las Cajas de Previsión Social. Los profesores son en mayoría los afectados por dicha alza; pues, para resolver ciertas necesidades de vestido o adquisiciones imprescindibles tienen que apelar a préstamos en las Cajas y no es posible que paguen mayores intereses. Se ha justificado la medida con el ofrecimiento de aumento de las pensiones jubilares; pero, no podía atenderse a dicho aumento sólo con el alza de interés en los préstamos, sino con otros medios que la técnica del seguro aconseja. En relación con la devolución de aportes, pudo encontrarse otro medio de mejorar los sistemas jubilares y no sólo con aumentos de la tasa de interés, con una mentalidad de agiotistas que no se compadece con la dirección de servicios de seguro social.

Apoyo para cobro cuotas. — Pedimos al señor Ministro de Educación su apoyo para que las cuotas de los afiliados a la "UNE" sean cobradas en las respectivas pagadurías. Cada afiliado firmará, desde luego, la autorización correspondiente y, en esa forma, no encontramos razón para que se dificulte dicho cobro.

Apoyo para mejor adjudicación de Becas. — Anualmente crece el número de ofertas de becas en países extranjeros, con distintos objetivos. Entre los ofrecimientos hechos por la UNES-

CO y por otras entidades del Exterior constan algunas para profesores y estudios pedagógicos. En todos esos casos, el Magisterio quiere que la selección se haga con toda justicia, buscando a los profesores más capaces, en concurso de merecimientos y pide al señor Ministro de Educación su apoyo para que esa tesis se imponga en los organismos que adjudican becas.

Quito, 14 de Diciembre de 1950.

EL COMITE EJECUTIVO DE LA UNION NACIONAL
DE EDUCADORES DEL ECUADOR.

Sesión de Clausura

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. NELSON TORRES

El Primer Congreso Nacional de la Unión Nacional del Magisterio Ecuatoriano ha querido hacer una entrega sintética de su pensamiento, en los aspectos fundamentales que han sido motivo de su estudio y discusión en los cuatro días de labores que hoy terminan con este solemne acto, al que honran con su presencia el Sr. Dn. Galo Plaza, Presidente Constitucional de la República, y los más altos personeros del Estado, como un estímulo a la organización clasista del Magisterio. Siento que mis aptitudes no me den la capacidad para cumplir ese importante cometido con la eficiencia deseada; pero recojo primero la emoción de todos los educadores, que es emoción de pueblo, sincronizada del Carchi al Macará, para decir primero cómo nos une y nos levanta, en actitud de dignidad patriótica, el llamamiento de la ecuatorianidad ofendida.

Firme el convencimiento del derecho que nos asiste, aquí estamos los maestros de escuela, del Colegio y de la Universidad también, representados en el Congreso de la UNE, jurando en el altar de las devociones cívicas, ante la presencia espiritual de

nuestros muertos libertadores y de nuestros muertos soldados defensores de la heredad nacional, que en esta vez, no pasarán como ayer, por la complicidad de la traición egoísta, las hordas usurpadoras; porque el pensamiento del pueblo que inicia su funcionalismo cívico en la escuela, dice por la voz de los educadores, que rodeamos fervorosos y altivos, con unidad y cohesión, al Gobierno del Ecuador, expresión jurídica del derecho ecuatoriano; porque pensamos y sabemos que, sin menoscabo de la más clara y sincera posición pacifista, ese Gobierno ha de mantener en alto la dignidad de la Patria.

La hora es de trascendentales proyecciones nacionales y la madurez del pensamiento político que no puede quedarse en expresión de posiciones individuales y de partido, cuando hay un deber común, es también la que pedimos los educadores, de gobernantes y gobernados, para que, consolidada la unión, podáis señor Presidente, seguir victorioso en la tarea reivindicadora de nuestra dignidad nacional ultrajada, sin que la sombra siniestra de horribles recuerdos, que comienzan en la venta de nuestra bandera nacional, preocupe ni se proyecte sombría sobre la mente y el pensamiento optimista de los ecuatorianos libres.

El primer pensamiento cardinal del Congreso de los Educadores Ecuatorianos ha sido ese de afirmación patriótica y de robustecimiento del derecho ecuatoriano. Convencidos de ese derecho, en defensa de nuestro patrimonio nacional, hablamos ante la conciencia justiciera de América y del mundo, por intermedio de los educadores de los países hermanos y amigos del Ecuador; porque es la hora de que los maestros, por la obra de la cultura, hagamos posible un mundo de justicia internacional, con la siembra de convencimientos para que el derecho no se amengüe cuando es el de los países con expresión geográfica territorial pequeña.

2°—Posición laica de la educación oficial. — La escuela, señor Presidente, si ha de ser la institución matriz de la educación organizada y orientada, debe saber a dónde conduce a los ecuatoria-

nos. Esas ideas directrices constituyen el fundamento de la política educativa que hace todo Estado responsablemente, para bien de su progreso y de su cultura. En nuestras instituciones educativas ha prendido hondamente una directiva de comportamiento laico y el Magisterio, después de sus deliberaciones en este Congreso, se ha reafirmado en esa directiva, como irremplazable e irrenunciable dentro de los planteles oficiales. Porque consideramos que sólo un Estado laico, con una educación laica afianza su soberanía, sin dejarla supeditada por ajenas fuerzas, extrañas a la función y al interés nacional.

Además, toda verdadera pedagogía ha de ser respetuosa de la conciencia del que se educa, sin ejercitar coacción sobre él, para que la libertad de conciencia y de pensamiento sea una realidad y no una declaración demagógica. — Y el laicismo es posición mental y educativa que, aclarando el sendero de la razón, permite a los hombres entenderse en la vida, con tolerancia y con respeto recíproco. El confesionalismo, en cambio, aviva en países como los nuestros la lucha religiosa estéril, y más tiene consecuencias regresivas y perturbadoras de la paz nacional. — Finalmente, el pensamiento laico es ajeno a las discriminaciones de clase, porque en los planos de la razón y en el mérito del pensamiento que crea, del trabajo que enriquece, es donde compara a los hombres y les da las bases de oportunidad igual, para que prueben en el servicio de la sociedad su eficiencia en la vida y no triunfe el prejuicio de las superioridades convencionales. — Por todo esto, señor Presidente, este Congreso afirma la directiva laica que llevan y han de llevar en adelante los educadores para bien de la Patria.

Fiel a ese pensamiento, espera que vuestro Gobierno, convencido de los escasos auspicios para la educación popular oficial, de la pobreza mendicante de nuestros planteles, no ha de restarles las limitadísimas rentas del Presupuesto nacional para favorecer el privilegio de los planteles particulares confesionales, cuyas bases económicas son siempre crecientes, hasta contrastar su riqueza



La selecta concurrencia a la Sesión de Clausura del Primer Congreso de la UNE.
escucha, reverente, los acordes del Himno Patrio.

¡Salve, oh, Patria! ¡Mil veces, oh, Patria!... Solamente la Edificación de tu Pueblo
te hará verdaderamente grande...

za oponiéndola a la de las escuelas del pueblo, especialmente del campesinado, que son del Estado y de los Municipios. — Todas las ponencias relativas a este tema central, señor Presidente, se sintetizan en estos pensamientos.

3º—Bases materiales de la Educación: La hemos analizado y estudiado en la realidad de nuestro medio escolar y hemos anotado su pobreza. Es tanta, que enferma a educadores y ciudadanos; tiene la fatal consecuencia de empequeñecer hasta el espíritu y de hacer el pesimismo en maestros y en niños. No faltan ideas a los maestros ecuatorianos para enrumbar la escuela urbana y rural con sentido moderno y orientación salvadora de nuestra miseria económica. Pero sólo el pensamiento de los educadores, y por muchas que sean sus ejecutorias técnicas, —que entre nosotros también ellas hacen falta—, y sin medios materiales indispensables, sin locales y sin tierras, sin útiles, sin talleres ni herramientas, las nuevas actividades que han de hacer una educación práctica y productiva no son posibles. Por eso necesitamos insistir en la urgencia de una política que tienda a resolver esta pobreza, progresivamente, con plan, en los siguientes aspectos fundamentales: Dotación de tierras, herramientas y materiales para las escuelas rurales; plan de construcciones escolares; servicios de almacén escolar y utilería que amengüe su costo.

Sabemos que cuando en una parte de la vida los hombres o los Estados llevan con desorden su proceso económico, los nuevos tiempos tienen que resolver, con hipoteca del futuro a veces, las trascendentales necesidades. Y si no lo hacen, el mal se agranda y puede conducir al colapso. Ese colapso cultural no lo queremos los educadores. Necesitamos que, desde hoy, en el pensamiento gubernativo se haga realidad el proceso planificado de estas soluciones. Tenemos que apelar al crédito, sea interno, también externo y a la promoción filantrópica de los particulares que, aunque pequeña, debe estimularse. Por otra parte, un plan en grande de este tipo no ha de hacerse sin coordinar las posibilida-

des y medios del Estado con los de los Municipios. Un servicio de pagos que aúne la renta anual fijada en el Presupuesto del Estado, un porcentaje de la renta municipal destinada a educación y los sobrantes de arrendamientos que, a medida que avance en realizaciones el plan, serían crecientes, parece permitiría resolver el problema de la amortización de los fondos promovidos para estas dotaciones.

4º—**Situación económica del Magisterio:** No es la hora de entristecernos; no quisiera que la dignidad de los educadores sienta la ofensiva presencia de los cuadros lastimeros que los soldados de la cultura exponen en su trágico vivir íntimo. Sólo el poder de una espiritualidad a prueba, cuando está insuflada de los más grandes y pujantes valores éticos y culturales puede erguir en alto la cabeza educadora del maestro, cuando de hambre y de angustia debiera doblarse su materia. Es el poder del espíritu dando grandeza a la estructura material: pero eso tiene su límite y ya no pueden los hombres en este siglo pensar en subsistir con el apostolado. La libertad del espíritu, para que no le acose la angustia, es indispensable en el educador. Si no se le libera de angustia, dará generaciones pesimistas. No reclamamos los educadores el privilegio; salidos de la entraña dolorida del pueblo, no queremos un altar sobre sus espaldas; pero tenemos fe en que se ha de hacer justicia. Una comparación de los sueldos mínimos asignados al magisterio y de los que rigen legalmente para los trabajadores de menor preparación técnica, dice que haría justicia el Gobierno, si se consolidan los aumentos hechos como remuneraciones transitorias a dichos sueldos y se eleva el sueldo básico, de \$ 470,00 hoy vigente, a \$ 550 sucres, estableciendo los demás sueldos en conformidad con la Ley.

Los educadores de Previsión Social y de otras instituciones del Estado están en peor situación aún, porque para ellos tiene vigencia nominal la Ley de Escalafón. No se le ha dado validez en lo que ella tiene de dinamismo estimulador. — No se han efec-

tuado ni calificaciones de los servicios, ni ascensos legales.

Esos mismos educadores, por otra parte, sufren con la miseria de sus planteles. La pobreza de medios es tal, que está causando bajo rendimiento y males que comprometen la responsabilidad y prestigio de esos mismos maestros. — Ni los sobrantes de los presupuestos de los mismos planteles pueden gastarse en necesidades urgentes de los mismos, porque una disposición presupuestaria centraliza esos sobrantes. — Estos males son corregibles siquiera en parte, con disposiciones bien intencionadas que esperen los educadores del Congreso y del Ejecutivo.

Para remediar la tragedia de los maestros jubilados con pensiones demasiado escasas para permitirles la vida, porque son inferiores a los doscientos sucres, para quitar el panorama sombrío de una vejez en miseria y desamparo, se ha formulado una serie de reformas a la actual Ley de Jubilaciones. Dadle vuestro generoso apoyo, señor Presidente, y estaréis suprimiendo un oprobio que pesa sobre los forjadores de la cultura. Vuestro apoyo puede facilitar el trámite en la Legislatura. Iguales recomendaciones hacemos, señor Presidente, respecto de la Ley de Seguro de Cesantía. Estos proyectos, de gran valor para la clase educadora, han sido una preferente preocupación del Congreso de educadores.

5°—Problemas de Organización: El Congreso de Educadores ha estudiado los problemas concernientes a su organización. Le place dejar constancia de que el Gobierno presidido por el señor Galo Plaza ha dado plena libertad y ha auspiciado el proceso de organización del Magisterio en escala nacional, revelando una sensibilidad que no tuvieron otros Gobiernos. Pequeñas sombras se han hecho en este campo por parte de ciertas autoridades que ven, ellas sí, un peligro en la conciencia de clase del Magisterio; pero en poco afectan al panorama de libertad y auspicio hecho por el Ministerio de Educación. Una serie de reformas convenientes al estatuto de UNE será presentada al Poder Ejecutivo como resultado de estas deliberaciones.

6º—Aspectos Técnicos y Administrativos de la Educación:

No podían ser relegados por el Congreso de Educadores. Y se los ha afrontado en lo más importante para el momento, especialmente en cuanto se quiere un espíritu nacional en la educación, sobre la base de nuestras realidades y experiencias técnicas. Especial atención han merecido de las respectivas comisiones de estudio las Misiones Pedagógicas y Culturales que necesitamos y el mejor aprovechamiento del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación.

7º—**Reclamaciones de Maestros:** En un congreso clasista, ellas no podían faltar y se las ha estudiado y resuelto con elevación y con dignidad propia de los educadores. El análisis de los distintos casos conduce a una conclusión que sí es valadera para la consideración del señor Presidente. El centralismo administrativo que heredó este régimen está haciendo daño a la responsabilidad de las autoridades provinciales y ocasionando perjuicio a veces a los maestros y, sobre todo, recargando preocupaciones y trabajo en el Departamento Técnico de Educación, imposibilitándole para el cumplimiento de su propio cometido de orientación, planificación y control técnico. Estamos seguros los educadores que, por conveniencia a las propias funciones del Ministerio, se estará pensando en devolver a las autoridades provinciales las atribuciones y funciones que por Ley les corresponde. El Ministerio podrá entoncés ponerse en el plano de supervisor con sus funcionarios y la responsabilidad estará, como indica la Ley, determinada por lo que cada autoridad haga en su rol. —Así piensa el Congreso de Educadores y lo expone con la máxima sinceridad y con los más elevados afanes de superación.

He aquí, señor Presidente, un esquema del pensamiento que se ha expresado en numerosas ponencias por parte del Primer Congreso de UNE, que hoy termina sus cuatro días de labores intensa y responsablemente realizadas. En detalle, serán entregadas a la consideración de los respectivos departamentos de Esta-

do. Nos anima un afán patriótico de mejorar nuestra realidad educativa y abrir para el Magisterio, en nueva oportunidad, una era de vida ajustada a la más elevada ética profesional, a la vigencia del derecho y al servicio de la democracia que tenemos que perfeccionar sólo con la cultura; porque sin ella no hay democracia.

La pobreza del país ha exigido que las miradas de todos los ecuatorianos se dirijan hacia el campo de su economía. Y los maestros no dejamos de ver, desde nuestro ángulo, ese problema. Para nosotros, el mejor negocio y la mejor gestión del Estado es educar al pueblo, superar las actuales condiciones de vida infrahumana de las mayorías, darles la dignidad de vida que crea exigencias culturales y económicas, pero que impulsa a los hombres a crear riqueza con el trabajo. — Por eso, seguimos y seguiremos planteando estos problemas, esperando de la buena fe de los gobernantes y de la disciplina y valor que tiene el pueblo ecuatoriano.

Palabras del señor Presidente de la República, don Galo Plaza

EN LA SESION DE CLAUSURA DEL PRIMER CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES, QUE TUVO LUGAR EL MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1950.

Introducción. — “Esta mañana recibí la visita de una distinguida Comisión del Primer Congreso de la Unión Nacional de Educadores, para solicitarme que tomara la palabra en este acto. En verdad hubiera querido disponer de más tiempo para poder meditar más detenidamente, a fin de que mis palabras interpreten fielmente el pensamiento del Gobierno frente a los problemas educacionales y resolví limitarme a dar un saludo a este Congreso. Pero, dada la importancia de las conclusiones del certamen, he resuelto aprovechar la ocasión de hacer un análisis ligero del pensar del Gobierno frente a las aspiraciones del Magisterio ecuatoriano. Brevemente haré conocer la posición del Gobierno Nacional frente a las referidas aspiraciones, ampliamente discutidas y definidas en el Congreso de la Unión Nacional de Educadores. Solicito al señor Presidente me proporcione el texto de su inteligente discurso para poder referirme, con más exactitud, a los puntos por él planteados”.

Aspecto Internacional. — “La primera preocupación de este Congreso ha sido la que atañe al problema fundamental de la Nación en estos días. Por noticias que nos llegan del Exterior supimos que talvez el País podía encontrarse, otra vez, ante una emergencia bélica en defensa de sus legítimos derechos. Y este Congreso ha considerado como punto principal, entre sus resoluciones, el respaldo al Gobierno Nacional en todo lo que significa la defensa de la Patria. Y, no podía ser de otra manera, ya que los maestros y los soldados están a la vanguardia del patriotismo: porque el soldado que ofrenda su vida en aras de la defensa de la Patria y el maestro que hace del alma del niño, su arma para el engrandecimiento de ella, luchan juntos para concluir con los principales problemas del País. Y quiero hacer en este momento una declaración serena, pero invariable, categórica y solemne: el Ecuador debe mantenerse tranquilo y sereno ante esta emergencia porque goza de crédito internacional, porque en el mundo de hoy existen organizaciones que evitarán la agresión. Estaremos protegidos como miembros de esas organizaciones; pero, un país no puede depender, exclusivamente, del apoyo externo. Tiene que estar preparado para defenderse por sí mismo. Quiero decirles a los maestros ecuatorianos que mientras yo sea Presidente del Ecuador, no llegará el dolor a partir el corazón de la Patria: el Gobierno irá hasta el sacrificio en tratándose de defender lo que legítimamente nos corresponde y de mantener en alto el honor de la Patria”.

Laicismo. — “El segundo punto se refiere a la “posición de la educación laica” y a la “preocupación que tiene el Magisterio de que la educación esté dirigida siempre a defender, proteger y ayudar a los educadores laicos”. Ante todo debo decir, para que los maestros laicos tengan absoluta confianza en mi gestión de Gobernante, que siempre fui y soy convencido de la educación laica. Y puedo probarles con hechos lo que estoy diciendo: con

frecuencia, muchas personas no demuestran conformidad entre su conducta pública y privada. En mi caso particular, yo he sido educado en establecimientos laicos y a mis hijos les he educado siempre en planteles laicos. Desgraciadamente, hay personas que no siempre cumplen con hechos lo que predicán. Hay muchas personas en el país que pregonan la educación laica y educan a sus hijos en establecimientos confesionales. Tengo el convencimiento que ninguno de los aquí presentes puede jamás pensar tal cosa de mí. Esto no quiere decir que la escuela laica se oponga o constituya un obstáculo a las creencias que, con entera libertad, garantizada por la Constitución, puedan proporcionar los padres de familia a sus hijos. Los maestros, sean éstos mahometanos o cristianos, se merecen el apoyo y el reconocimiento del país. Tenemos que reconocer que la enseñanza particular cuenta con muchas fuentes de ingresos, a las que no tienen acceso las escuelas oficiales, que dependen exclusivamente del Fisco; y, es por esto que hay la obligación de dotar a las últimas, de toda la ayuda para que puedan competir, debidamente, con la enseñanza no laica. De aquí que es necesario no distraer los pocos fondos con que cuenta el Presupuesto Nacional, en ayudar a los planteles que ya tienen otras fuentes de ingreso. Ojalá que estas pocas palabras con que respondo al segundo punto planteado por el Congreso de Educadores, merezcan la confianza de todos los maestros laicos, representados por las tan dignas personas que han asistido a sus deliberaciones. Todas ellas pueden tener el más firme convencimiento de que siempre he sido y seré un defensor de la educación laica. Si yo diera un paso, por lo menos, que no signifique ayuda a esa educación, estaría traicionando a los principios ideológicos de mi padre”.

Bases materiales de la Educación. — El tercer punto se refiere a las “Bases materiales de la Educación”. En todos los detalles referentes al punto planteado en este aspecto, el Estado no puede sino estar en absoluto acuerdo con las conclusiones del Con-

greso de Educadores. Es indispensable equipar a las escuelas y dar a los maestros todo aquello que sea necesario para preparar a las nuevas generaciones ecuatorianas, en un ambiente de influencia constructiva y práctica que sirva para un doble logro: una mejor situación moral para el niño y una mejor situación económica y moral para el maestro y los suyos. No creo que sea del caso discutir punto por punto esta ponencia. Debo decir que para mí siempre fué motivo de admiración, la manera cómo realiza su labor el maestro de escuela, en medio de tanta deficiencia. Hasta los más elementales conceptos de espacio, arreglo de los pisos, blanqueado de las paredes, reparación de pupitres, adecuación higiénica, etc., escasean; y, en medio de tal ambiente, el maestro de escuela logra infundir ánimo y esperanza. El solo servicio a la Patria por parte del maestro en medio de estas circunstancias, es más que justificable para que se le rinda respeto, admiración, apoyo. Muy pocos lograrán hacer una labor más práctica y más heroica y más sagrada que la del maestro ecuatoriano”.

Situación económica del Magisterio. — El cuarto punto dice: “Situación Económica del Magisterio”. — A todos consta que a pesar de la grave estrechez del Presupuesto Nacional, hemos ganado por lo menos un poco de mejoras económicas para los maestros al poner en vigencia el Escalafón. Esta es también una de las aspiraciones justas del Congreso, y estoy de acuerdo con el criterio enunciado, de que todos los años hay que ganar terreno ante la Legislatura Nacional. En cuanto a los detalles mecánicos de procedimiento o de cómo llegar a esta finalidad, es asunto de entenderse con el Ministerio de Educación. No podemos exigir al maestro que sea optimista, que mire y enseñe a mirar la vida con color de rosa, como es la obligación de todos en cuanto se trata de educar; ¿cómo se puede exigir este estado de ánimo si en su alma tiene insalvables luchas contra la pobreza? Si el maestro va a preparar a los nuevos ecuatorianos, tenemos que ayudarle a resolver sus propios e íntimos problemas. Es por esto que el as-

pecto de interesarse por el aumento de sus sueldos y de su bienestar económico es parte fundamental del programa de mi Gobierno”.

Organización. — “El quinto punto dice: “Relación con los problemas de la organización”. Cuando vine al Gobierno, no faltaron personas que me hablaron sobre los peligros de las organizaciones de maestros, de cómo resultaba más fácil resolver los problemas del Magisterio tratando aisladamente con cada uno y no permitiendo que se organicen sus fuerzas. No acepté el consejo, porque creí, y creo todavía, que estas organizaciones establecidas con fines clasistas, en vez de ser malas pueden ser muy buenas para el Gobierno y pueden convertirse en sus mejores colaboradoras. Con mi anterior Ministro de Educación, Gustavo Darquea Terán, de feliz recordación, y mi actual magnífico colaborador, Sr. Carlos Vela García, hemos dado toda la cooperación que ha sido posible para que la UNE sea una realidad”.

Un sincero consejo. — “No permitan que la política entre en la Unión Nacional de Educadores. No dijo que los maestros no deban tener sus convicciones políticas; pero ellas corresponden a otros campos de actividad, para que, de acuerdo con las obligaciones democráticas, intervengan en la vida nacional. Puede el maestro vivir con sus propias convicciones políticas; pero la UNE es una organización eminentemente clasista y mientras ésta se mantenga en sus límites, no habrá Gobierno que se atreva a quitarla del paso. Tengan ustedes cuidado con las infiltraciones políticas: aunque la gran mayoría no tuviere intervenciones políticas, sería suficiente encontrar actividad política parcial para que constituya pretexto y se liquide la organización. Hay que mantenerse en el propio terreno. Este, repito, es un sincero consejo mío”.

Aspectos Técnicos de la administración educativa. — “Con respecto a “Aspectos Técnicos de la Administración Educativa”, ésta es una preocupación natural de todo maestro. Tenemos que marchar al día, tenemos que ponernos a la altura de las exigencias técnicas y pedagógicas modernas. Tenemos que educar a las nuevas generaciones, no para algo que no sucedió ni para algo que no va a suceder; no para vivir en otro mundo, sino en éste, derrotando a los problemas actuales y dejando un ejemplo para las generaciones que vendrán. En este punto, no hay discusión; el Servicio Cooperativo Interamericano tiene en estudio estos problemas y le anima el mejor interés por servir al máximum las aspiraciones de los ecuatorianos; merece todo apoyo del Gobierno y de las Leyes”.

Problemas de la centralización. — “En algún punto de este discurso, se hablaba de los “problemas de la centralización”. Con una centralización limitada, la función podría ser satisfactoria. Los detalles deberían ser discutidos oportunamente; pues, yo creo que así se encontraría la solución”.

La música nacional. — “Y ahora unas palabras finales. Tanto en otros como en este programa se han cantado muchas y muy bonitas piezas musicales, pero no he oído todavía una nacional. Todo programa debe ser eminentemente ecuatoriano. Tenemos que prepararnos para vivir en nuestro medio y yo no sé por qué se descuida este aspecto. Hace algunos meses un distinguido educador uruguayo que visitó a Quito, me decía extrañado: “¿Por qué a través de 10 ó 12 magníficos programas escolares no se ejecuta ni una sola pieza nacional, si la música ecuatoriana es tan bella como las demás que se ejecutan?” He oído decir que les causa vergüenza nuestra música. Yo no me avergüenzo ante nuestra música, me siento más ecuatoriano y amo más a la música nacional. Yo no sugiero que únicamente se cultive música nacional, sino propugno que no se la debe descuidar. Yo siento

la más grande emoción cuando oigo nuestra música, y creo que ésta es una de las razones por las que me siento tan ecuatoriano.

Para terminar, reciban los maestros de mi Patria, el más sincero augurio porque pronto lleguen mejores días para el Magisterio ecuatoriano y que pronto se hagan efectivas las conclusiones de este Congreso, a fin de mejorar, en lo fundamental, sus programas y sus justas aspiraciones.

Maestros de mi país: en vuestras manos está el futuro del Ecuador.

**TRANSMISIONES DE LOS PROGRAMAS "LA HORA
INFANTIL" y "TEMAS PEDAGOGICOS" DURANTE
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO**

"La Hora Infantil":

ENERO

- Sábado 6.—1º — Poesía infantil. — 2º — Los Reyes Magos. —
3º — Adivina, adivinador.
- „ 13.—1º — Anécdotas célebres. — 2º — El cuento infan-
til. — 3º — Risa y sonrisa.
- „ 20.—1º — Poesía infantil. — 2º — Los Héroes de la Hu-
manidad. — 3º — Adivina, adivinador.
- „ 27.—1º — Anécdotas célebres. — 2º — El Ecuador es un
Paíz Amazónico. — 3º — Poemas para los niños.

FEBRERO

- „ 3.—1º — Poemas para los niños. — 2º — El Mariscal de
Ayacucho. — 3º — Adivina, adivinador.
- „ 10.—1º — Anécdotas célebres. — 2º — El cuento infan-
til. — 3º — Adivina, adivinador.
- „ 17.—1º — Poemas para los niños. — 2º — El cuento in-
fantil. — 3º — Risa y sonrisa.
- „ 24.—1º — El descubrimiento del río Amazonas. — 2º —
Poemas para los niños. — 3º — Adivina, adivinador.

"Temas Pedagógicos":

ENERO

- Domingo 7.—Lic. Jorge Bolívar Flor Burgos: "Organización de los cursos paralelos en los Colegios".
- " 14.—Prof. Luis F. Torres: "Cooperación del hogar en la educación secundaria".
- " 21.—Prof. Ligdano Chávez: "La valoración de la conducta del estudiante secundario".
- " 28.—Dr. Emilio Uzcátegui: "Plan de estudios de Colegios".

FEBRERO

- " 4.—Lic. Jorge Bolívar Flor Burgos: "La Metodología Educativa antes de la República".
- " 11.—Prof. Julio Tobar: "La Metodología en la época garciana".
- " 18.—Prof. Julio Tobar: "La influencia alemana en la Metodología nacional".
- " 25.—Prof. Luis F. Torres: "Influencia de la Metodología Decroliana".